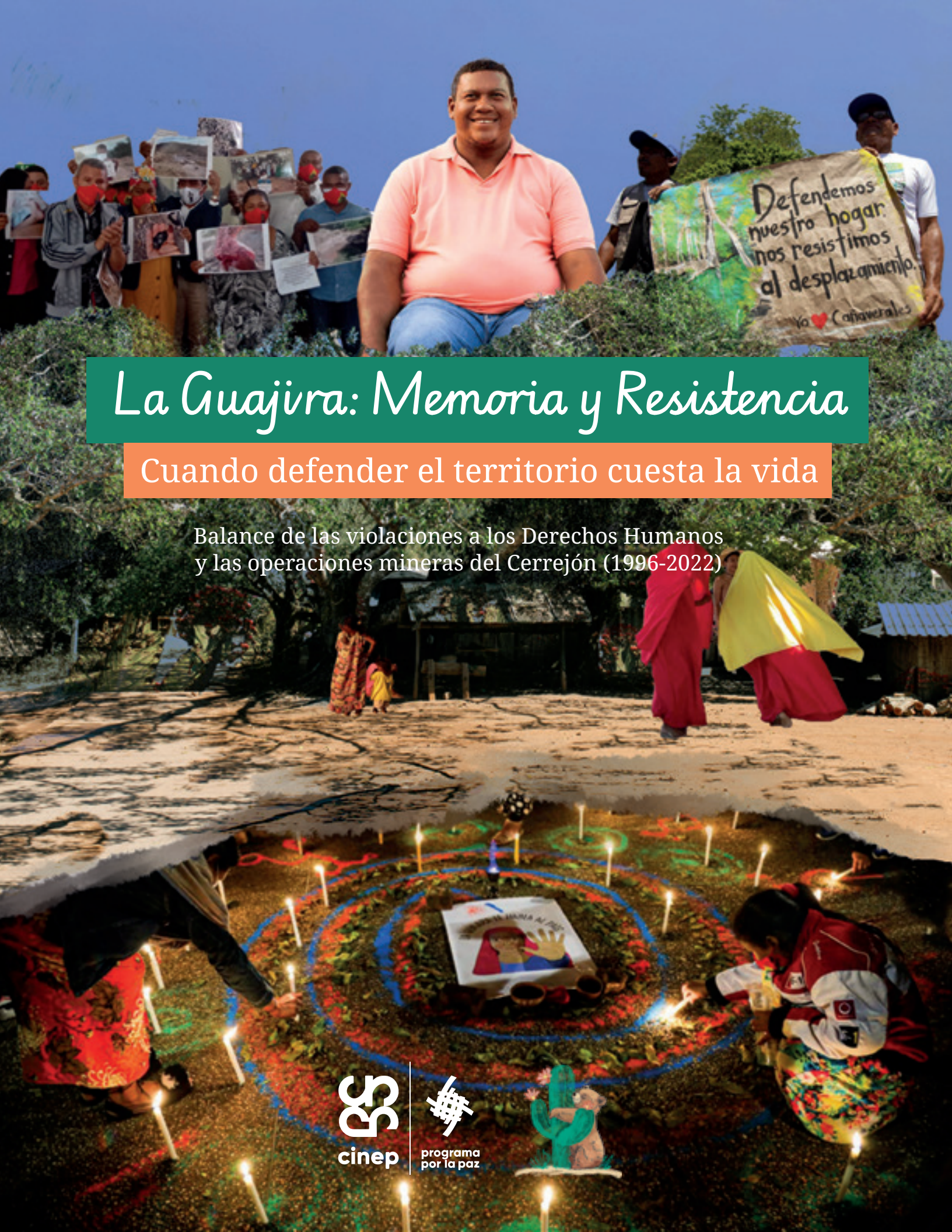

La Guajira: Memoria y Resistencia

Cuando defender el territorio cuesta la vida

Balance de las violaciones a los Derechos Humanos y las operaciones mineras del Cerrejón (1996-2022)

cinep | programa por la paz

La Guajira: Memoria y Resistencia

Cuando defender el territorio cuesta la vida

Balance de las violaciones a los Derechos Humanos
y las operaciones mineras del Cerrejón (1996-2022)

LA GUAJIRA: MEMORIA Y RESISTENCIA
Cuando defender el territorio cuesta la vida

Centro de Investigación de Educación Popular/Programa para la Paz

Directora general
Martha Lucía Márquez Restrepo

Subdirector de programas
Juan Pablo Guerrero Home

Coordinadora programa Movilización, DD. HH.. e Interculturalidad
Jenny Paola Ortiz Fonseca

Autoras
Banco de Datos de Derechos Humanos Samuel Arregocés
Jenny Paola Ortiz Fonseca
Andrea Stefania Díaz Rojas
Yebra

Coordinación editorial
Daniela Mahecha Díaz

Corrección de estilo
Lorena Vides Galiano

Diseño editorial e ilustraciones
Juana Díaz Páramo

Impresión
Multi-impresos

Cinep/Programa por la Paz

CinepProgramaporlaPaz
Cinep_ppp
Cinep_ppp
Cinepppp
@cinep_ppp

Carrera 5 n.º 33B–02 PBX: (+57 1) 2456181
Bogotá, D.C., Colombia

www.cinep.org.co

Primera edición, febrero de 2026
Bogotá, D.C., Colombia

ISBN: 978-958-644-408-8

E-ISBN: 978-958-644-410-1

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los/as autores/as y no comprometen al Cinep/PPP o a las agencias o entidades que cooperan en su publicación. Asimismo, su contenido puede ser utilizado total o parcialmente siempre y cuando se notifique y se cite como fuente al Cinep/PPP.

El contenido de este libro cuenta con una licencia Creative Commons “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0”.

A Samuel Segundo Arregocés Pérez

A un amigo entrañable, amable, buen hijo, buen hermano, servicial, entregado a la defensa territorial, un luchador incansable, aguerrido que soñaba con el cumplimento de la reconstrucción física de su añorable Tabaco (su terruño). Con tu trabajo lograste hacer la siembra de la defensa territorial por donde tenías oportunidad de estar; tu memorable labor sigue y seguirá siendo ejemplo para la humanidad.

Siempre te entregaste con empatía y generosidad sin esperar nada a cambio, honraste cada comunidad. Hoy nosotros queremos honrar tu memoria con este trabajo que es tan tuyo por tu duro compromiso y por lo grande que fuiste. Ningún obstáculo te hacia dejar un compromiso, los retos siempre los alcanzaste, por voluntades ajenas te quedo pendiente la reconstrucción de tu pueblo.

Con el alma compungida, hoy recordamos a ese hermoso ser humano que nos permitió la vida conocer, compartir. Los recuerdos llenos de remembranzas, historias y anécdotas que mantienen viva tu memoria; sigues y seguirás estando presente, en cada actividad, en nuestras conversas; no morirás.

Fuiste de esas personas especiales que hizo mucho en corto tiempo, parecías de otra dimensión. Agradecemos cuando levantabas el ánimo en momentos difíciles, cuando regalaste tu tiempo para escuchar nuestros problemas, los que hacías como tuyos.

Tu ausencia duele “el Oso”, pero llenas de alegrías nuestros corazones cada vez te colocamos de presente. Gracias por tanto amor, gracias por tu loable labor, gracias por tu entrega, gracias por tu cariño, gracias por tus enseñanzas.

Contenido

Presentación 9

Dedicatoria 13

Síntesis del marco conceptual adoptado por el Banco de Datos Samuel Arregocés 15

Las prácticas de desarraigo por parte de la empresa Carbones del Cerrejón 21

Estrategia 1: Confianza, compadrazgo y primeros desplazamientos 22

Estrategia 2: La Guajira proyectada como departamento minero y de interés para la Nación 23

Estrategia 3: Reconfiguración del marco legal y contradicciones normativas 31

La violación de los derechos humanos en La Guajira 37

¿Militarizar para despojar? 38

La estigmatización como estrategia de agotamiento 43

Unas historias de resistencia y persecución 45

La violencia sistemática contra las lideresas y defensoras de derechos humanos en La Guajira 49

Las lideresas de La Guajira convertidas en víctimas 52

Las resistencias, sentencias e incumplimientos en la lucha por la tierra, el territorio, el agua y la vida en La Guajira 55

Las afectaciones más recientes (1992-2022): proyecto P40 y sentencias incumplidas 57

Las acciones de resistencia entre 2017 y 2022 62

Las Recomendaciones para la garantía de los derechos humanos en La Guajira 65

1. Al Estado colombiano 65

2. A la empresa Cerrejón 66

3. A la Defensoría del Pueblo y organismos de control 66

4. A la comunidad internacional (ONU, OIT, CIDH, ONG de DD. HH.) 67

Breve cronología de la agresión (1996-2022) 69

Presentación

A los pueblos que descubren y valoran su dignidad,
les resulta imposible renunciar
a sus anhelos de justicia.

La muerte lenta y silenciosa que por décadas ha acompañado al pueblo guajiro es apenas una parte de la memoria del dolor: el despojo, el desplazamiento, la muerte por tristeza, esa enfermedad del espíritu que se instala en las familias y en las comunidades. Es un mal que entra por el aire contaminado, ese polvo de carbón que carcome los pulmones y va vaciando la vida de quienes defienden el agua, el territorio y la dignidad.

El murmullo, la llegada del "mal vecino", la compañía y los viajeros son palabras que pueblan las tardes taciturnas de quienes han sufrido los flagelos del despojo minero. Esta investigación es, en sí misma, una palabra terca, obstinada, que se niega a morir en la desesperanza, que se resiste a aceptar que nada cambia, que el abandono persiste, que el carbón mata.

Durante más de tres años, mujeres y hombres valientes se dedicaron a documentar casos, a escribir historias y memorias, porque somos tercos para callar frente a los horrores del extractivismo en La Guajira. Quizás los viejos imaginaron que se avecinaba un mal vecino como el carbón, quizás los dejaron morir lentamente, como si fueran parte inevitable de ese proceso de despojo.

Esa muerte lenta y silenciosa devoró también la vida de quienes lucharon incansablemente por la justicia en este territorio. Se fue llevando las memorias y las voces de quienes estuvimos presentes y vimos cómo sus cuerpos clamaban el dolor de lo ocurrido. Fuimos testigos de cómo, junto con la tierra removida y la sequía del agua, se enterraba la vida de quienes ya no nos acompañan.

Este texto es constancia de la lucha contra la desesperanza, de la terquedad que persiste en creer que aún es posible cambiar la vida en La Guajira. Es una invitación a mirar a la "dama guajira" más allá de sus riquezas escondidas bajo la manta: verla como un pueblo en agonía, como un territorio que grita entre la abundancia natural y la tragedia humana. Son tantas denuncias, tantas historias de dolor, que aun así sostienen la posibilidad de soñar.

El **Banco de Datos Samuel Arregocés** es testimonio vivo de esa memoria que no se rinde. Lleva el nombre de un defensor que dio su vida por la justicia, como constancia de que la memoria de su amado Tabaco no puede desaparecer. Cada historia recogida en este informe, cada dato extraído del dolor de madres, padres, líderes y lideresas es un recordatorio de lo que se ha perdido: hijos que agonizan bajo la maldición del carbón, voces que se apagaron denunciando la injusticia, luchas que extrañamos porque sus protagonistas fueron consumidos por la oscuridad impuesta por la empresa.

En este sentido, este documento surge de la necesidad de dejar constancia de la memoria y de las múltiples formas de violencia, despojo y resistencia que han marcado la vida de comunidades Afrodescendientes, indígenas y campesinas en el sur de La Guajira. Es un ejercicio colectivo que recoge las voces de quienes han sufrido el impacto del extractivismo minero, así como de quienes, a pesar de la adversidad, han levantado su palabra en defensa del agua, el territorio y la vida.

El documento se estructura en varios capítulos que permiten comprender, de manera integral, los procesos de transformación territorial y social: el primero, prácticas de desarraigo por parte de la empresa Carbones del Cerrejón; el segundo, violación de derechos humanos en La Guajira; el tercero, resistencias, sentencias e incumplimientos en la lucha por la tierra, el territorio, el agua y la vida, y el cuarto, breve cronología de la agresión (1996-2022) y finalmente las recomendaciones.

El primer apartado *Prácticas de desarraigo* por parte de la empresa Carbones del Cerrejón narra las prácticas de desarraigo de comunidades en el sur de La Guajira que no ocurrió de manera repentina, sino como resultado de estrategias empresariales cuidadosamente diseñadas. Desde finales de los años setenta, la empresa Intercol-Carbocol, hoy Carbones del Cerrejón, construyó relaciones de confianza con las comunidades Afrodescendientes, campesinas y Wayúu, valiéndose de promesas de desarrollo, empleo y progreso que rara vez se cumplieron. Lo que comenzó como vínculos de compadrazgo terminó en desplazamientos forzados, destrucción de viviendas y pérdida de sitios sagrados. Este capítulo explora cómo el avance de la minería transformó, de manera radical, el territorio y la vida de las comunidades, dejando tras de sí una profunda huella de despojo y ruptura del tejido social.

En el segundo apartado *Violación de derechos humanos en La Guajira*, se da cuenta del despliegue del modelo extractivo en La Guajira, el cual estuvo acompañado de un entramado de militarización, estigmatización y violencia contra quienes alzaron la voz en defensa del territorio. Bajo el argumento de proteger la infraestructura minera, se instalaron bases militares y se estrecharon vínculos entre la empresa y la fuerza pública, lo que derivó en amenazas, judicializaciones y asesinatos de líderes y lideresas sociales. A esta violencia se sumaron prácticas de señalamiento, que presentaban a los defensores como enemigos del desarrollo o aliados de la guerrilla, legitimando la

represión en su contra. En este apartado, se analizan las múltiples formas de violación a los derechos humanos que sufren las comunidades de La Guajira como consecuencia de la expansión minera y del abandono estatal.

La narración sobre *Resistencias, sentencias e incumplimientos en la lucha por la tierra, el territorio, el agua y la vida* hace parte del tercer apartado, donde se plantea que, ante la violencia y el despojo, las comunidades no permanecieron en silencio. Con creatividad y valentía, se organizaron en movilizaciones, paros, caravanas, informes técnicos y acciones jurídicas que lograron visibilizar sus luchas a nivel local, nacional e internacional. Las altas cortes en Colombia, a través de sentencias emblemáticas, reconocieron los derechos de las comunidades a la participación, a la consulta previa y al acceso al agua entre otros. Sin embargo, el incumplimiento de estas órdenes ha sido constante, lo que mantiene vivo el conflicto y profundiza la vulneración de derechos. Este apartado muestra esa tensión permanente entre la resistencia comunitaria y los reiterados incumplimientos de la empresa y del Estado, mostrando cómo la defensa de la tierra, el agua y la vida se ha convertido en una batalla de largo aliento en La Guajira.

En el último apartado, se presenta una *breve cronología de la agresión (1996-2022)*, en la que el Banco de Datos Samuel Arregocés evidencia, a través del rostro concreto de las víctimas —individuales y colectivas—, la persecución sistemática a la que han sido sometidas las comunidades negras y el pueblo Wayúu al enfrentar los intereses de la minería de carbón en La Guajira.

Los relatos se convierten en la memoria de la resistencia en La Guajira, la que viene siendo rescatada por el Banco de Datos Samuel Arregocés: una apuesta colectiva que recupera las voces de las personas y comunidades, a partir de entrevistas directas, testimonios comunitarios y fuentes primarias. Su labor está inspirada en el legado de Samuel Arregocés, líder afrodescendiente de Tabaco que dedicó su vida a denunciar el despojo y a acompañar a las comunidades en sus justas luchas y defensa de derechos.

Así, el **Banco de Datos Samuel Arregocés** deja constancia de los hechos victimizantes sufridos por líderes, lideresas y comunidades en el marco del extractivismo minero. Adaptando el marco conceptual del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP), los casos fueron sistematizados y analizados como parte de una violencia estructural y sistemática. Dicho esto, el cuarto capítulo presenta las historias de tragedia y resistencia como un acto de memoria y dignificación frente al silencio impuesto por la minería y la violencia, lo que convierte todo el documento en un ejercicio de memoria viva y en una herramienta de denuncia frente a las injusticias sufridas, no como situaciones aisladas, sino como parte de una dinámica de violencia estructural y sociopolítica que atraviesa el territorio.

El informe, en suma, es testimonio de la fuerza de la resistencia comunitaria y de la urgencia de garantizar los derechos colectivos en La Guajira. Su propósito es contribuir a la memoria, a la exigencia de justicia y a la construcción de un futuro en el que la vida, el agua y la dignidad prevalezcan sobre la explotación minera indiscriminada.

Dedicatoria

En homenaje a Samuel Arregocés[1]

Hoy dedicamos estas palabras a un sembrador de esperanzas, un defensor incansable de la vida, el agua y el territorio.

Su voz, siempre firme y digna,
fue un faro para los más olvidados;
su caminar, una huella profunda en las luchas por la justicia, los derechos humanos y la dignidad de los pueblos.

Partió de este mundo por una enfermedad que lo fue carcomiendo en medio de la lucha por el territorio, pero su legado sigue fluyendo como el agua que tanto defendió,
nutriendo cada gesto de resistencia,
cada sueño de libertad colectiva.

Gracias por enseñarnos que el compromiso verdadero no se negocia,
que la tierra no se vende,
que la memoria no muere.

1 Nuestro logo es un símbolo de resistencia, agua y vida inspirado en Samuel Arregocés (El Oso). El cardón representa la resistencia, el oso simboliza a Samuel Segundo Arregocés Pérez, quien abrazaba con dolor el territorio de La Guajira; la piedra refleja la firmeza de las comunidades frente a las multinacionales, mientras que el azul evoca el agua y el aire como fuentes de vida. Finalmente, la flor del cardón representa la esperanza, la alimentación de los pueblos étnicos y la dulzura del territorio.

Síntesis del marco conceptual adoptado por el Banco de Datos Samuel Arregocés

1. Concepto general de violencia política

Se entenderá por violencia política aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, género, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado. En este caso, se tipifica como violación de derechos humanos.

2. Por grupos o personas ajenas al Estado, pero impulsados por motivaciones económicas e ideológico-políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades. En ocasiones, los autores son identificables como ajenos al Estado; en otras, no es posible determinar su identidad, pero sí hay elementos para precisar los móviles o motivaciones, dado que el elemento identificable en todos estos casos es la motivación. Estos casos se tipifican como violencia política.

3. Empresas nacionales y transnacionales, motivadas por intereses económicos, las cuales aprovechan contextos de conflicto armado, pobreza y vulnerabilidad, muchas veces en complicidad con actores armados, para desarrollar sus operaciones en territorios de pueblos étnicos y comunidades campesinas, poniendo en riesgo la vida, la salud, el ambiente y la integridad de las personas, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

2. Concepto de violaciones a los derechos humanos

Por violación a los derechos humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa, mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Algunas precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia

Defensoría del Pueblo.

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte, el autor y, por el otro, la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Al parecer los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil: (a) la persecución política, (b) la intolerancia social y (c) el abuso o exceso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un agente del Estado[2] que ejerce una función pública.
2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado (como las empresas nacionales y transnacionales).
3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

Modalidades de violación de los derechos humanos según los móviles

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento resida en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, por lo tanto, esté tipificada una violación de derechos humanos, puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se infieren en los victimarios.

Violación de derechos humanos como persecución política

Este tipo de violación ocurre, de manera ordinaria, en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mante-

2 Se entiende por agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho.

nimiento del “orden público” o la “defensa las instituciones”, razones tradicionalmente conocidas como “razones de Estado”.

Por lo general, se aducen estas razones para justificar actos violentos, dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares, o de carácter reivindicativo, o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas al statu quo.

Violación de derechos humanos como abuso o exceso de autoridad

Aquí el acto violento de los derechos humanos tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de los agentes estatales o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado. Al respecto, el artículo 3 del Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aprobado por la Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979, plantea que el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. En otras palabras, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la resistencia.

Violación de derechos humanos como intolerancia social

Se presenta cuando, por las características de las víctimas, se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, trabajadoras y trabajadores sexuales, delincuentes comunes o miembros de la población LGBTIQ+.

3. Concepto de violencia político-social

Debe comprenderse como aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos, particulares o no, determinados, motivados por la lucha en torno al poder político y económico o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, género, culturas y/o sectores sociales, estén o no organizados.

Este conjunto de prácticas se diferencia de las violaciones a los derechos humanos en cuanto no se identifica a un autor estatal o paraestatal, por lo tanto la mayoría de las veces no se puede tipificar como violación de derechos humanos porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible acceder a indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos no es comprobable en ninguna medida. No obstante, sí son perceptibles los móviles políticos o de intolerancia social,

ya sea por la intención explícita del victimario, por las características o actividades de la víctima, por los contextos espaciales o temporales, por los métodos utilizados u otras circunstancias.

Finalmente, la violencia político-social, de acuerdo con los móviles que la animan, se subdivide en hechos motivados por persecución política y hechos motivados por intolerancia social.

4. Concepto de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario (DIHC)

Desde 1949, poco después de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de los Estados firmaron las Convenciones de Ginebra, un conjunto de cuatro tratados que se proponían regular los conflictos armados para proteger a los heridos, enfermos y náufragos, así como a la población civil y a los prisioneros de guerra en conflictos armados tanto internacionales como nacionales. Esos tratados fueron complementados en 1977 por dos protocolos: uno para ser aplicado en conflictos internacionales y otro, en los conflictos internos de los Estados. Este conjunto de convenios, sumado a otros que se habían firmado en La Haya a comienzos del siglo XX para regular las guerras, es lo que se llama Derecho Internacional Humanitario (DIH).

A pesar de que toda esta normatividad fue asumida por casi todos los Estados, incluso por un número mayor (192 Estados hasta 2005) de los que están integrados a la ONU, las infracciones a esas normas siguieron siendo numerosas. Los Protocolos de 1977 (con normas más concretas) fueron firmados por menos países y la mayoría de los conflictos de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI tenían más carácter interno en los Estados, mientras que la normatividad aplicable en ellos (protocolo dos) era más precaria. Esto llevó a convocar una conferencia internacional con el propósito de buscar mayor protección para las víctimas de las guerras en 1993, la cual terminó solicitando al gobierno de Suiza que convocara a un grupo internacional de expertos para explorar mecanismos de mayor respeto al DIHC. Ese grupo de expertos, reunido en 1995, decidió solicitar al Comité Internacional de la Cruz Roja realizar una consulta a expertos de todas las regiones, con el fin de identificar las normas aplicables en cualquier tipo de guerra que tuvieran el carácter de *derecho consuetudinario*.

El *derecho consuetudinario* es un derecho reconocido por la costumbre universal, con sustento en la más amplia gama de legislaciones, sentencias de tribunales internacionales y opiniones de los más prestigiosos juristas, por lo tanto no necesita ser aprobado en forma de tratados convencionales por los gobiernos, sino que se impone por su fuerza jurídica de reconocimiento universal. El Comité Internacional de la Cruz Roja publicó esa compilación de normas de DIHC en 2005, en un catálogo de 161 normas. El Banco de Datos asumió las

normas formuladas en 2016, en lugar de la que había asumido en 1996, tomándolas de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus protocolos de 1977.

Es cierto que esta formulación de las normas del DIHC no resuelve tampoco el escollo mayor que encontramos en la primera redacción del marco conceptual y es la comprobación de que muchas categorías, normas y principios del DIHC fueron elaboradas sobre los presupuestos y características de un conflicto entre fuerzas relativamente equilibradas, como suelen ser los conflictos entre Estados, es decir, los que tienen carácter internacional.

A diferencia de estos, los conflictos entre fuerzas muy desequilibradas, o demasiado desequilibradas, como suelen ser los conflictos entre un poder estatal y un movimiento de oposición surgido de las capas sociales más empobrecidas, excluidas o perseguidas, difícilmente pueden plegarse a los parámetros de una guerra regular y recurren más bien al modelo de Guerra de Guerrillas, el cual, por fuerza mayor, no puede ceñirse con plenitud, por ejemplo, al principio de distinción e identificación de los combatientes o a limitar la lucha al combate entre facciones armadas, cuando el objetivo principal es desmontar un modelo de sociedad sustentado en personas y bienes civiles, saboteando progresivamente su funcionamiento. Tampoco puede aspirar a financiarse por medios legales, cuando está estigmatizado por toda la institucionalidad vigente.

Otro factor que dificulta la evaluación y registro de infracciones graves al DIHC en Colombia es el contexto de guerra sucia, con el que se confronta necesariamente la insurgencia.

Los documentos que dan acceso a la estrategia contrainsurgente del Estado colombiano desde los años 60 hasta hoy, revelan que la "guerra contra-insurgente" del Estado está diseñada primordialmente contra la población civil que, en sus sentimientos, ideologías o arraigos territoriales, pudiera albergar niveles de simpatía hacia propuestas de cambio del sistema económico-político. A su vez, esa estrategia contrainsurgente del Estado está diseñada para involucrar en el combate armado a la población civil bajo la forma de "autodefensas" o de otros cuerpos paramilitares o auxiliares de la fuerza pública. Esto dificulta mucho más la identificación de las "personas protegidas", de la "población civil" o de los "no combatientes", según los parámetros del DIH y del DIHC.

Una dificultad fundamental para la lectura del conflicto colombiano desde los parámetros del derecho humanitario es el desarrollo progresivo del paramilitarismo. Los análisis estadísticos muestran claramente que, en las últimas décadas, las curvas de responsabilidad de la fuerza pública en violaciones graves a los derechos humanos y en crímenes de guerra solo descienden en la medida en que ascienden las de responsabilidad de los paramilitares.

Esto ratifica la convicción apoyada en muchos documentos de que el paramilitarismo fue diseñado como estrategia para saltarse los límites de la guerra, esto es, para hacer lo que el DIHC le prohíbe hacer a los

agentes directos del Estado. Aunque no se probara que fue diseñado para esos propósitos, funciona, de hecho, bajo esa lógica. Si la parte que reivindica el carácter institucional dentro del conflicto, goza de un mecanismo permanente y poderoso para saltarse los límites de la guerra mediante estratagemas de apariencia legal para ignorar o burlar el derecho humanitario, es cada vez más difícil enjuiciar a la parte anti-institucional por traspasar algunos de esos límites.

Si bien la confrontación entre una guerra sucia por parte del Estado, con una guerra de guerrillas por parte del polo insurgente (ambos modelos de guerra irregular) parece ampliar incesantemente el campo de los "objetivos militares", el Banco de Datos se esfuerza por aplicar en cuanto sea posible los grandes parámetros del DIHC, manteniendo las coberturas más amplias posibles de personas y bienes protegidos, es decir, los que no se perciben como actores dentro de un contexto concreto de hostilidades.

Las principales dificultades se presentan en la aplicación del principio de distinción, el cual identifica las fuerzas beligerantes y las distingue de las no beligerantes, aquellas que no son "objetivo militar". Sin embargo, los principios de protección, de limitación y de proporcionalidad, sí son aplicables.

1. ***Protección:*** salvaguarda la dignidad humana en toda circunstancia y a proscribir todo sufrimiento innecesario, que no esté ligado necesariamente a la obtención de una ventaja militar sobre el adversario.

2. ***Limitación:*** controla los medios y métodos de guerra, de modo que no afecten a personas ni bienes no relacionados con los objetivos de la guerra y que no causen sufrimientos superfluos.

3. ***Proporcionalidad:*** emplea la fuerza solo en la medida en que sea necesaria para vencer la fuerza destructora del adversario, sin causar destrozos o sufrimientos innecesarios o superfluos.

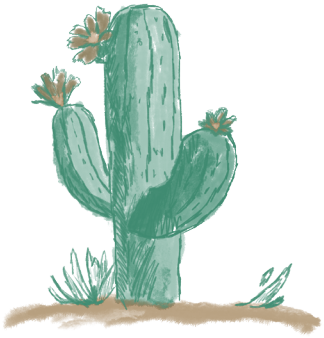

Las prácticas de desarraigo por parte de la empresa Carbones del Cerrejón

La empresa Carbones de Colombia S. A. (Carbocol) fue creada el 16 de noviembre de 1976 como una empresa industrial y comercial del Estado, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Se le asignó la representación de los intereses de la Nación en el contrato de asociación celebrado con International Colombia Resources Corporation (Intercor), filial de la multinacional Exxon Mobil. Dicho contrato, destinado a la exploración y explotación del área minera conocida como Cerrejón Zona Norte, fue suscrito el 17 de diciembre de 1976 y protocolizado mediante escritura pública número 115 del 25 de enero de 1977, otorgada en la Notaría Cuarta de Bogotá[3].

Esta iniciativa, concebida como un proyecto estratégico para el país, propició a finales de los años setenta que llegaran a La Guajira —particularmente a los municipios de Barrancas y Maicao[4]— numerosos profesionales, entre ellos, geólogos, antropólogos, ingenieros y topógrafos, en su mayoría de nacionalidad estadounidense, cuyo objetivo era realizar estudios y explorar las tierras del sur del departamento para identificar zonas de extracción.

3 Información recuperada de la demanda presentada ante el Consejo de Estado por el Decreto Presidencial 20 de 2000 de Misael Pastrana, en donde se vendieron las operaciones de la empresa Carbocol 3al conglomerado de asociación Xtrata, BHP y Anglo American. Para más información, ver: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1005017 y https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/11001-03-24-000-2006-00021-00.pdf

4 Para la época, Barrancas tenía a Hatonuevo como corregimiento y Maicao a Albania, también como corregimiento.

A estos profesionales se les conocía como "los viajeros", se ganaron la confianza de las comunidades locales con promesas de prosperidad y desarrollo. De esta forma, lograron acercarse a los habitantes de comunidades Afrodescendientes, campesinas, Wayúu y finqueros. Aprovechándose de la hospitalidad, amabilidad y apertura cultural guajira, fueron acogidos en los hogares, así accedieron fácilmente a los territorios. En muchos casos, este acercamiento se dio mediante engaños y falsas expectativas.

La llegada de los viajeros estuvo acompañada de vehículos particulares, algo poco común en la época, debido al predominio de carreteras destapadas y la escasez de transporte. Para entonces, las opciones de movilidad se limitaban a un bus que transitaba cada dos días entre Valledupar (Cesar) y Maicao (La Guajira). Los viajes en chiva eran ofrecidos por Rodrigo Solano desde Fonseca —popularmente conocida como "el culo e' palo"— y el transporte de pasajeros era brindado por Leo Amaya entre Barrancas y Hatonuevo (La Guajira).

El uso de automóviles por parte de los visitantes generó admiración en las comunidades, que con frecuencia eran invitadas a viajar en ellos para visitar familiares en poblaciones vecinas.

Dada la inexistencia de hoteles en la región, muchas familias abrían las puertas para hospedar a los profesionales, lo que fortalecía los lazos de confianza y alimentaba la lealtad hacia los recién llegados, por lo que muchas familias ofrecían sus casas como hospedaje, fortaleciendo así los lazos de confianza y sellando con su palabra la lealtad hacia el visitante.

Estrategia I: Confianza, compadrazgo y primeros desplazamientos

Una vez ganada la confianza de los habitantes, se instauró la política del compadrazgo, la cual se convirtió en una estrategia empresarial para ganar aceptación entre la población. Con el paso de los años, cada vez más profesionales llegaban a trabajar en la etapa inicial de la empresa, lo que otorgaba cierto estatus a las familias que alojaban a los visitantes. Luego del compadrazgo, se generó una mayor cercanía con las comunidades, incluyendo el enamoramiento de jóvenes pertenecientes a pueblos étnicos. Así, se fortalecieron los vínculos de confianza y, con ellos, la validación de la presencia de la empresa en el territorio.

A comienzos de la década de 1980, la empresa Carbocol inició un proceso de acercamiento con la comunidad afrodescendiente de Manantial, ofreciendo promesas que nunca se cumplieron. Sus habitantes, guiados por sus costumbres de sellar acuerdos con la palabra, confiaron en que la empresa cumpliría lo pactado. Sin embargo, meses después comenzaron los desalojos. Muchos vieron cómo las máquinas derrumbaban sus casas, destruyendo sus sueños, vivencias, cementerios y espacios comunitarios. Así, Manantial se convirtió en la primera comunidad desarraigada de su territorio ancestral mediante engaños.

La estrategia fue replicada en otras poblaciones, siempre bajo la retórica del desarrollo y contando con el silencio cómplice de las autoridades competentes. En 1982, la empresa Carbocol intensificó su presencia en la comunidad de Manantial, tomando posesión de algunas fincas mediante supuestas compras de tierras a los llamados "compadres" —miembros de las comunidades contratados por la empresa con la esperanza de una vida mejor—, así como a propietarios del corregimiento. La estrategia era acompañada de falsas promesas de empleo, becas de estudio para los hijos e hijas, acuerdos entre la empresa y las comunidades de tierras en comodato[5] y una supuesta estabilidad económica mediante empleos directos.

En aquel entonces, la economía de la región —centrada en la ganadería, la pesca, la caza, el algodón, el pastoreo y la agricultura— era la principal fuente del ingreso bruto interno del departamento de La Guajira. Sin embargo, en un territorio con presencia mínima del Estado, algunos miembros de la comunidad, seducidos por los engaños de los funcionarios, aceptaron las ofertas con la ilusión de un desarrollo que, en pocos años, los obligaría a abandonar por completo su territorio ancestral para dar paso a la explotación de carbón a cielo abierto.

5 El comodato es un contrato de préstamo de uso gratuito de un predio o bien no fungible durante un determinado tiempo con la obligación a devolver el bien al terminar el contrato.

Estrategia 2: La Guajira proyectada como departamento minero y de interés para la Nación

En la década de 1990, La Guajira fue proyectada como un departamento minero. En los municipios de Barrancas, Maicao y Hatonuevo (este último recién elevado a municipio), se encontraban comunidades Afrodescendientes como Manantial, Tabaco, Sarahíta, Oreganal, El Descanso, Roche, Patilla, Chancleta, y comunidades Wayúu como Cabeza de Perro, Palmarito, El Espinal y Caracolí. Todas estas comunidades estaban dentro del área de interés del proyecto minero liderado por Intercor-Carbocol, con capital estadounidense y estatal colombiano.

La empresa Carbocol buscaba aumentar su producción a toda costa. Aprovechando la política de apertura económica del gobierno de César Gaviria Trujillo, presentó la solicitud de expansión de la mina, justificándola con el apagón de 1992 y por la escasez energética del país. Esto llevó al gobierno a realizar acuerdos con Venezuela, bajo el gobierno de Carlos Andrés Pérez, quien incluso solicitó sincronizar la hora colombiana con la venezolana.

Con la llegada de Intercor-Carbocol también llegaron empresas contratistas. Esto atrajo a grupos armados, como el EPL, el ELN

y las FARC-EP, y bandas de delincuencia común, que ejecutaron extorsiones, secuestros, robos de ganado y desapariciones. A su vez, comenzaron los convenios entre la empresa y el Ejército Nacional, lo que generó temor y estigmatización en las comunidades, declarando municipios "zonas rojas". Este miedo se intensificó ante la posibilidad de judicializaciones, persecuciones, falsos positivos, secuestros, desapariciones forzadas e incluso asesinatos, tanto por grupos legales como ilegales.

Entre 1996 y 2002, se produjo en el sur de La Guajira una transformación profunda del territorio y de la vida de las comunidades Afrodescendientes e indígenas que lo habitaban. Las empresas Carbones de Colombia (Carbocol) e Intercor, filial de Exxon Mobil Corporation, iniciaron la ampliación de la explotación de carbón a cielo abierto, lo que marcó el inicio de un ciclo de desplazamientos forzados, pérdida de territorios ancestrales y cambios irreversibles en la estructura social y cultural de la región.

La apertura de tajos[6] para la extracción de carbón a gran escala trajo consigo la transformación física del territorio, el paisaje y la destrucción de comunidades enteras. La pérdida de tierras, costumbres, sitios sagrados y vínculos comunitarios dejó huellas profundas y la ruptura de sus formas de vida tradicionales, muchas de las cuales perduran hasta el día de hoy.

La ampliación de la minería significó el despojo de comunidades históricas como Oreganal, Palmarito, El Descanso, Sarahíta, Cabeza de Perro, San Vicente y Tabaco, entre otras, desplazadas entre 1995 y 2002. Estos desalojos no fueron simples procesos de compraventa, sino que estuvieron atravesados por presiones, amenazas veladas y la constante insinuación de que, en caso de no acceder a vender, el Estado podría recurrir a la expropiación. Ante la negativa inicial de abandonar el territorio, fueron finalmente desalojados.

6 Un tajo minero es la excavación a cielo abierto que se realiza para extraer minerales. Se trata de una gran hondonada o hueco en la tierra, generalmente de forma escalonada, que surge a medida que se remueve el suelo y la roca para extraer el carbón. El tajo puede alcanzar kilómetros de extensión y cientos de metros de profundidad, transformando de manera radical el paisaje. Alrededor del tajo se generan botaderos de estériles (desechos de roca sin valor económico), lagunas de oxidación y otros impactos como la modificación de los cursos de agua, la pérdida de cobertura vegetal y más afectaciones a las comunidades cercanas.

Tabla 1.

Comunidad	Modalidad	Años	Estrategia utilizada
Manantial Afro	» Despojo » Desplazamiento » Confinamiento	1985	» Compra irregular de tierras. » Expropiación de casas y bienes colectivos. » Intervención de la fuerza pública.
Las Mulas Wayúu	» Despojo » Desplazamiento » Confinamiento	1986 1989	» Amenaza. » Intimidación. » Cercamiento del territorio.
Jamiche Wayúu	» Despojo	1988 1989	» Compra irregular de tierras.
El Espinal Wayúu	» Desalojo » Desplazamiento » Despojo	1991 1993	» Engaño. » Negociación fraudulenta. » Amenaza. » Intimidación con fuerza pública.
Caracolí Wayúu Afro	» Desalojo » Desplazamiento » Despojo	1991 1993	» Engaño. » Negociación fraudulenta. » Amenaza. » Intimidación con fuerza pública.
Oreganal Afro	» Confinamiento » Desplazamiento » Despojo	1995 1997	» Amenaza de expropiación. » Engaño con la estrategia “división de la torta”. » Es el primer reasentamiento realizado por Kiko Gómez, mediante un convenio entre Carbones del Caribe y el Estado.
Palmarito Wayúu Afro	» Confinamiento » Despojo	1996	» Amenaza de expropiación. » Compra irregular de tierras. » Cercamiento del territorio.
El Descanso Afro	» Confinamiento » Despojo	1996	» Compra de tierras de manera fraudulenta. » Amenaza de expropiación.
Sarahíta Afro	» Confinamiento » Despojo	1997	» Intimidaciones. » Compra irregular de tierras. » Negociación fraudulenta.
Cabeza de perro Wayúu	» Despojo » Desplazamiento » Confinamiento	1997	» Intimaciones con expropiación del territorio.

“Motivo de la empresa”	Responsables	¿El territorio de la comunidad dejó de existir?
» Montaje de infraestructura. Instalación del campamento minero » Inicio de explotación de carbón.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» Sí. » Una del territorio es donde existe el campamento Musaisa o ciudad Albania.
» Ampliación de la zona minera: tajo Patilla.	» Compra irregular de tierras. » Expropiación de casas y bienes colectivos. » Intervención de la fuerza pública.	» Sí. » Actualmente es el tajo Patilla.
» Construcción de vivienda para trabajadores de la mina que pagaban por cuotas.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» No. » Ciudadela habitacional para los trabajadores de la mina.
» Ampliación del tajo Patilla. » Declaración de la zona como inhabitable por contaminación ambiental.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano. » Terceras personas intermediarias.	» Sí. » Actualmente es el tajo Patilla.
» Ampliación del tajo Patilla. » Declaración de la zona como inhabitable por contaminación ambiental.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano. » Terceras personas intermediarias.	» Sí. » Actualmente es el tajo Patilla.
» Expansión de la Zona Centro por parte de Carbones del Caribe, hoy tajo Oreganal.	» Empresa Carbones del Caribe. » Estado colombiano.	» Sí. » Actualmente es el tajo Oreganal.
» Ampliación del tajo Palmarito.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» Sí » Actualmente tajo Palmarito.
» Ampliación del tajo Palmarito	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» Sí. » Actualmente tajo Palmarito.
» Ampliación del área minera entre el tajo Oreganal y Palmarito.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» Sí » Tajo Oreganal y Palmarito.
» Ampliación de zona de explotación minera.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» Sí.

Comunidad	Modalidad	Años	Estrategia utilizada
Tabaco Afro	» Despojo » Confinamiento » Desplazamiento	200 2002	» Amenazas de expropiación. Intervención de fuerza pública, ESMAD. » Cierre de caminos. » Prohibición de libre circulación en el territorio.
San Vicente Wayúu	» Despojo	2000	» Engaño de la empresa Carbocol – Intercor. » Comodato precario.
La Horqueta Wayúu	» Despojo » Confinamiento	2003	» Engaño por la empresa Carbones del Cerrejón. » Cierre de caminos y vías.
Roche Afro	» Confinamiento » Despojo » Desplazamiento	1993 2003 2011 2016	» Engaño por la empresa Carbones del Cerrejón en compra con precios irrisorios. » Desalojo al a fuerza con el ESMAD. » Detenciones arbitrarias. » Reasentamiento engañoso.
Chancleta Afro	» Confinamiento » Despojo	2008 2012 2017	» Engaños en compra de tierras a precios irrisorios. » Amenazas de expropiación. » Cerramiento de caminos y vías. » División en la comunidad y cooptación de líderes. » Ruptura tejido comunitario. » Contaminación ambiental. » Detenciones arbitrarias. » Reasentamiento engañoso.
Patilla Afro	» Confinamiento » Despojo	2008 2012	» Engaño en compras de tierras a precios irrisorio. » Detenciones arbitrarias. » Reasentamiento engañoso.
Las Casitas Afro	» Confinamiento » Despojo	2015	» Engaño en compras de tierras a precios irrisorio. » Amenazas de expropiación. » Contaminación ambiental. » Reasentamiento engañoso.
Tamaquito II Wayúu	» Confinamiento » Desplazamiento	2001 2013	» Engaño en compras con precios irrisorio. » Contaminación ambiental. » Reasentamiento engañoso.

“Motivo de la empresa”	Responsables	¿El territorio de la comunidad dejó de existir?
» Implementación del Código Minero. » Alegatos judiciales. » Ampliación del tajo Tabaco. » Conflicto ambiental y social entre la empresa Carbones del Cerrejón y la comunidad de Tabaco.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Empresa Carbones del Cerrejón Limited. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» Sí. » Tajo Tabaco.
» Expansión de la mina. » Creación del tajo La Puente.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Estado colombiano.	» Sí. » Tajo La Puente.
» Expansión del tajo La Puente.	» Empresa Carbones del Cerrejón Limited. » Estado colombiano.	» Sí. » Tajo La Puente.
» Expansión de la frontera minera, tajo Annex. » Control territorial de la empresa. » Militarización con el BAVE. » Control de acceso al agua del río Ranchería.	» Empresa Carbocol S. A. » Empresa Intercor. » Empresa Carbones del Cerrejón Limited. » Fuerza pública. » Estado colombiano.	» No. » Aún existe el cementerio.
» Expansión de la Zona Centro por parte de Carbones del Caribe, hoy tajo Oreganal.	» Empresa Carbones del Cerrejón Limited. » Estado colombiano. » Fuerza pública.	» No. » Aún hay familias en el territorio.
» Expansión de la frontera minera del tajo Patilla. » Control territorial de la empresa. » Militarización del territorio.	» Empresa Carbones del Cerrejón Limited. » Estado colombiano. » Fuerza pública.	» No. » Hay algunas familias amenazada de expropiación y desalojo.
» Expansión de la frontera minera, tajo Palmarito. » Control territorial de la empresa. » Proyección de Represa Mapurito – Palomino.	» Empresa Carbones del Cerrejón Limited. » Estado colombiano. » Fuerza pública.	» No.
» Expansión de la frontera minera del tajo La Puente.	» Empresa Carbones del Cerrejón Limited. » Estado colombiano.	» No. » Territorio origen se reconoció como sagrado.

Fuente: Noche y Niebla n.° 61.

El avance minero, la ampliación del tajo Oreganal y la apertura del tajo Annex provocaron la pérdida de flora y fauna —desde animales de cacería como zainos y guartinajas, hasta especies emblemáticas como tigrillos— y la desaparición de caminos ancestrales que conectaban comunidades y permitían prácticas culturales, como la caza tradicional, los rituales de Semana Santa o las fiestas patronales. La contaminación del aire por material particulado, la desaparición y la disminución de caudales, ocasionando un estrés hídrico en una zona compleja con altas temperaturas que alcanzan los 40°, y la deforestación incrementaron la crisis ambiental y humanitaria.

Las principales estrategias empresariales utilizadas entre 1980 y el año 2000 fueron:

a. El uso de negociadores locales contratados por la empresa Intercor-Carbocol vinculados al territorio, quienes acudían a los hogares de los habitantes de comunidades Afrodescendientes, campesinos y Wayúu.

b. La creación de vínculos de amistad y compadrazgo para aprovechar la confianza existente, situación que facilitó, en muchos casos, compras y acuerdos desiguales, puesto que muchos quedaron solo en promesas.

c. La promoción de acuerdos desiguales que, en la mayoría de los casos, se quedaron solo en promesas.

La expansión minera implicó el cierre y privatización de caminos reales que conectaban a las comunidades y a las fuentes hídricas vitales, como el río Ranchería y varios arroyos. La empresa de seguridad privada Secolda, contratada por Carbocol e Intercor (hoy Cerrejón), vigilaba estos accesos, limitando las prácticas culturales como la caza, la pesca, la libre circulación y el comercio local donde varios habitantes fueron privados de la libertad.

Además, numerosos arroyos fueron desviados o concesionados sin el consentimiento de las comunidades, incluso después de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Cabe mencionar el secamiento de nacimientos de fuentes hídricas, como los arroyos: Aguas Blancas, La Chercha, El Cequión, Lomalinda, Tabaco, Cerrejoncito, Bruno, entre otros.

La pérdida del acceso al agua por parte de las comunidades ocasionó graves daños y afectaciones como pérdida de las huertas, de la cría de especies menores (gallinas, patos, pavos) y de chivos, ovejas y cerdos, afectando la soberanía alimentaria y causando que las comunidades se vieran obligadas a abandonar su territorio y/o a negociar de manera injusta con la empresa.

Todos los acuerdos planteados fueron aprovechados por la empresa para expandir tajos como Palmarito, Oreganal y Tabaco. Se priorizó la extracción del carbón sobre la permanencia de las comunidades, sin ofrecer alternativas dignas de reubicación ni garantizar la preservación de su cultura y solo se tuvo en cuenta el pago de las viviendas bareques —valor establecido por la empresa y sus peritos— sin tener en cuenta los impactos diferenciados en la salud y el ambiente como fue reconocido en la Sentencia T-528 de 1992.

Estrategia 3: Reconfiguración del marco legal y contradicciones normativas

El contexto legal fue favorable para la empresa Intercor-Carbocol (hoy Cerrejón) pese al reconocimiento de la Ley 70 de 1993, la cual reconoció los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. No obstante, las autoridades omitieron su responsabilidad legal y constitucional, ejecutando una débil implementación de la ley y desconociendo los derechos de las comunidades.

En contraste, el Código Minero de 2001 (Ley 685/2001) declaró al subsuelo como bien de utilidad pública e interés social, permitiendo al Estado y a las empresas mineras intervenir en territorios étnicos sin procesos de Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI) y el principio de Buena Fe respetando los derechos humanos. La empresa Cerrejón violó este derecho fundamental al dejar a las comunidades Afrodescendientes y Wayúu con un alto grado de vulnerabilidad jurídica, desarraigo y desplazamiento forzado e involuntario con la permisividad de los entes gubernamentales.

Los impactos territoriales, sociales, espirituales y culturales fueron profundos. El desplazamiento forzado significó no solo la pérdida de casas y cultivos, sino la ruptura del tejido comunitario que unía a familias Afrodescendientes y Wayúu. El desarraigo obligó al cambio de vida rural a contextos urbanos o semiurbanos con consecuencias devastadoras como pérdida de la identidad étnica, abandono de sitios sagrados[7] y de encuentro, pérdida del idioma propio y se dejaron atrás las prácticas tradicionales por racismo. Adicionalmente, las consecuencias psicosociales incluyeron muerte por depresión, tristeza, anhelo por el territorio y diversos traumas.

La situación se agudizó con la militarización del territorio. Tras algunos atentados contra la vía férrea por donde se transportaba el carbón, la presencia del Ejército Nacional, el extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la empresa de seguridad privada de Cerrejón aumentó de forma significativa. Aunque se presentó como una medida de "protección", en la práctica se tradujo en hostigamiento y control sobre la población. Las denuncias por violaciones a derechos humanos fueron frecuentes, pero instituciones como la Defensoría del Pueblo y la Personería municipal terminaron alineadas con los intereses empresariales, limitando la capacidad de respuesta institucional frente a la situación.

El 16 de octubre de 1996 se registró el primer atentado contra la línea férrea, atribuido al ELN, seguido de un segundo ataque según fuentes oficiales (El Tiempo, 29 de septiembre de 1997). Estos eventos marcaron el inicio de la presencia militar en zonas aledañas a la multinacional.

7 Se hace referencia a cementerios, arroyos, ojos de agua, jagüelles y enramadas, entre otros.

En enero de 1999, se acordó con el Estado colombiano la ampliación de la concesión por 35 años más, hasta 2034. Esta intensificación de la actividad minera se consolidó luego de la venta de la participación de Carbocol en el 2000 y la de Exxon Mobil a través de Intercor, dejando el yacimiento en manos de Carbones del Cerrejón Limited, conformada por Xstrata Plc, BHP Billiton y Anglo American. Actualmente, el proyecto abarca 69 000 hectáreas en los municipios de Albania, Hatonuevo y Barrancas, con reservas estimadas en 760 millones de toneladas.

Entre 1990 y 2000, Cerrejón —una de las minas a cielo abierto más grandes del mundo— expandió su producción, desapareciendo comunidades indígenas y Afrodescendientes en su área de interés. También aumentó el consumo de agua para lavar carbón, regar vías y operar maquinaria. Esto trajo consigo un aumento en la seguridad privada y en los convenios con el Ejército Nacional, con el argumento de proteger la infraestructura minera de los atentados ocasionados por el conflicto armado. Mientras tanto, las ganancias de la empresa aumentaban significativamente gracias a su operación en el departamento de La Guajira.

Todo este escenario normativo y político permitió que, en el año 2001, la comunidad afrodescendiente de Tabaco, ubicada en la Serranía del Perijá, fuera desalojada. Esta comunidad pacífica, sin presencia de fuerzas armadas ni grupos ilegales, estaba compuesta por cerca de 700 familias (alrededor de 1 500 personas). Sus habitantes se dedicaban a la cría de cerdos, al ganado y al cultivo de yuca, maíz, guineo y frutas. El pueblo contaba con iglesia, escuela, puesto de salud, cementerio, plaza, parque infantil, cancha de fútbol y tanques de agua. Todo fue destruido para dar paso a la expansión minera.

En 2002, Anglo American (casa matriz Australia), BH Billiton (casa matriz Reino Unido) y Glencore (casa matriz Suiza) adquirieron juntos los activos de Carbocol e Intercor por 366 millones de dólares. Luego fusionaron sus operaciones bajo la filial de Carbones del Cerrejón Limited. En 2006, Glencore vendió su participación a Xstrata. La mina aumentó su capacidad a 28 millones de toneladas anuales en 2006 y a 32 millones en 2008, cifra que se alcanzó completamente en 2009 (Minería en Línea, 2024).

A medida que avanzaban los años, las tensiones entre las comunidades y la empresa se hicieron más visibles. El desalojo de Tabaco había marcado un precedente, y aunque en algunos casos se abrieron procesos de negociación, no siempre fueron transparentes ni equitativos. A muchas familias las convencieron de vender sus tierras bajo promesas de mejoras y proyectos productivos que rara vez se cumplieron. Otras, decididas a no ceder, se mantuvieron en sus territorios, enfrentando amenazas, presiones y el constante asedio de la actividad minera.

Sumado a lo anterior, el conflicto armado persistía con presencia intermitente de fuerza pública, delincuencia común, guerrillas, paramilitares y una fuerte milita-

rización. En lugares como El Rocío[8], los miembros de la comunidad recuerdan que la presencia de los grupos armados al margen de la ley implicaba miedo y riesgo permanente para las comunidades, pues su territorio se convirtió en escenario de guerra. Además, el Ejército Nacional no generaba confianza y la población quedó convertida en escudo humano y sin garantías de seguridad.

En 2010, miembros de distintas comunidades Afros, Wayúu y campesinas estaban en el velorio de Faustino Sierra, autoridad de la comunidad; a las cinco de la mañana llegaron miembros de las FARC-EP presuntamente, quienes reunieron a todos los que se encontraban en la comunidad y haciendo advertencias, entregando panfletos y CD que contenía información de sus políticas como grupo armado. Al final, llamaron a cuatro personas con nombre propio de las cuales se encontraban solo dos en el momento y se los llevaron. A pocos metros, los ultimaron con ráfagas de fusil, sembrando pánico, zozobra y el desplazamiento masivo de la comunidad Wayúu.

En 2011, la empresa Cerrejón Limited presentó el proyecto Iwouya, también conocido como P500 (proyecto 500 toneladas de Carbón) que tenía cinco componentes: (i) desvío del río Ranchería, (ii) ampliación de la línea férrea, (iii) desvío del arroyo Bruno, (iv) represamiento de los arroyos Mapurito y Palomino y (v) ampliación de Puerto Bolívar.

Este proyecto ocasionó rechazo de la comunidad Guajira. Con esta alerta, se inició un fortalecimiento del movimiento social, consolidándose en 2012 la unidad entre los distintos sectores que logró unificar criterios entre Wayúu, Afros, campesinos, movimientos sociales nacionales, académicos y políticos, incluyendo a sindicalistas y culminando en la gran "Marcha por la armonía de la vida, el agua y el territorio", realizada el 24 de noviembre de 2012.

Durante los años siguientes aumentaron las actividades extractivas en el territorio, acompañadas de agresiones contra los líderes y lideresas que levantaban la voz en defensa del agua, la vida y el territorio, especialmente aquellas que servían como puntos de encuentro en el marco de actividades de formación, memoria y defensa del territorio. En medio de esto, los victimarios intensificaron las presiones a las comunidades.

8 Comunidad Wayúu ubicada en jurisdicción del municipio de Albania (La Guajira).

Durante la conmemoración del desplazamiento de Tabaco, y en medio de una gran movilización para proteger al río Ranchería —arteria vital para el pueblo Wayúu y las comunidades Afrodescendientes—, se organizaron marchas, carnavales, foros y expediciones. Aquella defensa se convirtió en un símbolo regional de resistencia frente al avance minero.

> Esta historia de desplazamiento se ha repetido una y otra vez, la última vez se presentó en contra de ocho familias de apellido Ustate que se resistían a abandonar la comunidad de Roche. Tras una resistencia ardua, se dio el atropello con un desalojo violento, pasando por encima de las mujeres, niños y niñas que también tuvieron que beber ese amargo trago del desplazamiento a causa de las empresas mineras. Esta vez no por Carbocol – Intercor sino por la empresa Carbones del Cerrejón que agudiza su vileza contra las comunidades y los bienes naturales, escudándose en el consentimiento de los gobiernos de turno y el código minero que fue creado para exterminar los territorios sin contemplaciones. (Noche y Niebla n.° 61, 2020, p. 77)

Entre 2017 y 2020, la presión sobre el territorio se intensificó. Cerrejón presentó el proyecto P40, cuyo objetivo era aumentar la producción anual de 32 a 40 millones de toneladas de carbón. Esto implicaba desviar tres arroyos —Cerrejón, Tabaco y Bruno—, además de represar los arroyos Mapurito y Palomino, ubicados en la Serranía del Perijá en zona rural de Barrancas del cual se proveen varias comunidades a través del acueducto de Cerrito. El proyecto incluía la ampliación de Puerto Bolívar, en Bahía Portete, desde donde se exporta carbón a Europa, Norteamérica, Turquía y Chile. Las comunidades alertaron que estas intervenciones ponían en riesgo la biodiversidad, reducían la soberanía alimentaria y destruían sitios sagrados. También denunciaron la pérdida de especies utilizadas en la medicina tradicional y la imposibilidad de realizar rituales y pagamentos en sus fuentes de agua, los cuales, para los pueblos Wayúu y Afrodescendientes, son esenciales en su vida espiritual.

En paralelo, se acumulaban sentencias judiciales incumplidas por la empresa. En 2017, la Corte Constitucional, a través de la sentencia unificada 698/2017, ordenó detener la ampliación del tajo La Puente y devolver el arroyo Bruno a su cauce natural, debido a las incertidumbres ambientales y sociales que generaba

su desviación. La empresa no acató la orden y, por el contrario, desvió el arroyo 3,6 kilómetros. Algo similar ocurrió con la sentencia T-704/2016, la cual ordenaba consulta previa a comunidades étnicas afectadas: muchas no fueron reconocidas como tales, se excluyeron del proceso y las compensaciones resultaron insuficientes.

El incumplimiento de acuerdos afectó a las comunidades desplazadas y reasentadas, muchas no contaban con acceso a agua potable para consumo ni para proyectos productivos y los servicios públicos eran costosos e irregulares.

La empresa, en su modelo de reasentamientos, impuso proyectos que no iban acorde a las costumbres de las comunidades y que, en la práctica, eran mecanismos de control social. La educación no estaba garantizada para todos. En muchos casos, la empresa ideó y aplicó estrategias de división interna, debilitando la cohesión social y rompiendo los lazos familiares y comunitarios.

Las denuncias por vertimientos de aguas contaminadas también se multiplicaron. Comunidades, como Chancleta, señalaron que el agua extraída de los tajos y botaderos —mezclada con químicos— era vertida en arroyos como Cerrejón y Ranchería, disfrazando la contaminación bajo el pretexto de mejoras en la calidad del agua. Estos casos llegaron a la Contraloría y a las mesas interinstitucionales, pero los avances en sanciones y mitigación fueron mínimos.

Para 2020, el panorama en La Guajira mostraba una realidad compleja: por un lado, una de las minas de carbón a cielo abierto más grandes del mundo; por otro, comunidades desplazadas, territorios fragmentados, ríos desviados y una lucha persistente por el agua, la tierra y la vida. La historia que comenzó con el desalojo de Tabaco en 2001 seguía abierta, con heridas profundas que aún no encontraban reparación.

La presencia de Carbones del Cerrejón refleja, de manera contundente, cómo un proyecto minero a gran escala puede transformar radicalmente un territorio y la vida de quienes lo habitan. Desde la llegada de los primeros ingenieros en los años 70, hasta la consolidación de la mina como uno de los mayores complejos de carbón a cielo abierto en el mundo, ha causado el desarraigo de comunidades Afrodescendientes, indígenas y campesinas, quienes tuvieron que enfrentar promesas incumplidas, presiones, militarización y desplazamientos forzados.

El compadrazgo inicial “que buscaba generar confianza” se convirtió en la puerta de entrada para una estrategia empresarial que avanzó sobre la base de engaños y acuerdos desiguales. Con el paso de los años, comunidades enteras como Manantial, Tabaco, Roche, Chancleta, Patilla, Oreganal, Palmarito y Sarahíta desaparecieron del mapa territorial, arrasadas por el avance de los tajos mineros.

Los marcos legales —desde la Ley 70 de 1993 hasta el Código Minero de 2001—, en lugar de proteger a las comunidades, facilitaron el despojo al priorizar la explotación

del subsuelo sobre los derechos ancestrales. La militarización, sumada a la presencia de otros grupos armados, intensificó el miedo y la vulnerabilidad, dejando a las comunidades atrapadas entre varios fuegos.

En las décadas siguientes, con proyectos como el P-500 (Iwouya) y el P40, la empresa intentó profundizar su expansión mediante el desvío de ríos y arroyos, amenazando aún más la biodiversidad y la seguridad hídrica de la región. Aunque surgieron resistencias organizadas —marchas, foros, carnavales, demandas jurídicas—, las sentencias de la Corte Constitucional que ordenaban detener los desvíos o garantizar consultas previas fueron incumplidas sistemáticamente.

Hoy, el sur de La Guajira carga con cicatrices territoriales, sociales y espirituales:

- ríos desviados,
- caminos ancestrales destruidos,
- cementerios arrasados,
- comunidades fracturadas.

A pesar de la tragedia, persiste la resistencia, expresada en las luchas por el agua, en la ***memoria*** de Tabaco, en las voces de mujeres y jóvenes que exigen reparación. Igualmente, en la defensa de la vida frente a un modelo extractivo que ha privilegiado el carbón sobre la dignidad humana.

El Cerrejón no solo es una mina: es la metáfora de una deuda histórica del Estado y de las multinacionales con los pueblos de La Guajira, deuda que sigue abierta mientras no se reconozcan plenamente los derechos de las comunidades, se garantice la reparación integral y se asegure el futuro de las próximas generaciones en armonía con su territorio.

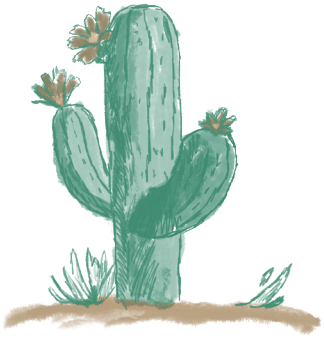

La violación de los derechos humanos en La Guajira

Frente al panorama de despojo, militarización y vulneración de derechos que han marcado la historia reciente de La Guajira, las comunidades indígenas y Afrodescendientes no han permanecido en silencio. Por el contrario, a lo largo de los años han desplegado múltiples formas de resistencia, defensa territorial y exigibilidad de derechos. Estas acciones se han constituido en la respuesta colectiva frente a la expansión de la minería del carbón, los incumplimientos de las decisiones judiciales y la ausencia de garantías estatales.

El período comprendido entre 2017 y 2022 resulta especialmente significativo, pues se caracterizó por una intensificación tanto de los impactos del modelo extractivo como de las iniciativas comunitarias para visibilizarlos y enfrentarlos. En estos años, se articularon estrategias locales, nacionales e internacionales que incluyeron movilizaciones, paros, acciones jurídicas, giras de incidencia, producción de informes y campañas comunicativas. Al mismo tiempo, se fortalecieron los espacios de diálogo comunitario y se consolidaron procesos de educación popular que contribuyeron a la memoria y a la defensa del territorio.

A continuación, se recoge una serie de experiencias emblemáticas que muestran cómo, en medio de un contexto adverso, las comunidades Wayúu, Afrodescendientes y campesinas han hecho frente a la crisis humanitaria y ambiental con creatividad, valentía y organización. Estas acciones no solo denuncian los daños ocasionados por la actividad minera, sino que también

reafirman la vigencia de un tejido comunitario que se niega a desaparecer y que apuesta por la construcción de un futuro digno en La Guajira.

¿Militarizar para despojar?

La Guajira es un territorio ancestral, diverso y resiliente, ubicado al norte de Colombia, donde conviven pueblos indígenas como los Wayúu, Afrodescendientes, campesinos y migrantes. Durante siglos, sus comunidades han vivido conectadas con la tierra, el agua y el viento, cultivando prácticas organizativas propias, cuidado mutuo y respeto por la naturaleza.

A pesar de su riqueza cultural y natural, La Guajira ha sido históricamente olvidada por el Estado. Sus poblaciones han enfrentado el abandono institucional, la pobreza estructural y la falta de acceso a derechos básicos como la salud, el agua potable y la educación. En medio de este escenario, durante las últimas décadas, el departamento se convirtió en uno de los puntos estratégicos para la minería a gran escala, en especial con la expansión del complejo carbonífero de la empresa Carbones del Cerrejón.

Tal como hemos compartido, este modelo extractivo transformó profundamente el territorio. A su paso no solo cambió el paisaje físico, sino las dinámicas sociales, comunitarias y culturales. Una de las expresiones más visibles de este cambio fue la militarización del territorio, intensificado desde finales de los años noventa con el argumento de brindar seguridad a la infraestructura minera. Pero, para las comunidades, esa seguridad no se tradujo en protección, sino en control, represión y miedo.

Este informe recoge, desde las voces comunitarias, lo que ha significado para las familias de La Guajira vivir en un territorio marcado por la militarización y cómo ha afectado su cultura, sus liderazgos y su cotidianidad.

> Antes de la llegada de la minería, en el territorio existían dos batallones en todo el departamento de La Guajira: Batallón de Infantería Mecanizado n.° 6 Cartagena ubicado en Riohacha con bases militares en Maicao, y el Grupo de Caballería Mecanizado n.° 2 Juan José Rondón en Buena Vista, mientras que Flor de la Guajira con bases militares en Hatonuevo y Cerro Bañadero pertenecían a ambos batallones. Estratégicamente estos batallones tenían el departamento dividido en dos sectores: el norte y la media Guajira y estaban bajo el control del Batallón de Infantería Cartagena, y en el sur del grupo Rondón. La presencia de los actores armados ha sido una constante desde los años ochenta, inicialmente llegó el Ejército Popular de Liberación (EPL), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y, desde finales de la década del noventa empezaron a llegar los paramilitares con sus diversas denominaciones: Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Águilas Negras, Los Rastrojos, Pachencas, Urabeños, Clan del Golfo y Gaitanistas. (Noche y Niebla n.° 61, 2020, p. 89)

Con la llegada de las empresas extractivas de carbón Intercor-Carbocol (hoy llamada Cerrejón Limited), cuya dueña es la multinacional Glencore, todo cambió. Las familias que estaban en contra de la explotación minera comenzaron a ser perseguidas y estigmatizadas, decían que eran aliados de los grupos al margen de la ley, además, mencionaban que estaban en contra del desarrollo y de seguir oponiéndose a la operación de la empresa "suspenderían actividades mineras en la región, si las autoridades no garantizan el desempeño de las labores" (El Tiempo, 1997, p. 15A).

Desde la década de 1980, La Guajira comenzó a experimentar una transformación social y territorial marcada por la presencia de diversos actores armados que fueron ocupando el territorio y disputándose el control, sobre todo en áreas estratégicas como la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta. Este proceso estuvo estrechamente relacionado con el auge de la explotación minera a gran escala, la expansión ganadera y el narcotráfico, configurando una dinámica de violencia sistemática que impactó de forma desproporcionada a comunidades indígenas, Afrodescendientes y campesinas.

En la década de los ochenta, aparece el Ejército Popular de Liberación (EPL), un grupo guerrillero de carácter regional, que inició su expansión territorial hacia la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta. Su presencia era más filosófica y organizativa, sin confrontación directa con los finqueros ni con las empresas mineras. Instalaron campamentos en zonas rurales, aprovechando la escasa presencia militar del Estado y realizando patrullajes en los municipios de Barrancas, Maicao y Albania (que, en esa época, era corregimiento de Maicao), generando temor entre la población civil, pero sin enfrentamientos abiertos.

Posteriormente, en la década de 1990 creció el auge de los grupos paramilitares en La Guajira. En 1992, se conformó en Fonseca el plan de expansión del paramilitarismo con el Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En sus reuniones, participaron concejales, alcaldes, terratenientes, comerciantes locales y representantes de empresas contratistas del Cerrejón, cuyo objetivo fue proteger los intereses económicos frente a la presencia de la guerrilla y controlar militarmente las zonas de influencia minera.

Algunas bases y comandos paramilitares que se destacaron fueron en la Serranía del Perijá, con la instalación de campamentos en sectores como La Chingolita y fincas Las Palmas, con más de 250 hombres armados y en Montes de Tigre Pozo con el Comando liderado por el ganadero y narcotraficante Luis Ángel González, desde donde se ejecutaban operativos contra la población civil. Ambas estructuras ejecutaron masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos masivos y amenazas, sembrando el terror en corregimientos como Los Remedios (con tres desplazamientos masivos) y Tabaco, comunidad desalojada para la expansión minera.

La llegada de las fuerzas militares al departamento de La Guajira coincidió con el incremento de la actividad minera

y la expansión del paramilitarismo, configurando un entramado de militarización que facilitó violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En los años 90, llegó el Ejercito Nacional con presencia significativa en La Guajira:

» Batallón Cartagena de Infantería n.° 6 con sede principal en Riohacha se instaló en los años 90, con jurisdicción en gran parte del departamento y tenía bases operativas en Maicao, control urbano y rural; Uribia, cobertura de comunidades indígenas y zona fronteriza; Alta Guajira, Cerro de la Teta, punto estratégico de control, y base de armas combinadas, operaciones conjuntas con el Batallón Cartagena.

» En el año 2004, se instaló el Batallón Gustavo Matamoros de Acosta junto con la creación de esta unidad militar en Albania contó con la jurisdicción sobre la Serranía del Perijá y el complejo minero Cerrejón, cuyas bases asignadas eran: Carraipía, Majayura, San Jorge (Maicao), Uribia, Cerro de la Teta y base de armas combinadas en Alta Guajira.

» Aunque el Grupo de Caballería Mecanizado n.° 2 Batallón coronel Juan José Rondón tenía presencia en el territorio desde 1932, a partir de los años noventa tuvo una importante ampliación territorial. El grupo estuvo ubicado en Buenavista, municipio de Distracción, adscrito a la Décima Brigada con bases instaladas en Barrancas, control de área; Alto Nuevo, control territorial; Albania, base al servicio directo del complejo minero Carbones del Cerrejón; Cerro Cerrejón, control estratégico en la Serranía del Perijá; Carraipía, presencia militar estratégica; Majayura, ubicación en la Serranía del Zulia, y bases móviles en Tabaco, Chancleta y Patilla, vigilancia y control de las zonas del complejo carbonífero.

Estas presencias militares en el territorio ocasionaron impactos negativos en el territorio y en la vida de las comunidades particularmente referidas a:

1. ***Despojo territorial:*** expulsión sistemática de comunidades indígenas Wayúu, Afrodescendientes y campesinas.
2. ***Estigmatización:*** pobladores señalados como colaboradores de la guerrilla para justificar acciones militares y desplazamientos.
3. ***Pérdida cultural:*** alteración de los usos y costumbres ancestrales, destrucción de prácticas tradicionales y debilitamiento del tejido social, profanación de lugares sagrados, violaciones a niñas y mujeres. Vulneración de derechos.
4. ***Miedo y fragmentación social:*** estrategias de terror que generaron rupturas familiares y comunitarias, impidiendo la organización para la defensa del territorio.

Estas bases militares son un mecanismo de represión, desplazamiento forzado y violaciones a derechos colectivos e individuales, particularmente contra comunidades indígenas Wayúu y Afrodescendientes. Las bases militares dejaron de

estar lejos y pasaron a acampar al lado de las casas, las escuelas y los caminos. Los patrullajes se hicieron constantes, los retenes aparecían cada pocos metros. Muchas veces los soldados se adueñaban de los espacios comunitarios y la gente comenzó a sentir que ya no era dueña de su propio territorio.

Sus acciones represivas evidenciaban que estaban para velar por el bienestar de la empresa, la cual había sido objeto de atentados. El primer atentado contra la línea férrea fue el 16 de octubre del año 1996 y afectó 18 vagones. El segundo atentado ocurrió el 8 de abril de 1997 y afectó 27 vagones y el tercer atentado fue el 14 de septiembre de ese mismo año.

Tras estos atentados y con el temor de nuevos atentados, Intercor-Carbocol decidieron extremar las medidas de seguridad en el entorno del complejo carbonífero del Cerrejón zona norte en La Guajira. Así, emitieron un comunicado, en el cual sostenían que: “El cierre de la carretera La Mina-Cuatro vías, se tomó por las necesidades actuales de seguridad de la empresa”. En horas de la noche tenían prohibido la circulación de vehículos particulares, solo podían circular aquellos que eran de la empresa Intercor-Carbocol (El Heraldo, 1997, p. 14A).

Las comunidades vieron cómo su cotidianidad fue cambiando. Ya no podían ir a los arroyos sin ser vigilados. Ya no podían hacer reuniones sin sentirse observados. Ya no podían hablar sin miedo. En muchas zonas, los militares trataban a la gente con desprecio, con burlas. Usaban palabras ofensivas, se reían de sus costumbres, los trataban como sospechosos. “Nos llaman guerrilleros, hijueputas, nos maltrataban con palabras que dolían”.

Uno de los impactos más fuertes ha sido sobre los jóvenes. Muchos fueron atraídos al Ejército Nacional con la promesa de una mejor vida. Pero cuando regresaban, ya no eran los mismos. “Llegan cambiados, ya no respetaban a los abuelos, ya no se sentían parte del territorio. Algunos volvían con adicciones, otros ya no querían seguir con las costumbres de antes y en otros casos en cajones”, contaron los mayores. Lo que era una forma de conseguir empleo terminó siendo una puerta para perder el vínculo con la cultura y la comunidad.

También se han relatado hechos más graves como detenciones arbitrarias, abusos sexuales, reclutamientos forzados, niños que fueron señalados como "expendedores" por los mismos soldados que antes los usaban para conseguir droga. Se rompió la confianza. Se impuso el miedo.

Muchos líderes y lideresas fueron perseguidos. Algunos capturados con falsos argumentos. Otros, asesinados o amenazados. Muchos más se vieron obligados a abandonar su rol, porque ser vocero de la comunidad se convirtió en un riesgo. Y cuando se intentó denunciar, muchas veces las puertas estuvieron cerradas en las personerías, la Fiscalía o la Defensoría del Pueblo, ellos no siempre escuchaban. A veces hasta había represalias: "Apenas salíamos de poner la denuncia, nos llamaban a amenazar. Por eso muchos prefirieron callar".

Además del Ejército Nacional, entró la seguridad privada contratada por la empresa. Algunas actuaban en conjunto con los militares y hacían inteligencia ilegal. Se hacían pasar por amigos de la comunidad, pero luego entregaban información. Muchas personas fueron perfiladas, perseguidas o señaladas por estos grupos.

Todo esto ha tenido un impacto profundo: las relaciones comunitarias se fracturaron, los jóvenes se alejaron, los mayores fueron silenciados y muchos dejaron de confiar incluso en sus propios vecinos. "Antes el territorio era nuestro. Ahora nos sentimos encerrados en nuestra propia casa".

Frente a todo esto, las comunidades empezaron a proponer otras formas de seguridad. Quieren que se respeten sus costumbres, que se fortalezcan sus formas de cuidado colectivo. "Nuestros mayores sabían cómo cuidarnos. Ellos organizaban la vida comunitaria, sin necesidad de armas", con firmeza. Lo que piden no es más presencia militar, sino respeto por su autonomía, su cultura y su palabra.

La militarización no ha sido una estrategia de seguridad, ha sido una forma de control y despojo. Ha sembrado miedo, ha dañado la cultura, ha dividido a las familias. Sin embargo, las comunidades siguen resistiendo. Siguen hablando, aunque les tiemble la voz. Siguen caminando, aunque los caminos estén vigilados. Siguen soñando con un territorio libre, donde se pueda vivir sin miedo.

Porque vivir en paz no es un lujo, es un derecho. Y las comunidades de La Guajira están decididas a hacer valer sus derechos como pueblos.

La estigmatización como estrategia de agotamiento

En el departamento de La Guajira, los defensores y defensoras de derechos humanos enfrentan una realidad marcada por la persecución, la estigmatización y la violencia. Su labor en la defensa del territorio, el agua, la vida y la salud, frente a los intereses de grandes empresas extractivas como Cerrejón (operada por Glencore), los ha expuesto a amenazas, persecución y señalamientos que vulneran de manera sistemática sus derechos fundamentales.

Desde 1996 hasta 2022, el Banco de Datos Samuel Arregocés ha documentado 132 casos individuales y colectivos que han afectado de manera reiterada a 17 líderes y 16 lideresas sociales y ambientales de La Guajira. Entre los principales patrones de agresión se registran: amenazas individuales por persecución política (183), detención arbitraria (12), lesión física (33), colectivo amenazado (79), colectivo desplazado (8), ejecución extrajudicial (49), desaparición forzada (13), tortura (17), secuestro (8), homicidio a persona protegida (7), asesinato (15), colectivo lesionado (2), desalojo forzado (1), violencia vicaria (1), misión médica (1), daños a bienes civiles (1), pillaje (1), judicialización arbitraria (2), atentado (9) y aborto forzado (1).

Estas cifras revelan una política de silenciamiento y criminalización sistemática contra quienes defienden el territorio y la vida, con un aumento particular posterior al 2017, momento en que se intensifica la lucha política contra la actividad de carbón y empiezan a reconocerse en sentencias judiciales la sistemática violación de los derechos.

La estigmatización no se limita a un señalamiento público o a un discurso de desprestigio: constituye una estrategia sistemática de desgaste utilizada para debilitar y agotar a los defensores de derechos humanos. El señalamiento constante (“guerrilleros”, “enemigos del desarrollo”, “saboteadores”) tiene como propósito instalar en la opinión pública la idea de que su labor es ilegítima, abriendo la puerta a otras formas de violencia: amenazas individuales, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, colectivos desplazados, amenazas colectivas, lesiones individuales, atentados, desapariciones forzadas, colectivos lesionados, judicializaciones arbitrarias y torturas, entre otros métodos de victimización.

Este proceso de desgaste se manifiesta en varias dimensiones:

1. ***Agotamiento psicológico y emocional:*** el miedo permanente a ser atacados, la presión de estar vigilados y la inseguridad al realizar actividades cotidianas genera ansiedad, estrés crónico y síntomas de depresión. Los líderes y lideresas viven en alerta constante, sin poder disfrutar de la vida en familia ni realizar actos sencillos como asistir a una cita médica sin exponerse a un riesgo.

2. ***Agotamiento físico y de salud:*** el desgaste emocional se suma a la imposibilidad de acceder a servicios básicos de salud por razones de seguridad. El deterioro físico es evidente en muchos defensores que, además de sufrir enfermedades derivadas de la contaminación ambiental por la minería, enfrentan la imposibilidad de cuidarse adecuadamente debido al riesgo de "dar papaya" al salir de sus territorios.

3. ***Agotamiento social y comunitario:*** la estigmatización busca aislarlos de sus comunidades, sembrar desconfianza y dividir los procesos organizativos. Al ser señalados como "opositores al desarrollo", se intenta fracturar la legitimidad de su liderazgo y debilitar el respaldo colectivo que los protege. Este aislamiento tiene un profundo impacto en la cohesión de los pueblos indígenas, Afrodescendientes y campesinos.

4. ***Agotamiento espiritual y cultural:*** la persecución no solo afecta la vida material, sino la dimensión espiritual y cultural. La pérdida de territorios, caminos ancestrales y espacios sagrados debilita el vínculo con la identidad colectiva y provoca un dolor profundo que se traduce en cansancio y desesperanza.

5. ***Agotamiento estratégico:*** cada amenaza, hostigamiento o ataque obliga a los defensores a invertir tiempo y recursos en medidas de autoprotección, en lugar de concentrarse en la defensa de derechos. Esto hace parte de una estrategia calculada para desgastar sus luchas y frenar los procesos comunitarios.

En este sentido, la estigmatización no es un hecho aislado, es parte de un sistema de violencia estructural que busca quebrar la resistencia, debilitar el tejido social y naturalizar la idea de que defender derechos humanos en La Guajira es una labor peligrosa e "indeseable".

La estigmatización es una de las formas más graves de agresión contra los defensores. Consiste en señalarlos como "enemigos del desarrollo", "guerrilleros" u "obstáculos para el progreso", discursos que legitiman la violencia en su contra y afectan no solo su seguridad, sino la percepción social sobre su labor. Esta práctica tiene un fuerte componente de raza, género y clase, impactando con mayor fuerza a lideresas indígenas, Afrodescendientes y campesinas.

La estigmatización genera efectos devastadores: deterioro de la salud física, psicológica y emocional; pérdida de la tranquilidad y la paz familiar, y restricciones de movilidad y acceso a servicios básicos como la salud. Muchos líderes y lideresas se ven obligados a vivir bajo medidas de seguridad extremas, evitando espacios públicos y renunciando a una vida digna por el riesgo permanente de ser asesinados.

El agotamiento es una consecuencia directa de esta persecución: el miedo constante, la imposibilidad de "dar papaya" y el impacto de nuevas licencias mineras sobre sus territorios genera cansancio, fatiga y, en algunos casos, la pérdida de la vida.

Unas historias de resistencia y persecución

Las historias de líderes y lideresas en La Guajira reflejan la magnitud de la estigmatización.

» *Rogelio Manuel Ustate Arregocés*

Es un líder afrodescendiente de la comunidad de Tabaco (Hatonuevo, La Guajira), quien, desde 1996 hasta la actualidad (2025), se mantiene en la lucha por la defensa del territorio, el ambiente y los derechos humanos. Rogelio es nativo de la comunidad de Tabaco, que fue desalojada de manera inhumana, sin respeto por sus derechos, y sometida a estigmatización. Fue falsamente señalado como miembro de la guerrilla de las FARC-EP, situación documentada por el Banco de Datos Samuel Arregocés. El Ejército Nacional lo acusó de manera injusta de tener vínculos con actores armados, mientras que en distintos momentos recibió amenazas, entre ellas una registrada el 25 de noviembre de 2012 y otra el 24 de febrero de 2016. Su caso refleja la persistente persecución contra los líderes y las lideresas que defienden sus territorios.

» *Luis Misael Socarrás Ipuana*

Autoridad Wayúu de la comunidad La Gran Parada, clan Ipuana (municipio de Albania, La Guajira), es defensor de los derechos humanos, ambientales y del agua. Desde 2002, ha sido objeto de amenazas por su labor. En 2019, como accionante de la Sentencia SU-698 de la Corte Constitucional —la cual reconoce derechos fundamentales como el acceso al agua, la salud y la soberanía alimentaria— fue objeto de hostigamientos y múltiples amenazas. Ese mismo año fue víctima de siete amenazas de muerte, apareció en un panfleto en el que fueron amenazados varios líderes Wayúu y sufrió dos atentados, incluyendo disparos contra el vehículo en el que se movilizaba el 19 de julio de 2019. Su vida continúa en riesgo por su labor de defensa del agua, la vida y el territorio.

» *Karmen Ramírez Boscán*

Lideresa Wayúu y fundadora de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu (FMW). En 2007, visibilizó la verdad sobre las masacres de Bahía Portete y otras violencias del paramilitarismo en La Guajira. Por este trabajo de memoria y denuncia, ha sido víctima de amenazas reiteradas, registradas en 2019 y 2020, presuntamente provenientes de estructuras paramilitares. A pesar de los riesgos, es una voz fundamental para la defensa de los derechos de las mujeres Wayúu y de los territorios étnicos.

» *Joe Arregocés Ustate*

Integrante de la comunidad afrodescendiente de Tabaco, desalojada en 2001 para facilitar la expansión minera. Fue víctima de agresiones por parte de la Policía Nacional, que lo retuvo y golpeó, con el fin

de intimidar a la comunidad y forzar el abandono de su territorio. Su caso refleja las violaciones de derechos humanos vinculadas al despojo minero en el Cesar y La Guajira.

» *Angélica Ortiz Ortiz*

Lideresa del municipio de Hatonuevo (La Guajira) e integrante de Fuerza de Mujeres Wayúu (FMW). Ha acompañado procesos de defensa del agua y el territorio, como la resistencia contra el desvío del arroyo Bruno en 2016, afectado por la empresa Cerrejón. Por su liderazgo, ha sido víctima de hostigamientos, seguimientos y amenazas, incluyendo hechos registrados en 2012, 2019 y 2022. Durante una movilización, conocida como la "Caminata por la Vida", fue objeto de vigilancia y persecución por parte de la fuerza pública. Su voz ha sido clave en la defensa del río Ranchería y de los derechos colectivos del pueblo Wayúu.

» *Leobardo Sierra Frías*

Autoridad tradicional Wayúu de la comunidad El Rocío (Albania, La Guajira). Ha defendido el territorio ancestral frente a la empresa minera Cerrejón. En represalia, ha sido amenazado con confinamientos y restricciones de movilidad por parte de empleados de la empresa, lo que constituye una grave vulneración de sus derechos colectivos al territorio y a la autonomía.

» *Carmen Sierra Frías*

Lideresa Wayúu y docente de la comunidad El Rocío (Albania, La Guajira). Ha recibido amenazas individuales desde 2013, incluyendo una llamada directa en 2018, en la que le advirtieron que sería asesinada si no abandonaba el territorio. Su labor como defensora y educadora ha sido perseguida, afectando no solo su vida, sino al derecho a la educación de su comunidad.

» *José Gil Pushaina*

Autoridad de la comunidad de Charito (Albania, La Guajira). Defensor étnico, social y ambiental. El 7 de mayo de 2019 fue amenazado junto con otros líderes mediante panfletos de los paramilitares Águilas Negras. Estos señalamientos se repitieron en noviembre del mismo año, justo antes de una mesa interinstitucional en la comunidad de Paradero (Albania). Su caso ilustra la persecución sistemática contra líderes que defienden el arroyo Bruno y los derechos del pueblo Wayúu.

» *Luz Ángela Uriana*

Es una lideresa y defensora de los derechos humanos del resguardo Provincial (La Guajira), quien ha sufrido directamente las afectaciones ocasionadas por la em-

presa Carbones del Cerrejón en temas de salud y medio ambiente. Fue pionera en la acción de tutela que dio lugar a la Sentencia 614 de 2019, en la que exigió respuestas frente a los daños causados por dicha empresa, visibilizando cómo la explotación carbonífera afecta el cuerpo humano e identificando al presunto responsable. Por su labor en defensa de la salud y de un ambiente sano, ha sido objeto de amenazas. Ella señala que las agresiones provienen de la empresa Carbones del Cerrejón, hoy propiedad de Glencore, pues no mantiene conflictos con ninguna otra persona o actor.

» *Samuel Segundo Arregocés Pérez*

Fue un líder de la comunidad afrodescendiente de Tabaco, cuya lucha inició en 2001, cuando su comunidad fue desalojada y desarraigada de su territorio. Movido por la sed de justicia, emprendió un camino de liderazgo que lo llevó a denunciar, incluso a nivel internacional, las problemáticas que viven a diario las comunidades en el departamento de La Guajira. A través de sus denuncias, dio a conocer los impactos negativos de la empresa extractivista Cerrejón, mostrando cómo su actividad ha dejado a numerosas familias sin hogar, sin territorio, sin identidad cultural y sumidas en el desamparo. Su experiencia en Tabaco lo motivó a visibilizar que la verdadera riqueza de la multinacional se sostiene sobre la pérdida de territorios e identidades. Gracias a su liderazgo, varias comunidades pudieron evitar despojos similares; un ejemplo de ello es el corregimiento de Cañaverales, en San Juan del Cesar, donde la explotación minera amenazaba con desplazar a la población afrodescendiente.

Estos casos evidencian que la estigmatización no es un hecho aislado, sino parte de una estrategia sistemática para deslegitimar y acallar a quienes defienden la vida y el territorio.

Tal como se ha narrado en las historias de estos líderes y lideresas que han defendido la vida, el territorio y el ambiente, se encuentra que la estigmatización se ha consolidado como un mecanismo de persecución que ataca de manera directa los principios democráticos, debilita el tejido social y normaliza la violencia contra quienes defienden los derechos humanos. Al presentarlos como enemigos del desarrollo o actores ilegítimos, se legitima el uso de la fuerza, el silenciamiento y la criminalización en su contra. Esta práctica, sostenida en discursos institucionales y empresariales, ha instalado en la sociedad la idea de que la defensa del territorio es peligrosa y que quienes la ejercen merecen ser vigilados o castigados.

A pesar de este escenario hostil, los líderes y lideresas sociales y ambientales de La Guajira han mantenido su compromiso inquebrantable con la defensa de la vida, el agua y el territorio. Las amenazas, los hostigamientos y los atentados no han logrado quebrar su resistencia ni apagar las voces que visibilizan las injusticias. Su persistencia demuestra la fuerza de sus convicciones y la importancia de los procesos colectivos que les sostienen y acompañan en medio de la adversidad.

Sin embargo, la respuesta del Estado ha sido insuficiente y fragmentada. Más allá de medidas reactivas, se requieren acciones integrales de protección que garanticen la seguridad de los defensores, así como políticas públicas que reconozcan y valoren su labor como legítima y necesaria para la democracia. El país les debe garantías de no repetición y aplicación de justicia frente a las agresiones sufridas, así como un reconocimiento público que revierta los discursos de estigmatización que han puesto sus vidas en riesgo.

El agotamiento físico, emocional y espiritual que enfrentan los líderes y las lideresas es una consecuencia directa de este entorno de persecución. Vivir bajo constante amenaza deteriora su salud, limita su libertad de movimiento y vulnera su derecho a una vida digna. La defensa del territorio, que debería ser entendida como una tarea de interés colectivo, termina cobrándoles la tranquilidad, la salud e incluso la vida, lo cual constituye una grave deuda ética y política del Estado y de la sociedad.

En La Guajira, defender los derechos humanos sigue siendo una labor heroica frente a la estigmatización, la criminalización y la violencia estructural. La persistencia de sus líderes y lideresas es la expresión de una lucha que no solo busca proteger los bienes naturales y culturales de las comunidades, sino sostener la esperanza de un futuro más justo. Reconocer, respaldar y proteger esta labor es un imperativo para garantizar la democracia y la dignidad en la región y en el país.

La violencia sistemática contra las lideresas y defensoras de derechos humanos en La Guajira

En los diferentes paisajes del departamento de La Guajira, donde el viento arrastra la memoria ancestral y el sol marca los caminos de los pueblos originarios, Afrodescendientes y campesinos, la minería de carbón a cielo abierto ha dejado una herida abierta que no deja de sangrar. Esta actividad extractiva, lejos de representar desarrollo, ha significado desalojo, desplazamiento, contaminación, pérdida de usos y costumbres, desvío y muerte de los arroyos para las comunidades Afro, campesinas y Wayúu que habitan y resisten en estos territorios.

Desde lo profundo de la tierra, emergen las voces de quienes han sido desarraigados. Son los relatos de mujeres, hombres y niñas que han visto cómo su mundo se desvanece bajo las botas de la codicia extractiva. Como lo recoge el documento *Extracción minera en el departamento de La Guajira: un relato desde las voces de las comunidades afectadas*, publicado por Somos Amazonía en el 2024, en donde Greylis Pinto líder de la comunidad afro de Chancleta relata con dolor: “Nuestra tierra ya no es nuestra. Estar en otro territorio nos cambió nuestros usos y costumbres, nuestro tejido social se rompió, se perdieron nuestras prácticas tradicionales”. Estas palabras no son aisladas, son un eco común en medio del polvo, la sequía y el silencio forzado que viven las comunidades étnicas. Al igual que Greylis, otras lideresas y miembros de comunidades étnicas expresan sentimientos similares ante la pérdida de sus territorios ancestrales.

La minería de carbón, más allá de un desastre ambiental, se ha convertido en una amenaza existencial. “El polvo negro lo cubre todo”, menciona Eneris Molina, una mujer Afrodescendiente de la comunidad de Roche, mientras limpia su ventana por enésima vez en el día. La vida, la salud y el futuro de las comunidades están siendo asfixiados por un modelo económico que privilegia el lucro sobre la dignidad humana.

En este contexto adverso, las comunidades no se rinden. Resisten. Se organizan. Se movilizan. Porque saben que defender la tierra es defender la vida. Ser defensora de derechos humanos en La Guajira es una lucha que implica riesgo, valentía y en muchos casos dolor; ser una defensora de derechos humanos en La Guajira es asumir un compromiso que muchas veces va acompañado de amenazas, silencios obligados y ataques directos. Las mujeres Afrodescendientes, Wayúu y campesinas han sido históricamente violentadas por actores que llegan al territorio con sed de control y dominio. La minería de carbón a cielo abierto, el narcotráfico, el contrabando y el conflicto armado han tejido una red de violencia sistemática que golpea con especial crueldad a quienes levantan su

voz para exigir respeto por sus derechos humanos y justicia para las comunidades.

Así lo demuestra el escrito *Ecos feministas de los territorios*[9] en su edición número 1 desarrollado por mujeres rurales, el cual recoge narrativas, reflexiones y experiencias feministas y de mujeres rurales de 17 territorios diferentes de Colombia. En este se puede evidenciar las múltiples violencias que sufren las comunidades por intereses ajenos al territorio y que las mujeres han sido particularmente afectadas en lo espiritual, emocional, social, económico y político, como resultado de la expansión minera de Carbón a cielo abierto en La Guajira. Además, no solo se trata de afectaciones físicas, sino culturales, ancestrales, de salud mental y económicas que siguen vigentes con el paso de los años.

En este contexto, las Violencias Basadas en Género (VBG) se intensifican. Las mujeres defensoras han sido amenazadas, desplazadas, silenciadas y, en algunos casos, asesinadas por denunciar la destrucción de su territorio o exigir sus derechos. La lucha que enfrentan no es solo por el agua o la tierra, es por su integridad física, emocional, espiritual y colectiva. Como lo afirma Jakeline Romero una líder Wayúu: "Ser indígena, afrodescendiente, campesina, líder, y de paso mujer, eso ya es un riesgo. No tendríamos porqué enfrentarnos a una labor de riesgo cuando vamos a exigir derechos" (Somos Amazonía, 2024).

9 *Ecos feministas de los territorios*, editado en Bogotá por Heinrich Böll Stiftung (2024), es un libro que aborda hechos y situaciones sociales, políticas, ambientales y culturales que viven las mujeres rurales en Colombia.

Es importante resaltar que las mujeres de estos territorios enfrentan condiciones estructurales profundamente injustas: falta de acceso a la educación, escasas oportunidades laborales, desconocimiento de sus derechos, barreras culturales y una naturalización de las violencias sufridas en sus propios entornos familiares. Todo esto se agrava con la expansión minera de Carbón que invade sus territorios, arrasando con sus modos de vida, secando sus ríos, contaminando el aire y dejando a su paso un vacío devastador en la fauna y flora.

Según el libro *Ecos feministas de los territorios*, la primera violación se la realizaron a la Madre Tierra; a partir de allí, el daño se ha reproducido en los cuerpos y espíritus de las mujeres que habitan el territorio. Las consecuencias no son solo ambientales, son también sociales, políticas, económicas, territoriales y emocionales. Estas han debilitado los tejidos comunitarios. Así, se ha afectado la salud mental de las mujeres, se ha perdido la soberanía alimentaria y se ha limitado la participación política y social de las mujeres.

También son defensoras aquellas que luchan por los derechos de la comunidad LGBTIQ+, porque la igualdad no es completa si no se reconoce la diversidad. Muchas de ellas enfrentan amenazas, violencia o discriminación, pero siguen adelante porque creen en un futuro donde nadie tenga que callar por miedo. Su lucha, muchas veces silenciada, es parte esencial de los movimientos de resistencia en los territorios, pues desmontan estructuras de odio que han sido normalizadas históricamente.

En contextos como el de La Guajira, un departamento donde el machismo se ha normalizado en prácticas cotidianas, en estructuras familiares y en dinámicas comunitarias, el activismo feminista no solo cuestiona el poder patriarcal, sino que propone nuevas formas de vivir, de liderar y de sanar. Mujeres indígenas Wayúu, Afrodescendientes y campesinas han levantado sus voces desde lo comunitario, espiritual, político y artístico.

Ser una defensora de derechos humanos es, en esencia, una muestra de valentía y compromiso. Es negarse a aceptar la injusticia como norma y ser perseverante para transformar el ambiente. Es una batalla cotidiana por construir un mundo donde todas las personas *sin importar su origen, identidad, orientación o historia puedan vivir con dignidad,* libres de violencia y sin miedo. Es sembrar justicia donde otros han intentado sembrar silencio.

Las defensoras son aquellas que, desde distintos lugares, luchan por los derechos de las mujeres, de las comunidades, por la equidad de género, por la diversidad, por la paz y por la vida. Son periodistas, médicas, docentes, activistas, defensoras, feministas, lideresas comunitarias, sabedoras ancestrales, madres, cabezas de familia, jóvenes y niñas que, a pesar de todo, siguen construyendo esperanza en medio del caos por el extractivismo en La Guajira.

Sin embargo, en medio del dolor, hay fuerza; en medio del miedo, hay esperanza, y en medio del silencio impuesto, hay voces que se alzan con coraje. Ser una defensora de derechos sociales, ambientales y humanos es resistir ante el abandono estatal, es exigir verdad, justicia y reparación integral cuando el sistema se empeña en ocultarla. Es trabajar por un futuro donde las nuevas generaciones no tengan que vivir con miedo ni ser obligadas a elegir entre el silencio o el destierro.

Las lideresas de La Guajira convertidas en víctimas

La siguiente figura evidencia algunos casos de lideresas sociales y defensoras de derechos humanos que han sido convertidas en víctimas en el departamento de La Guajira. Sus casos no son extraños ni aislados, son parte de una estructura de violencia sistemática que se ensaña contra las mujeres que defienden sus territorios, sus culturas y sus comunidades.

Este registro busca evidenciar ante el Estado colombiano, organismos internacionales y la sociedad civil la gravedad de la situación y la urgente necesidad de protección, justicia, reparación y garantías para que las mujeres puedan ejercer su liderazgo sin temor. Detrás de cada hecho victimizante, hay una historia de dignidad, de amor por la tierra y de resistencia incansable frente a la injusticia social.

Figura 1.

Lideresas de La Guajira que han sufrido hechos victimizantes

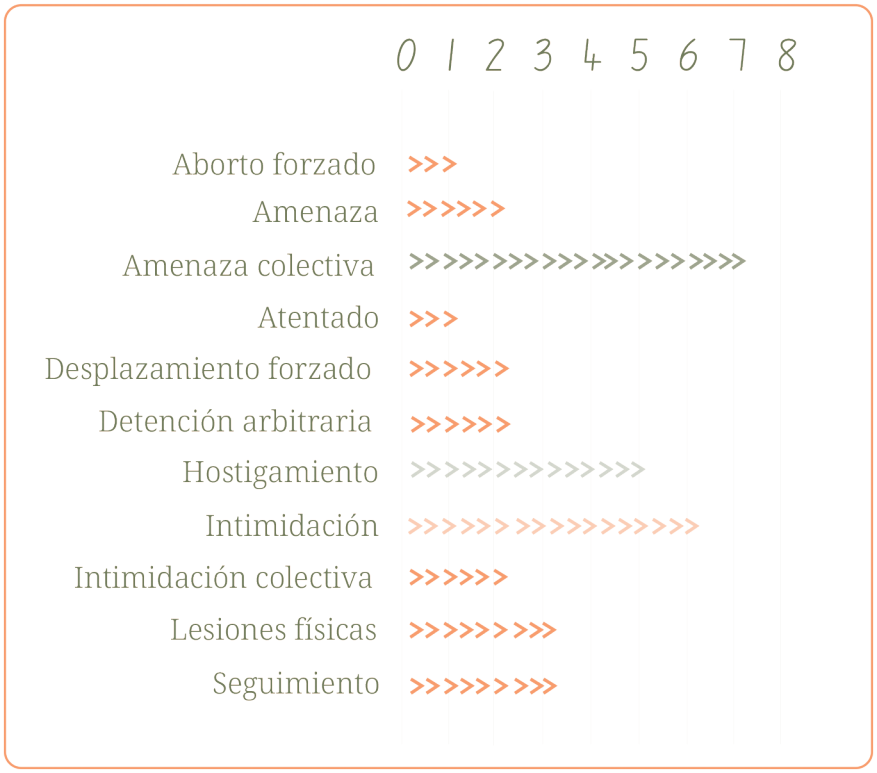

Fuente: Banco de Datos Samuel Arregocés (La Guajira, Colombia)

La figura evidencia algunos hechos victimizantes que han sufrido las lideresas y defensoras del departamento de La Guajira quienes, desde sus voces y acciones, denuncian las afectaciones del extractivismo y la vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, Afrodescendientes y campesinos. Estos hechos victimizantes no son aislados ni circunstanciales, hacen parte de un patrón de persecución, represión y silenciamiento de quienes se atreven a cuestionar los intereses de actores económicos y políticos en el territorio.

Dicha realidad se corrobora con el caso de Karmen Ramírez Boscán. Desde mediados de la década del 2000, junto con otras mujeres Wayúu, emprendió un proceso de investigación y documentación de los asesinatos, masacres, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, etc., que afectaban a sus comunidades. Su trabajo derivó en la creación de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu y en la publicación del libro *Desde el Desierto*, donde se expusieron las dinámicas de violencia paramilitar vinculadas a la expansión minera en la Media Guajira. En respuesta a esta labor de visibilización, Karmen fue víctima de amenazas en el 2007, lo que evidencia cómo el liderazgo de las mujeres indígenas es percibido como un desafío directo a las estructuras de poder.

De manera similar, en 2012, Angélica Ortiz, lideresa Wayúu, sufrió persecuciones sistemáticas tras participar en foros y movilizaciones contra la desviación del río Ranchería y la afectación al manantial de Cañaverales. Su voz, junto a la de cientos de personas que se movilizaron, logró visibilizar a nivel nacional e internacional las amenazas socioambientales que representa la gran minería de carbón en La Guajira. No obstante, el hostigamiento en su contra evidencia cómo los mecanismos de intimidación buscan disuadir la participación de las mujeres en escenarios públicos y políticos.

El panorama se agrava con los hechos ocurridos el 24 de febrero de 2016, cuando la familia Ustate Fuentes fue desalojada forzosamente de su territorio por la empresa Carbones del Cerrejón, en un operativo acompañado por el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional y autoridades estatales. Durante este procedimiento se registraron violencias múltiples: lesiones físicas contra Elis María Ustate, detenciones arbitrarias contra Yohana Ustate e incluso un aborto forzado ocasionado a Yajaira Ustate, producto de la violencia ejercida en su contra.

El caso de Luz Ángela Uriana en 2017 refuerza la gravedad del panorama. A través del documental *El mal vecino*, se visibilizó la historia de su hijo Moisés Daniel, un niño Wayúu de apenas dos años que padecía enfermedades respiratorias por la contaminación generada por la operación minera de carbón de Cerrejón cerca de su vivienda. En ese mismo año, mujeres de la comunidad de Provincial lideraron un paro de más de 40 días para exigir atención a la salud de niños y niñas afectados por la contaminación ambiental de los tajos Cien y Patilla. Su activismo fue objeto de amenazas, mientras que la Misión de Observación sobre Salud y Ambiente, realizada en

septiembre, constató el impacto devastador de la minería en las condiciones de vida de las comunidades Wayúu y Afrodescendientes de la Media Guajira.

Posteriormente, el 9 de octubre de 2018, Luz Ángela Uriana fue víctima de un atentado, en medio de un proceso jurídico de gran tensión. En 2017, junto con Mary Luz Uriana Ipuana y Yasmina Uriana, interpuso una acción de tutela contra la empresa Cerrejón y varias entidades estatales, solicitando la protección de los derechos fundamentales a la vida, la salud y el ambiente sano de los habitantes del Resguardo Indígena de Provincial. Aunque el Tribunal Superior de Riohacha y la Corte Suprema de Justicia negaron inicialmente la tutela, la Corte Constitucional asumió la revisión del caso en diciembre del 2017.

Durante el año 2018, la empresa Cerrejón desplegó estrategias jurídicas para cuestionar las pruebas presentadas, mientras las lideresas enfrentaban un momento de hostigamiento e inseguridad. Finalmente, en la sentencia T-614 de 2019, la Corte Constitucional les dio la razón, reconociendo la vulneración de los derechos fundamentales y ordenando medidas de protección a la salud y al ambiente. El atentado contra Luz Ángela Uriana se inscribe en este contexto de presión y persecución, dejando en evidencia la violencia que enfrentan quienes recurren a mecanismos legales para defender a sus comunidades.

En 2018, Carmen Sierra fue víctima de amenazas de muerte tras denunciar las irregularidades en el caso del arroyo Bruno, uno de los afluentes más importantes de la región. Ese año, la Contraloría delegada para asuntos ambientales advirtió que las comunidades no habían sido tenidas en cuenta en las decisiones sobre el desvío del arroyo, pese a las órdenes de la Corte Constitucional. La voz de Carmen, al igual que la de comunidades como El Rocío, resultaba incómoda para los intereses mineros, ya que exigía procesos de consulta previa basados en evidencia científica y en la participación real de las comunidades afectadas.

La persecución se extendió hasta 2020, cuando, en medio del litigio por el arroyo Bruno, se registraron nuevas amenazas colectivas contra lideresas Wayúu. El 11 de marzo de 2020, Jakeline Romero, Deris Paz y Dulcy Cotes fueron objeto de hostigamientos tras participar en la defensa del afluente, en particular luego de una reunión realizada en febrero en la comunidad indígena de Paradero sobre el cumplimiento de la orden octava de la sentencia SU-698. En dicha jornada, las comunidades intervinientes y los técnicos de la mesa interinstitucional expusieron las serias debilidades y arbitrariedades de la decisión de mantener el arroyo desviado. Como respuesta, las lideresas recibieron mensajes intimidatorios, lo que muestra cómo los mecanismos de represión se adaptan al contexto.

Estos casos muestran un hilo conductor: las mujeres lideresas que al contra el despojo territorial, la contaminación ambiental y la violación de derechos colectivos son blanco de amenazas, hostigamientos, lesiones físicas, detenciones arbitrarias, entre otras. El mensaje que se transmite es claro: silenciar a las mujeres que defienden la vida y el territorio. Sin embargo, detrás de cada hecho victimizante hay historias de resistencia, dignidad y lucha incansable por la justicia social y ambiental.

Estas acciones no solo constituyen graves violaciones a los derechos humanos, sino que reflejan la connivencia entre el Estado colombiano y las empresas extractivas, que imponen proyectos mineros sin consulta previa, libre e informada.

Las resistencias, sentencias e incumplimientos en la lucha por la tierra, el territorio, el agua y la vida en La Guajira

A mediados de la década de 1990, la minería del carbón en La Guajira inició una nueva fase de expansión. En 1996, la empresa estatal Carbocol —que posteriormente daría paso a Cerrejón, en alianza con Intercor— proyectó extender la explotación de carbón térmico sobre territorios ancestrales habitados por comunidades Afrodescendientes e indígenas. El área de influencia abarcaba sobre todo los municipios de Barrancas, Hatonuevo y Albania, donde se desencadenaron transformaciones profundas y conflictivas para la vida de los pueblos guajiros.

La llegada de la minería no solo representó un cambio económico, sino una ruptura en las dinámicas sociales, culturales y ambientales de la región. Desde el inicio, las empresas implementaron estrategias de negociación altamente desiguales. Se recurrió a intermediarios regionales, como Juan Bernardo León, oriundo de Barrancas, quienes —conociendo de cerca a las familias— utilizaron vínculos de amistad o parentesco para persuadirlas de vender sus tierras. Sin embargo, detrás de estas aparentes negociaciones se escondían presiones constantes: a los propietarios se les advertía que, si no aceptaban, el Estado podía expropiar sus terrenos mediante indemnizaciones mínimas.

Las resistencias de muchas familias a desprenderse de sus territorios derivaron en nuevas formas de intimidación. La empresa contó con la participación activa del Ejército Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y compañías privadas de seguridad. Estas instituciones no operaron como garantes de

derechos, sino como instrumentos de control social. La militarización se tradujo en patrullajes, retenes, hostigamientos y acusaciones sistemáticas de vínculos con la guerrilla contra líderes comunitarios. Este señalamiento, ampliamente documentado en relatos de la época, buscaba silenciar las voces de quienes defendían el territorio, criminalizando su resistencia.

El impacto de estas acciones fue devastador para el tejido social. Las comunidades que durante generaciones habían convivido como vecinas —indígenas Wayúu, Afrodescendientes y campesinas— vieron fracturadas sus relaciones. La presión de la minería generó divisiones internas: familias enfrentadas por los precios y condiciones de las ventas, pérdida de confianza entre vecinos y rupturas dolorosas incluso entre hermanos. Los testimonios señalan que, en muchos casos, las empresas hacían firmar cláusulas de confidencialidad que impedían a los vendedores hablar del valor de sus predios, profundizando la desconfianza comunitaria.

El deterioro social estuvo acompañado de una afectación cultural irreversible. La imposición del modelo extractivo trajo consigo la llegada de trabajadores externos, lo que alteró las costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas. Lugares sagrados como cementerios, manantiales y puntos de encuentro espiritual fueron destruidos o quedaron inaccesibles por el cerramiento de las tierras. Esta situación generó un desarraigo cultural profundo: la pérdida de la lengua en algunos núcleos familiares, el abandono de la vestimenta tradicional y la interrupción de prácticas de transmisión de saberes ancestrales.

El medio ambiente también sufrió transformaciones irreversibles. La contaminación del aire producto de la explotación a cielo abierto y la afectación del río Ranchería, fuente vital de agua para las comunidades, modificaron de manera drástica las condiciones de vida. El agua, considerada fuente de vida y alimento espiritual por los pueblos indígenas, fue progresivamente deteriorada, lo que impactó tanto la salud como la soberanía alimentaria. Familias que antes cultivaban maíz, yuca, frijol y otros productos de pancoger, además de criar animales para su sustento y comercialización, perdieron la base de su economía y autonomía.

Todo este proceso derivó en desplazamientos forzados. Comunidades como El Espinal y Caracolí fueron desarraigadas de sus territorios, obligadas a migrar a zonas urbanas o a asentamientos improvisados. El cierre de escuelas y centros de salud, sumado a la presión militar y empresarial, dejó a muchas familias sin otra opción más que abandonar su lugar de origen. Esta salida obligada no solo implicó la pérdida de bienes materiales, sino la exclusión de censos y registros oficiales, imposibilitando ser reconocidas como sujetos colectivos de derechos.

Entre 1996 y 2002, las comunidades de esta región vivieron un proceso de despojo sistemático que transformó su forma de vida. No obstante, y en paralelo a este escenario de violencia y desarraigo, emergieron procesos de resistencia y organización que marcaron un precedente histórico. Familias que se negaron a vender sus tierras insistieron en permanecer en sus territorios,

abriendo nuevamente caminos bloqueados para garantizar el acceso al río Ranchería y a las zonas de cultivo. La continuidad de las prácticas tradicionales de pesca, caza y agricultura se convirtió en un acto de resistencia cotidiana para reafirmar la relación espiritual con la tierra.

Asimismo, comenzaron a surgir iniciativas organizativas inspiradas en la Ley 70 de 1993, con el fin de crear Consejos Comunitarios Afrodescendientes y solicitar el reconocimiento de resguardos indígenas. Aunque en muchos casos estos procesos no obtuvieron la validación legal esperada, fortalecieron el sentido de pertenencia y de lucha colectiva. Ejemplo de ello fueron los esfuerzos en comunidades como Chancleta, Patilla y Palmarito, que impulsaron formas de organización política frente al despojo.

En el plano jurídico y de la incidencia pública, uno de los hitos más significativos fue el caso de la comunidad de Tabaco. Tras ser desplazada violentamente, la comunidad inició un proceso judicial que culminó en 2002 con un fallo de la Corte Suprema de Justicia ordenando su reconstrucción. Aunque este fallo no fue cumplido, representó un avance en la visibilización de las injusticias y sentó un precedente en la jurisprudencia nacional sobre derechos colectivos. Ese mismo año, se organizaron giras internacionales de incidencia, en las que líderes comunitarios viajaron a Estados Unidos con el acompañamiento del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, para denunciar las violaciones ante organismos internacionales y tejer redes de solidaridad.

El contexto, sin embargo, continuó siendo adverso. Las instituciones estatales locales, como personerías y defensorías, en lugar de defender a las comunidades, actuaron en muchos casos como facilitadores de los desalojos. Esta alianza entre empresa, Estado y fuerzas armadas hizo aún más difícil la defensa de los derechos. Pese a ello, la resistencia logró dejar huellas: mantuvo viva la memoria del despojo, fortaleció procesos comunitarios y abrió el camino a luchas posteriores por la reparación integral y la defensa de los territorios ancestrales.

Las afectaciones más recientes (1992-2022): proyecto P40 y sentencias incumplidas

Entre los años 2017 y 2022, la empresa Cerrejón ha desarrollado acciones que han deteriorado parte de los territorios del sur de La Guajira, entre ellos está el proyecto P40, el cual consiste en pasar de explotar 32 millones de toneladas de carbón anual a 40 millones de toneladas por año.

Como tal, este proyecto plantea cuatro intervenciones (desviación) de fuentes hídricas:

1. ***Arroyo Cerrejón:*** planeado para desviarse y habilitar la explotación del tajo Annex.
2. ***Arroyo Tabaco:*** desviado para permitir el desarrollo del tajo Tabaco.

3. ***Arroyo Bruno:*** intervenido para la continuación del tajo La Puente. En su Estudio de Impacto Ambiental (EIA), se autorizó la modificación de aproximadamente nueve kilómetros del cauce, divididos en dos tramos: un primer tramo de 3.6 km en la parte baja (hasta 1.5 km aguas arriba de su confluencia con el río Ranchería) y un segundo tramo en la parte alta, pendiente de diseños específicos.

4. ***Río Palomino:*** se contempla su modificación para facilitar la expansión minera, según resoluciones asociadas al proyecto.

Otros cuerpos de agua afectados indirectamente según la Sentencia T-704 de 2016. El área de influencia del P40 impactaría fuentes superficiales utilizadas para abastecimiento comunitario, como el río Ranchería, el arroyo Mapurito y el mencionado río Palomino. Asimismo, se advierte que el aumento de consumo hídrico del Cerrejón exacerbaba la presión sobre las fuentes superficiales, incluyendo estos cuerpos de agua. También consideran la ampliación de Puerto Bolívar ubicado en la zona de Bahía Portete, ahí cargan los buques con el carbón hacia España, Países Bajos, Turquía, Canadá, Chile, Alemania, entre otros países.

Estas acciones han traído graves afectaciones, como lo son la pérdida de la biodiversidad y del arroyo Bruno, privación del libre tránsito de las comunidades en el área intervenida del arroyo Bruno desviado.

Otras consecuencias son el debilitamiento de la soberanía alimentaria por la pérdida de los frutos silvestres, muertes de animales por sed; pérdida en el acceso al agua para consumo y cultivos, y afectaciones a las costumbres culturales, como la pérdida de la medicina tradicional, debido a la desaparición de múltiples especies: quina, malambo, malambito, gavilán contracapitana, contra negra, barroblanco, sangregrau, vijai, cedrón, laurel, piñón de maco, macurutu, suan, yarumo, aceite maría, armacigo, bejuco de cadena, guevo de gato, contracruceta, ojo de buey, salsaparrilla, la cuchiniya, bejuco blanco, taconcillo, majagua, peralejo, piñiquipiñique, 7 llagas, calabazo, toronjil, mastuerso, zanconcito, calentura vieja, tuna españa, valsamira, mejorana, verbena, achote, llantén, chancapiedra, chamico, mayagorda, maya chivichivi, yerbamora, curarina, cafecito, frijolón, paico, sábila, platanito, insulina, pastelito, melero, abejón, bleo, caranganito, la pantera mona, pico gordo, entre otras.

Además de la violación y transformación de los sitios sagrados para las comunidades étnicas, entre los cuales podemos resaltar la imposibilidad de las comunidades a realizar sus rituales y pagamentos en las fuentes hídricas, así como también las comunidades de Roche, Chancleta, Patilla, El Descanso, Tabaco y Palmarito han denominado el secuestro de sus ancestros en los camposantos dentro de los territorios de los que fueron desarraigados.

La ruptura social es la estrategia insignia que ha implementado Cerrejón para lograr sus objetivos, con ella causan divisiones

sociales y familiares en las comunidades, destruyendo los lazos de hermandad, la cultura y las tradiciones ancestrales.

Por otro lado, la empresa estuvo ampliando su actividad extractiva a través de la apertura del tajo Annex (2017), la ampliación del tajo Oreganal y los botaderos Oreganal y Palmarito los cuales colindan con predios de las comunidades aledañas, ubicadas en zona rural del municipio de Barrancas (La Guajira). Esto tuvo múltiples implicaciones en las comunidades Afrodescendientes e indígenas Wayúu, entre ellas la escasez de fauna, los animales de cacería como los zainos, cauqueros (venado), chenga, guara, guartinaja, tigrillos, conejos, pajuiles, guacharacas, torcazas, perdices, guarumeras, entre otros, y los animales encamados como la iguana, las lagartijas (lobos azules), los zorros, armadillos, morrocoyes, puercoespín, culebras, tigre y más; la pérdida de zonas para pastoreo; la contaminación del aire por el material particulado las 24 horas del día; la pérdida de libre tránsito; ecocidio y arboricidio, y la disminución del caudal de las fuentes hídricas a causa de la deforestación por enormes cantidades de tierras descumbradas utilizadas para la extracción de carbón, lo que propicia que los rayos del sol penetren con más fuerza y causen la evaporación del agua, ayudado por las fuertes corrientes de viento. Además, muchos arroyos quedaron debajo del tajo Annex.

En este sentido, las comunidades de Roche, Chancleta, Patilla, Tamaquito, Manantialito, Tabaco, Crucetal, entre otras, padecieron la pérdida de lugares sagrados donde las comunidades Afrodescendientes y Wayúu realizaban sus rituales y pagamentos; la desaparición de los caminos ancestrales que intercomunicaban a las diferentes comunidades y permitían la caza tradicional en la época marcada por el primer aguacero del año; los rituales de semana santa, como los de los viernes santos a las doce del mediodía, en los que se acostumbraba a sacar unos higos que brotaban de los árboles de Quebracho que eran los que nos daban la buena suerte el resto del año, y la hechura y el compartir de los potajes y dulces en comunidades como Manantialito, que acostumbraban a realizar sus juegos tradicionales y fiestas de María Auxiliadora.

Existen dos vertimientos. El primero es el de la mina Caypa, donde extraen a través de unas motobombas y van enviando por un canal hacia una laguna que está en toda la vía principal, luego ese vertimiento lo hacen por el arroyo La Trampa; este arroyo antes

servía para nutrir de agua a la comunidad de Chancleta y quedó debajo de la empresa que opera en esa zona que es Caypa, el cual cortó y eliminó esa fuente hídrica. El segundo vertedero recoge todas las aguas del tajo El Botadero Comuneros, la sacan por medio de unas turbinas y hay unos canales impermeables por todo el botadero que están ubicados al frente de la vía hacia Sierra azul y otras comunidades que están allí; así, sacan toda esa cantidad de aguas de todo el tajo. Además, los del botadero Comuneros son volcadas por un canal inmenso, el cual tiene aproximadamente más de 20 m de ancho y unos 4 m de profundidad y son vertidas al arroyo Cerrejón, esto lo hacen en época de lluvias. De esta manera, la empresa Cerrejón puede disfrazar que no está contaminando el arroyo y decir que lo tienen en mejores condiciones. Sabemos que en estas lagunas utilizan algunos químicos y componentes como detergentes para bajarle el contenido de contaminación y sedimentación. En informes como el de Indepaz, Si el río suena, piedras lleva —sobre los derechos al agua y a un ambiente sano en la zona minera de La Guajira— se encuentra que en épocas de lluvias aumenta la contaminación de metales pesados al arroyo Cerrejoncito, por ende al río Ranchería. Lo anterior fue denunciado en el 2014 en una mesa interinstitucional.

En el 2016, la Contraloría, acompañada de algunas organizaciones sociales, realizaron varias visitas. Funcionarios de la empresa nos llevaron a la parte donde se suponía que la empresa sí estaba haciendo las cosas bien y cuando hicimos la inspección encontramos residuos de membranas, residuos de carbón y toda clase de residuos tirados allí.

En ese momento sucedió algo muy curioso, Luz Elena, funcionaria de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y que había sido funcionaria de Cerrejón nos dijo “que no va a hablar más, que no la sigamos entrevistando”. Entonces, después de eso, crearon toda la canalización impermeable.

Además, otras de las acciones desarrolladas por la empresa Carbones del Cerrejón se refieren al incumplimiento de las sentencias judiciales falladas a favor de las comunidades.

Tabla 2.

Sentencia	Año	Actores involucrados	Descripción de la sentencia	Incumplimiento/estado
T-528	1992	Comunidad Wayúu de La Guajira vs. Estado (Ministerio de Minas, entidades ambientales).	Una de las primeras decisiones de la Corte Constitucional que protegió derechos de comunidades indígenas frente a proyectos mineros.	Marcó precedente, pero en la práctica hubo debilidad en el cumplimiento y seguimiento institucional.
Acción de tutela – Río Ranchería	2012	Comunidades Wayúu y organizaciones sociales vs. Cerrejón y Estado.	Acción de tutela fallada el 13 de septiembre de 2012 (rad. P-500),la cual ordenó detener la desviación del río Ranchería y garantizar participación comunitaria.	Incumplimiento señalado: el río sigue bajo presión por proyectos extractivos y de represas, con reclamos de comunidades.
T-154	2014	Comunidades Wayúu de La Guajira vs. Estado colombiano.	La Corte Constitucional ordenó medidas urgentes de protección al derecho fundamental al agua y a la alimentación de las comunidades indígenas.	Incumplimiento reiterado: informes de la Defensoría del Pueblo y sociedad civil evidencian falta de acceso efectivo a agua potable.
T-256	2015	Comunidades afro de Patilla y Chancleta vs. Cerrejón y Estado colombiano.	Tutela que ordenó garantizar agua potable, participación efectiva en reasentamiento y medidas de mitigación y compensación.	Persisten reclamos; incidentes de desacato en trámite, lo que evidencia controversias sobre cumplimiento efectivo.
Sentencia Consejo de Estado 13 de octubre del 2016	2016	Consejo de Estado vs. actos de autoridades ambientales.	Decisión que suspendió licencias/ actos administrativos relacionados con proyectos mineros, ordenando consulta previa y medidas de precaución.	Comunidades denuncian incumplimientos; empresas han intentado continuar actividades.
T-704	2016	Comunidad indígena Media Luna Dos vs. ANLA, MinInterior y Cerrejón.	Protegió el derecho a la consulta previa; dejó sin efectos la Resolución 0428 del 2014 (expansión Puerto Bolívar) hasta consulta.	Demoras en cumplimiento; Corte ha emitido autos de seguimiento. Avances reportados, pero con reclamos comunitarios.
T-302	2017	Comunidades Wayúu vs. Estado colombiano.	Sentencia estructural que declaró el estado de cosas inconstitucionales por la crisis humanitaria del pueblo Wayúu en La Guajira (derechos al agua, salud, alimentación).	Sentencia emblemática; gran parte de las órdenes siguen incumplidas, informes de seguimiento de Corte y CIDH lo confirman.
SU-698	2017	Comunidades Wayúu y afro de La Guajira vs. Cerrejón y entidades estatales.	Suspendió desvío del arroyo Bruno; ordenó evaluaciones integrales y participación comunitaria antes de continuar la obra.	Contraloría y Defensoría del Pueblo han señalado incumplimientos persistentes; el proceso sigue bajo seguimiento.
T-329	2017	Comunidad afro de Tabaco vs. Cerrejón y Estado.	Reconoció el desplazamiento por desarrollo; ordenó medidas de restablecimiento y reubicación con participación efectiva.	Persisten denuncias de incumplimiento, incidentes de desacato y falta de ejecución integral de órdenes.
T-614	2019	Resguardo Wayúu Provincial vs. Cerrejón y entidades de salud/ambientales.	Protegió derechos a la salud y ambiente sano; ordenó control de calidad del aire y medidas sanitarias frente a minería.	Cumplimiento parcial/ extemporáneo: falta de articulación institucional para garantizar plenamente los derechos.

Fuente: elaboración propia.

Las acciones de resistencia entre 2017 y 2022

Como consecuencia de las afectaciones causadas por la empresa Cerrejón, las comunidades decidimos organizarnos para emprender diversas acciones de resistencia que nos permitieran contrarrestar estos impactos. Entre ellas se destacan:

- **Documental** *El mal vecino*: relata la historia de Moisés Daniel Guette Uriana, un niño Wayúu de dos años que padece una enfermedad respiratoria producto de la incidencia minera de Cerrejón cerca de su vivienda.
- **Paro de mujeres en Provincial (agosto de 2017)**: más de 40 días de resistencia por la salud de niños y niñas afectados por la contaminación ambiental en los tajos Cien y Patilla.
- **Gira de incidencia internacional (julio de 2017)**: Samuel Arregocés, junto a la organización Censat-Agua Viva y Jakeline Romero de la Fuerza de Mujeres Wayúu, viajaron a Alemania (Colonia, Berlín, Múnich, Leipzig y Münster) para denunciar los impactos de la mina Carbones del Cerrejón en La Guajira.
- **Procesos de negociación**: apertura de espacios, de acuerdos con las familias reasentadas de la comunidad de Las Casitas.
- **Informe técnico de TERRAE**: evaluación preliminar de la calidad del agua superficial en zonas impactadas por el proyecto carbonífero de Cerrejón.
- **Recorrido comunitario al arroyo Bruno (7 y 8 de julio de 2019)**: se evidenció que el canal artificial permanece seco en épocas de sequía.
- **Audiencia pública regional en Riohacha (2019)**: convocada por congresistas, con participación de instituciones y comunidades. Se abordó la desviación del arroyo Bruno y sus impactos en el acceso al agua y en los derechos humanos. Varias intervenciones denunciaron el incumplimiento de la sentencia que garantizaba el derecho a la participación.
- **Diplomado en Educación Intercultural (2019)**: desarrollado por el Cinep/PPP en alianza con la Universidad de La Guajira, dentro del proyecto *Educación Intercultural por la*

Defensa de los Derechos de los Grupos Étnicos. Docentes, jóvenes, líderes y lideresas se articularon para construir memorias locales, reflexionar sobre el modelo extractivo y fortalecer mecanismos propios de defensa territorial.

» **Entrega de 150.000 firmas y lanzamiento del documental** *Liberen al Bruno* **(2020)**: acción conjunta en defensa del arroyo Bruno mediante Change.org y un acto público.

» **Campaña comunicativa** *¡Basta ya, Cerrejón!* **(octubre del 2020)**: impulsada por el Cinep/PPP, Cajar, Censat-Agua Viva y comunidades del sur de La Guajira. A través de videos, murales, carteles y piezas gráficas se visibilizaron los impactos de la minería, en el marco del "mes contra la impunidad socioambiental".

» **Caravana** *La Guajira le habla al país* **(26-30 de octubre del 2021)**: líderes, lideresas, autoridades y jóvenes Wayúu y afro recorrieron más de 1 000 km hasta Bogotá para exigir justicia y verdad ante la crisis humanitaria y la impunidad socioambiental derivada de más de 40 años de explotación carbonífera.

» **Visita de parlamentarios europeos (2021)**: organizada por ABColombia, Cinep/PPP, Cajar y Censat. Una delegación de parlamentarios y embajadoras de Irlanda y Reino Unido escuchó a comunidades indígenas y Afrodescendientes sobre los impactos de Cerrejón. Ese mismo año, los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE en Suiza, Australia y Reino Unido aceptaron las quejas contra bhp, Anglo American y Glencore por violaciones a derechos humanos.

» **Paro comunitario (31 de agosto - 9 de septiembre de 2022)**: liderado por comunidades indígenas y Afrodescendientes en defensa del territorio y contra los incumplimientos de Cerrejón en materia de reasentamiento, educación, consulta previa y acceso al agua. Los bloqueos en San Francisco, Barrancón, Patilla y Oreganal paralizaron completamente la mina.

» **Audiencias públicas en Riohacha (2022)**: con participación de congresistas, comunidades y organizaciones, para denunciar la persistente crisis hídrica y los incumplimientos de las sentencias judiciales sobre el arroyo Bruno.

» **Campaña virtual** *¡Sí se habla de Bruno!* **(2021)**: estrategia comunicativa para mantener viva la defensa del arroyo Bruno en plataformas digitales.

» **Visita de la parlamentaria alemana Katrin (2022)**: se realizó en el marco de las negociaciones de carbón entre Colombia y Alemania. La visita se concretó tras múltiples denuncias y una manifestación pacífica en abril frente a la entrada de Cerrejón. La parlamentaria constató directamente los incumplimientos denunciados por las comunidades.

En conclusión, la realidad de La Guajira refleja una constante tensión entre las comunidades, que defienden su derecho a la tierra, el territorio, el agua y la vida, y las instituciones y empresas que, a pesar de las múltiples sentencias y fallos judiciales, siguen incurriendo en incumplimientos sistemáticos y vulneración de derechos. Estas luchas no solo visibilizan la vulneración de derechos fundamentales, sino que demuestran la fuerza de la resistencia comunitaria, la cual se ha mantenido firme frente a la explotación indiscriminada y la ausencia de garantías estatales efectivas.

El análisis de las resistencias, sentencias e incumplimientos en la lucha por la tierra, el territorio, el agua y la vida en La Guajira evidencia que, a pesar de los avances normativos y de las decisiones judiciales que han reconocido los derechos de las comunidades, persisten brechas significativas en su implementación. La falta de cumplimiento efectivo de los fallos y la limitada articulación institucional generan escenarios de vulnerabilidad que afectan la garantía plena de los derechos colectivos, así como el constante abandono estatal que existe en La Guajira y que ha representado una crisis humanitaria y climática en el departamento.

No obstante, las resistencias comunitarias han contribuido a visibilizar estas problemáticas y a fortalecer procesos de exigibilidad de derechos, lo que representa un aporte fundamental para la construcción de un marco de gobernanza más justo y participativo en la región. En este contexto, es necesario reforzar los mecanismos de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las decisiones judiciales y promover espacios de diálogo que permitan avanzar hacia soluciones sostenibles.

En definitiva, garantizar la protección de la tierra, el territorio, el agua y la vida en La Guajira requiere del compromiso articulado entre comunidades, Estado y empresas, en un esfuerzo conjunto orientado a la materialización efectiva de los derechos reconocidos y al fortalecimiento del tejido social y ambiental en la región.

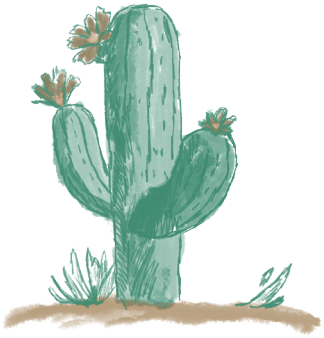

Las Recomendaciones para la garantía de los derechos humanos en La Guajira

I. Al Estado colombiano

» Fortalecer los mecanismos de control, supervisión y sanción a las empresas carboníferas que vulneren derechos humanos, garantizando que las investigaciones no queden en la impunidad y que las sanciones sean proporcionales al daño causado.

» Implementar una desmilitarización progresiva de los territorios indígenas y Afrodescendientes, garantizando la seguridad sin criminalizar la protesta social.

» Fortalecer los mecanismos de protección colectiva para líderes y lideresas sociales, reconociendo sus luchas como defensa legítima del territorio y los derechos humanos.

» Asegurar procesos de consulta previa, libre e informada, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, antes de autorizar proyectos extractivos, evitando transformaciones irreversibles del territorio.

» Proteger las fuentes hídricas de La Guajira, evitando desvíos de ríos y arroyos por parte de las empresas extractivas, en cumplimiento de sentencias judiciales vigentes.

» Garantizar que la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) actúe con pertinencia cultural y de manera oportuna, antes de autorizar proyectos que transformen los territorios ancestrales.

» Reconocer y respetar los derechos étnicos e históricos de los pueblos indígenas y Afrodescendientes de la región, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

2. A la empresa Carbones del Cerrejón

- Cumplir con los estándares internacionales en materia de responsabilidad empresarial y derechos humanos, cesando las prácticas de estigmatización contra comunidades y liderazgos sociales.
- Implementar planes de reparación ambiental, social y cultural que respondan de manera integral a los daños ocasionados en el agua, la tierra y la salud de las comunidades.
- Establecer mecanismos de diálogo y participación comunitaria que sean transparentes, legítimos y acordados con las comunidades, no impuestos de manera unilateral.

3. A la Defensoría del Pueblo y organismos de control

- Fortalecer los sistemas de alerta temprana en La Guajira para prevenir violaciones de derechos humanos, especialmente en contextos de militarización.
- Monitorear de manera independiente las acciones de la Fuerza Pública y de las empresas extractivas, emitiendo informes públicos periódicos con información verificable.
- Garantizar el acceso real y oportuno a la justicia para las comunidades afectadas por el extractivismo, la violencia y la represión.
- Exigir a Corpoguajira visitas de verificación en los territorios donde se otorguen licencias o concesiones mineras, asegurando la protección de las fuentes hídricas.

4. A la comunidad internacional (ONU, OIT, CIDH, ONG DD.HH.)

- Mantener una veeduría permanente sobre las actuaciones del Estado colombiano y de la empresa Cerrejón en La Guajira.
- Respaldar a las comunidades y líderes sociales, mediante programas de protección y acompañamiento internacional, evitando su aislamiento y vulnerabilidad.
- Exigir al Estado colombiano el cumplimiento estricto de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y protección ambiental, con especial énfasis en el derecho al agua y a la autodeterminación de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

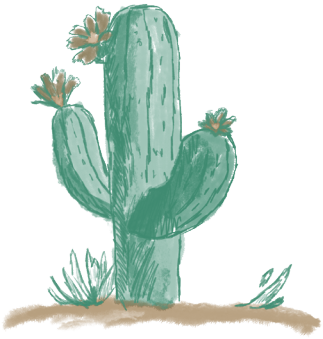

Breve cronología de la agresión (1996-2022)

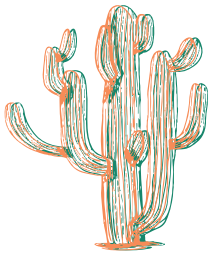

Julio de 1996
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
NILSON RAMÍREZ, afro
EDER AURELIO ARREGOCES PINTO, afro

Violaciones a los derechos humanos
Lesión física por persecución política
Víctimas: 1
EDER AURELIO ARREGOCES PINTO, afro

Violaciones a los derechos humanos
Detención arbitraria por persecución política
Víctimas: 1
NILSON RAMÍREZ, afro

Los hechos sucedieron durante los inicios de la expansión minera por parte de la empresa Intercor. El señor Nilson Ramírez tenía por costumbre, al igual que otros miembros de la comunidad, pasar las vacaciones y descanso en su comunidad de Roche acompañado de su familia. Nilson se encontraba ese día con un compañero en Roche y se les dio por hacer lo que hacían siempre, ir al río a pescar, buscar mangos para hacer dulces y comer en la casa. Para poder recoger mangos, tenían que pasar por los predios de la empresa Cerrejón. Por su parte, empleados de Cerrejón afirmaban que ellos no iban a coger magos, sino a robar a la empresa. En esa ocasión, ellos estaban por ahí vigilando y llegaron armados y bravos seis vigilantes y cuatro supervisores de área. Los agarraron ahí debajo del palo de mango e hirieron al compañero de Nilson. Cuando hirieron a su compañero, dispararon hacia el suelo y un tiro impactó sobre una piedra y la bala rebotó y se le incrustó en toda la rodilla de la pierna izquierda al señor Eder Aurelio Arregocés Pinto. Después los agarraron y los embarcaron en un carro y fueron llevados al campamento en la mina. Allí estuvo preso el señor Nilson Ramírez durante 15 días. En ese entonces, la Policía no tenía oficina en Albania y su oficina quedaba dentro de la empresa. Eder Aurelio Arregocés Pinto fue trasladado hasta Barranquilla (Atlántico) y estando allá le colocaron una custodia. El señor Nilson Ramírez denunció que la empresa adelantaba una persecución hacia los líderes y miembros de las comunidades bajo la pretensión de quedarse con todas las tierras de la región. Los hechos fueron cometidos por hombres de la empresa Intercor, zona centro, quienes prestaban el servicio de vigilancia llamada Servitec y cuatro supervisores de área. La empresa contaba con la ayuda del Ejército Nacional, la Policía Nacional y grupos de vigilancia privada que portaban sus armas de dotación.

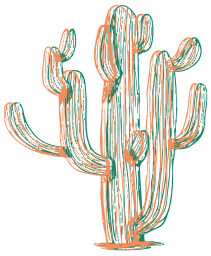

Septiembre 28 de 1996
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 4
ROGELIO MANUEL USTATE ARREGOCES, líder afro
MARIANO DE LUQUE, transportador afro
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, líder afro
EMILIANO CARRILLO, afro

Violaciones a los derechos humanos
Detención arbitraria por persecución política
Víctimas: 2
AQUILES ROJANOS, afro
EUCLIDES GIL, afro

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD CAMPESINA DE TABACO, pueblo afro

Eran las ocho de la mañana cuando el Ejército Nacional ingresó a la comunidad de Tabaco por la vía que comunica el corregimiento de Los Remedios con Tabaco. Tabaco quedaba en una parte alta y en la parte baja se encontraba ubicado el arroyo Tabaco. A esa hora, se oían disparos en el sector del arroyo, Samuel Arregocés y Emiliano Carrillo quedaron en medio de lo que parecía un fuego cruzado, sin embargo, este fuego era entre amigos. Los militares del Ejército estaban disparando al aire, todo para generar la sensación de que estaba ocurriendo un enfrentamiento armado con la guerrilla. Samuel y Emiliano fueron testigos del fuego amigo, del fuego mentiroso del Ejército. El fuego mentiroso del Ejército tuvo efectos, pues los tiros se escuchaban en el centro poblado de Tabaco. Esto hizo que varios miembros de la comunidad de Tabaco bajaran con urgencia para saber qué sucedía en la zona. Rogelio Ustate y otras personas se acercaron al Ejército para preguntar qué estaba sucediendo y al ver que no les daban razón sobre esto ni sobre sus familiares que se encontraban al otro lado del arroyo, se inició una discusión con los miembros del Ejército. El comandante de ese pelotón lo primero que dijo fue "ustedes qué van a hablar si anoche estaban bebiendo y bailando con la guerrilla". Ante esto, el señor Rogelio le respondió: "pero si usted sabía que estábamos bebiendo y bailando con la guerrilla, ¿por qué no llegaron al pueblo? ¿O es que les dio miedo?". Inmediatamente, el comandante le pidió los papeles a Rogelio y al ver que estaban en regla se los devolvió. Después de esto, el Ejército subió al caserío y detuvo a los señores Aquiles Rojanos y Euclides Gil, a quienes acusaron de ser consumidores de sustancias ilícitas. La detención duró media hora aproximadamente, tiempo en el que los dos hombres fueron dejados de pie bajo el sol. Después de esa media hora los liberaron porque los soldados se dieron cuenta que solo eran dos albañiles que estaban arreglando una casa. Seguido de esto, algunos miembros del Ejército se dirigieron a la casa del señor Mariano de Luque y le exigieron que los llevara a la zona conocida como Prodeco. A esto el señor Mariano les dijo que él tenía unos problemas personales con esa gente,

los cuales le impedían llevarlos, el comandante le dijo: “usted no puede, pero su carro sí lo va a hacer”. El señor Mariano le respondió: “mi carro de aquí no sale” y el comandante le dijo. “¡muy machito!, por no querernos llevar ahora le rompo los vidrios y los papeles del carro”. Y así lo hizo. La discusión se prolongó por unos minutos más hasta que, por fin, el hostigamiento por parte del Ejército terminó. Ellos se fueron del pueblo sin pedir disculpas por todo lo que habían hecho. Tabaco era un corregimiento afro ubicado en la Serranía del Perijá, departamento de La Guajira, al norte de Colombia; limitaba con varias comunidades campesinas y pueblos indígenas. Su economía se basaba en la pesca de río, la ganadería y la caza, así como producción y comercio agrícola con los poblados vecinos. La comunidad contaba con espacio suficiente para la siembra y el pastoreo, servicios básicos de energía, centro de comunicaciones, escuela, campo de recreación, iglesia, entre otros. Poco a poco se fue descubriendo que lo que pretendían era presionar a la comunidad de Tabaco para que vendiera sus tierras, con el fin de facilitar la explotación y expansión carbonífera en la zona. El Ejército Nacional Vial 17 le prestaba servicio de seguridad a las empresas asociadas Carbocol-Intercor, hoy Carbones del Cerrejón Limited, y actuaba al servicio de sus intereses y en contra de la comunidad.

AÑO 1997

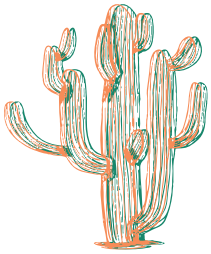

Junio 26 de 1997
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Detención arbitraria por persecución política
Víctimas: 3
BLAS RAFAEL SIERRA FRIAS, líder Wayúu
CARMEN SIERRA FRIAS, indígena Wayúu
GLORIA SIERRA FRIAS, indígena Wayúu

Nosotros estábamos viviendo en Pasito El Medio, ubicado en la comunidad El Rocío. Estábamos viendo un partido de fútbol entre Brasil y Perú. Cuando empezamos a sentir detonaciones hacia la parte de arriba, hacia Tigre Pozo. Mi hermano Blas nos decía que se escuchaban las detonaciones cerca, pero nosotros pensábamos que eso era en Venezuela, o sea, no le dimos importancia a lo que él escuchaba.

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Colectivo desplazado
Víctimas: 1
FAMILIA SIERRA FRIAS, pueblo Wayúu

Cuando terminó el partido nos acostamos. Blas dormía en el kiosco arriba con la mujer. Nosotros dormíamos en la otra casita. Eran como las once o doce de la noche. No retengo bien la hora, pero ya era medianoche. Sentimos que entró un carro. Mi mamá dijo: "no vayan, quédense callados, no vayan a hacer bulla", o sea, nos quedamos callados. Comenzaron a llamar a mi papá: "señor Blas, señor Blas". Nosotros estábamos callados. El muchacho que conocía a mi papá, el conductor dijo: "vamos que aquí no hay nadie". Pero estaba prendida la luz de la lámpara, mi mamá dormía con una lámpara porque le daba un poquito de miedo la oscuridad. Se veía por encima la claridad que estaba en la casa. El otro señor que estaba allí le dijo: "sí hay gente, porque está una lámpara prendida". Entonces, cuando mi mamá escuchó eso, pues ella decidió contestar. Y ella le contestó: "Blas no está acá, él está viajando". El conductor le dijo: "ábrame vieja". Mi mamá se levantó y le abrió. Había como diez hombres, aparte del señor que conocíamos, al que le decían Pato. Él era conductor del señor Luis Ángel González, conducía una Toyota roja. Había otras gentes con uniformes del Ejército Nacional pero no tenían brazaletes ni nada. Ellos le dijeron a mi mamá: "háganos un café" y mi mamá nos dijo párense y cámbiense. Los hombres se acercaron al kiosco, no se habían percatado que mi hermano Blas estaba despierto. Le dijeron al señor Pato: "dígale a la señora que nos preste los niños pequeños para mandarlos a ver qué estaba pasando porque se sentían ya los disparos". En esos momentos, estaba el enfrentamiento entre las AUC y el ELN, que estaban en el combate. El señor Pato salió para la cocina, no le decía nada a mi mamá, se tomaba un café y luego volvía a donde los hombres diciéndoles que "la señora dice que ella no va a prestar sus niños". Ante esto los hombres dijeron: "que nos los preste, que ella los mande a buscar leche". El señor Pato respondió: "no, pero cómo va a mandar a buscar leche a esta hora, a esta hora no ordeñan". Así estuvo la cosa por un tiempo. Hasta que uno de los hombres le dijo al señor Pato: "dígale que si no los quiere prestar, entonces los vamos a matar. Dígale que si no los presta los matamos a todos". Cuando mi hermano Blas escuchó eso, se movió allá arriba. Al moverse allá arriba, ellos se dieron cuenta de que había alguien. Y dijeron: "vamos a matar a este hijueputa que está allá arriba". Blas se bajó inmediatamente con la mujer, fue a la cocina y le dijo a mi mamá lo que estaba pasando. Todo esto ocurrió entre la media noche y las cuatro de la mañana. A esa hora, los hombres pidieron una sábana. En esas, ellos se hablaban con el jefe, al que le decían Don Joaco, diciendo que allá en el enfrentamiento le habían matado a un hermano. En ese desespero uno de los hombres le hizo un tiro a un perro que teníamos porque no se callaba. A esa hora, subieron a donde estaban las detonaciones para darse cuenta de lo que estaba pasando. Nosotros pensamos que mientras ellos subían nos iban a dar chance para poder huir del lugar, sin embargo, nos dejaron cuidando con otro hombre hasta su regreso. Ya era de día. Se puede decir que eran como las cinco y media, ya había claridad. Llegaron los que habían subido acelerados con un carro lleno de

muertos. Una camioneta de esas de carrocería antigua, traían muertos hasta arriba. Nos empezaron a pedir ropa. Ellos traían los camuflados llenos de sangre y de sesos, o sea, era algo impresionante. Ellos se quitaron todo eso, se cambiaron, había llovido, había caído un fuerte aguacero. Y tiraron las prendas de ropa y pidieron ropa de mi hermano. Luego dijeron: "bueno, nos vamos, pero tienen ustedes que quemar toda esa ropa". Imagínese cómo se podía quemar una ropa mojada porque había llovido en la madrugada. En ese momento, los hermanos mayores nos dijeron: "salgan ustedes, váyanse ustedes que nosotros nos quedamos mirando qué hacemos con estas cosas". Mi mamá y los más pequeños salimos al monte. No nos fuimos por la vía principal porque los paramilitares se habían ido por allá. Nosotros salimos por el monte, por una vía alterna, había un caminito y logramos salir a la entrada. Cuando llegamos a la entrada el Ejército estaba allí, en la entrada, no sé cómo el Ejército no se iba a dar cuenta que estaba ocurriendo un enfrentamiento cuando los de la AUC habían pasado con un carro lleno de muertos. El Ejército lo que nos preguntó a nosotros fue: "¿qué paso por allá? ¿Por qué ustedes vienen así?". Mi mamá respondió: "nada, vamos hacia el pueblo". Así fue, nos tuvimos que trasladar a Papayal. Después mis hermanos lograron enterrar esos uniformes y otros los tiraron al agua para que la corriente se los llevara. Luego se fueron hacía el pueblo a buscarnos. Allá en el pueblo estaba mi tío, el hermano de mi mamá, entonces nos recibió y nos dijo que nos quedáramos por un tiempo porque podían regresar y matarnos. Todo esto paso en Tigre Pozo. Allí ocurrió el enfrentamiento entre las AUC y el ELN. Los de las AUC querían emboscar a la guerrilla, pero ya los estaban esperando. De ese enfrentamiento quedaron 16 muertos de las AUC y un guerrillero del ELN. El comandante de las AUC era Don Joaco, él era el jefe en la zona de Maicao. A veces, solían reunirse en la finca de Luis González, allí era donde se reunían los paramilitares. Mi papá estaba en Papayal cuando se enteró de lo que había ocurrido, decidió irse a Maicao para hablar con el señor Luis Ángel, mi papá le dijo que sí quería meter a esa gente de las AUC allí, podía hacerlo porque era su finca, pero no tenía por qué meter a su familia en eso. Después de eso mi papá regresó a los tres días y mi mamá a los 15 días. Nosotros nos quedamos en Papayal casi un mes. Después de estos sucesos, mi papá y mi mamá empezaron a pensar que les iba a tocar vender el territorio porque nosotros estábamos expuestos. Entonces apareció el señor Juan Bernardo León diciéndole a la gente de la zona que "Cerrejón quería comprar las tierras, que las quería comprar solo para tenerlas allí, pero que iban a pasar los años y nosotros no íbamos a tener que irnos nunca. Que más bien les iba a ayudar con proyectos, que se iban a pasar los años y los años, y nosotros no íbamos a ver esa mina". Mi papá duró un año entre este primer desplazamiento que vivimos y la venta de las tierras porque no quería irse. Mis papás tuvieron que vender justo después de la detención de mi hermano Blas por el DAS. Cuando a mi hermano Blas se lo llevó el DAS y lo tuvo todo ese tiempo detenido e incomunicado, mi mamá entró en angustia. Ella empe-

zó a buscar abogados y a endeudarse. Mi mamá tuvo que vender las tierras al señor Juan Bernando León, quien era empleado de Cerrejón, era el negociador de compra de tierras de Cerrejón. En menos de un año, nos sacaron de nuestras tierras.

Estos hechos se dan en la época en que la empresa Carbones del Cerrejón empezó a comprar predios en toda la región del municipio de Albania (La Guajira) para la ampliación de la actividad minera. Dicho proceso de compra de predios se realizaba a través del funcionario de la empresa llamado Juan Bernardo León. Cabe señalar que, posterior a los hechos mencionados, el señor Juan Bernardo León se acercó a los padres de Blas Rafael Sierra para persuadirlos sobre vender su predio (predio Pasito El Medio) a la empresa Cerrejón para poder pagar la deuda del supuesto robo de ganado con ese dinero. Finalmente, la familia accedió a dicha venta.

Diciembre 12 de 1997
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
FERNANDO ANTONIO IPUANA, autoridad Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Colectivo desplazado por persecución política
Víctimas: 3
ASENTAMIENTO EL VIEJO ESPINAL, indígenas Wayúu
DOCE INTEGRANTES DEL ASENTAMIENTO EL VIEJO ESPINAL, indígenas Wayúu
LIDERES INDIGENAS WAYÚU, pueblo Wayúu

Hacia las nueve de la noche del 12 de diciembre de 1997 un número indeterminado de hombres del grupo paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), al mando de alias "Jorge 40", ingresaron al asentamiento indígena El Cerrito, ubicado en la vereda San Pedro, buscando a la autoridad Fernando Antonio Ipuana. Los paramilitares lo agarraron en contra de su voluntad, lo arrastraron, lo golpearon, se lo llevaron y le dieron un disparo que le ocasionó la muerte. Posteriormente, los paramilitares de las AUC dejaron abandonado el cuerpo de Fernando en el sector conocido como Barrancón, corregimiento de Barrancas. El asesinato de Fernando Antonio Ipuana fue muy impactante para la comunidad de Nuevo Espinal porque él tenía un rol central para el pueblo Wayúu, dado que era la autoridad del clan Ipuana. Fernando era la persona que tenía la misión de orientar, gestionar y relacionarse con las instituciones del Estado colombiano. El crimen de Fernando generó un desplazamiento masivo tanto de sus familiares como de vecinos. La situación generó temor en la comunidad porque para esa época no había apoyo por parte de las autoridades competentes, lo que provocó que la familia se mudara por miedo a otro asesinato. En 1993 como resultado

de la implementación del complejo minero El Cerrejón (en ese entonces manejado por Carbocol-Intercor) todos los clanes que vivían en el Viejo Espinal se desplazaron a diferentes lugares de La Guajira por las graves afectaciones a la salud y al ambiente que causa la explotación de carbón a cielo abierto. La empresa adquirió las tierras de las familias a un precio bajo; las familias aceptaron debido al nivel de contaminación existente y la empresa no implementó un plan integral de reubicación. Algunos grupos familiares se dirigieron al casco urbano de Hatonuevo, otras familias al casco urbano de Albania y otros se ubicaron en el municipio de Barrancas. Entre 1993 y 1997, tras la lucha de la comunidad para ser reparados por este desplazamiento, se entregó a las familias Wayúu de cuatro predios en los que se encontraban asentados en Barrancas: El Cerrito, Nuevo Hato, Las Palmiras y Nuevo Sincelejo. Desde su llegada al nuevo lugar, que llamaron Nuevo Espinal, sus autoridades tradicionales realizaban acciones para exigir mejores condiciones de vida y la titulación colectiva de la tierra. En ese contexto de despojo, y por sus actividades de reivindicación del territorio ancestral, fue asesinado Fernando Antonio Ipuana, lo que produjo luego un nuevo desplazamiento forzado de doce integrantes de la comunidad. Los paramilitares hicieron incursión en todo el territorio con apoyo de algunos líderes políticos. Esto permitió que el grupo al margen de la ley realizara actividades ilegales, ejerciendo presión sobre las comunidades; como consecuencia, algunos líderes no pudieron expresar sus opiniones ni reclamar sus derechos, siendo sometidos a la voluntad de los paramilitares.

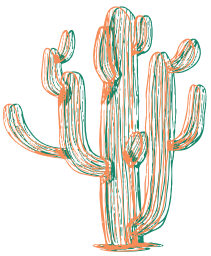

Diciembre 17 de 1997
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 2
FAMILIA IPUANA, indígenas Wayúu
ASENTAMIENTO VIEJO ESPINAL, pueblo Wayúu

El día 17 de diciembre del año 1997 alrededor de las once de la noche llegó un vehículo Toyota Hilux de color verde a la casa del señor Marco Antonio Ipuana, ubicada en el asentamiento Viejo Espinal. En el vehículo se movilizaban hombres que portaban uniformes y prendas de uso exclusivo del Ejército Nacional. Los ocupantes del vehículo se bajaron con armas de largo alcance, las cuales eran

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
MARCO ANTONIO IPUANA, autoridad Wayúu

calibre AK-47 de fabricación rusa. Los familiares de Marco Antonio, al verse en peligro, decidieron accionar sus armas en defensa de sus familiares porque sus vidas estaban en peligro, ya que estos individuos habían llegado a matarlos. Los victimarios atacaron y tras un cruce de disparos huyeron del lugar, pues no esperaban que las víctimas estuvieran armadas. Al día siguiente, las víctimas recorrieron el lugar y encontraron alrededor de 30 cartuchos. El asentamiento Viejo Espinal decidió instaurar una demanda en el Juzgado de San Juan del Cesar (La Guajira) en contra de las empresas Carbocol e Intercor. En ese entonces, Marco Antonio Ipuana era la Autoridad Tradicional del asentamiento indígena (hoy Nuevo Espinal) y defendía los derechos de su comunidad frente a las continuas agresiones y los malos procedimientos que caracterizaban las negociaciones de su territorio el antiguo Espinal, que se encontraba ubicado en el municipio de Hatonuevo, el cual era corregimiento del municipio de Barrancas.

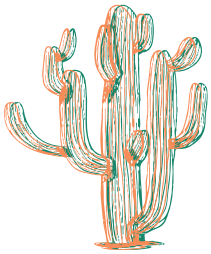

Diciembre 20 de 1997
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Detención arbitraria por persecución política
Desaparición forzada por persecución política
Víctimas: 1
BLAS RAFAEL SIERRA FRIAS, 31 años, líder Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA SIERRA FRIAS, pueblo Wayúu

Aproximadamente a las 10:30 a. m., ingresó un automóvil no identificado con tres hombres armados que se parqueó en frente de la casa donde vivía, en ese momento, el señor Blas Rafael Sierra Frías. Los individuos armados se bajaron del vehículo y preguntaron por el señor Blas Sierra, ante lo cual el señor Blas se identificó; inmediatamente, los individuos se identificaron como miembros del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), diciendo que lo iban a matar. Procedieron a esposar a Blas con el pretexto de que él había, supuestamente, cometido un robo de ganado perteneciente al señor Francisco Ospino. Después de esposarlo, los individuos subieron rápido al señor Blas al vehículo sin informarle a él ni a ningún familiar sobre el destino. La detención y amenaza de muerte ocurrió en el predio San Vicente Pasito El Medio, ubicado en el caserío Los Remedios. Ese mismo día, en horas de la tarde, le llegó la noticia a Marco, hermano de Blas, quien vivía en la finca de la Tía Nandita, que habían matado a Blas. No se sabe de dónde salió el rumor. Pero Marco se fue para la casa de sus hermanos y su mamá, llegando sobre las diez de la noche a decir que habían matado a Blas. Pero a Blas no lo habían matado, alguien se comunicó con el señor Luis Ángel González y con el

hermano Rey Reginaldo Ramírez a decirle que se habían llevado a Blas y que lo iban a matar. El señor Luis Ángel llamó a la gente del DAS y dio la orden de que no lo mataran. La familia lo buscó en Maicao, en Barrancas, en Fonseca y no aparecía. Pero Blas estaba en Maicao, no daban razón porque tenían la intención de matarlo. La familia duro más de un día sin saber dónde se encontraba Blas. Finalmente, les informaron que se encontraba en un centro de detención en el municipio de Maicao y sus familiares se dirigieron al lugar para verificar que estuviera vivo. Blas Sierra continuó detenido durante seis días sin poder comunicarse con sus familiares. Al salir, Blas no recibió ningún tipo de explicación sobre los motivos de la detención ni por qué habían decidido dejarlo en libertad. Estos hechos se dan en la época en que la empresa Carbones del Cerrejón empezó a comprar predios en toda la región del municipio de Albania (La Guajira) para la ampliación de la actividad minera. Dicho proceso de compra de predios se realizaba a través del funcionario de la empresa llamado Juan Bernardo León. Cabe señalar que, posterior a los hechos mencionados, el señor Juan Bernardo León se acercó a los padres de Blas Rafael Sierra para persuadirlos sobre vender su predio (predio Pasito El Medio) a la empresa Cerrejón para poder pagar la deuda del supuesto robo de ganado con ese dinero. Finalmente, la familia accedió a dicha venta.

AÑO 1998

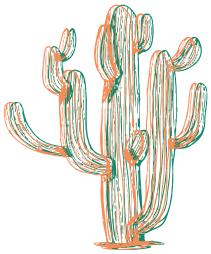

Marzo 5 de 1998
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Fonseca*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 3
TRES PERSONAS SIN IDENTIFICAR, campesinos

Paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) incursionaron en la serranía del Perijá, límite con Venezuela, y ejecutaron a tres jóvenes campesinos. El hecho causó el desplazamiento de campesinos hacia el casco urbano de Fonseca y otros municipios de La Guajira.

Marzo 22 de 1998
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Fonseca*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
SEBASTIÁN PINTO GUERRA, campesino

Treinta paramilitares incursionaron en la vereda Chorrera en horas de la madrugada, derribaron las puertas de algunas viviendas y, de una de ellas, sacaron a Sebastián Pinto Guerra de 42 años y lo ejecutaron en la calle. Los paramilitares se llevaron consigo a su hijo y a cuatro hermanos de la familia Guerra Armas, quienes fueron sacados de otra casa. Su paradero es aún desconocido.

Violaciones a los derechos humanos
Desaparición forzada por persecución política
Víctimas: 5
HELMER PINTO
ELÍAS JOSÉ GUERRA ARMAS, campesino
DISLEY GUERRA ARMAS, campesino
HUMBERTO GUERRA ARMAS, campesino
MIGUEL GUERRA ARMAS, campesino

Abril 2 de 1998
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Fonseca*

Violaciones a los derechos humanos
Tortura por persecución política
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 5
LUIS CALIXTO MEJÍA APONTE, comerciante
ELIZABETH QUINTERO RAMOS, comerciante
RAMÓN ELÍAS BOLAÑO AMAYA, comerciante
NUILBER BOLAÑO PEÑALOSA, comerciante
VÍCTOR CARDONA HERNANDEZ, comerciante

Paramilitares torturaron y ejecutaron a cinco comerciantes del municipio de Villanueva. Dos de los cuerpos fueron encontrados en el camino veredal que conduce al corregimiento Conejo y los restantes en la vía que comunica la cabecera municipal con el corregimiento Cañaverales (San Juan del Cesar). El vehículo tipo campero en el que se movilizaban las víctimas fue quemado a la altura del puente del Atico.

Julio 6 de 1998
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Uribia*

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDADES INDIGENAS WAYÚU, pueblo Wayúu

Las comunidades indígenas Wayúu de la Alta Guajira denunciaron, mediante un comunicado dirigido al Presidente del Senado de la República y al jefe de la Comisión de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, las amenazas de las que han sido obje-

to por parte de la empresa Mares de Colombia. La empresa, antigua cliente de la pesca indígena, a través de hombres armados amenaza a dirigentes de la comunidad y a compradores tradicionales de los productos indígenas y obstaculiza el desarrollo de las actividades con la destrucción de sus equipos de trabajo. Las comunidades indígenas han reclamado respeto a su resguardo y exigido la salida de la empresa de la zona.

AÑO 1999

Enero 5 de 1999
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Fonseca*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 4
HILDEBRANDO ARIÑO GUERRERO, campesino
MANUEL JOSÉ MARTÍNEZ ARIÑO, campesino
MIGUEL JOSÉ GUERRERO ARIÑO, campesino
ADOLFO AMARIZ, campesino

Ocho paramilitares fuertemente armados y que cubrían sus rostros con pasamontañas ejecutaron a cuatro hombres en la finca Las Isabeles, zona rural del corregimiento Conejo. Los paramilitares arribaron a la finca y luego de identificar a sus víctimas, las ubicaron en fila india y las ejecutaron.

El hecho fue considerado como el rompimiento de la tregua en su accionar decretada por el líder paramilitar Carlos Castaño.

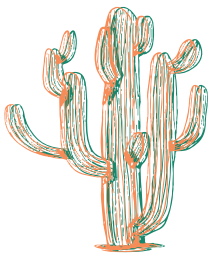

Febrero 24 de 1999
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político-social
Secuestro
Víctimas: 8
JOSÉ MOSCOTE DUARTE, obrero
HAROLD FUENTES FERNANDEZ, obrero
ANDRES PATERNINA OROZCO, obrero
HERNÁN PINTO, obrero
ROBINSON RAFAEL PEÑARANDA CASTILLA, obrero
TRES PERSONAS SIN IDENTIFICAR, obreros

Infracciones al DIH
Homicidio intencional de persona protegida
Víctimas: 5
JOSÉ MOSCOTE DUARTE, obrero
HAROLD FUENTES FERNANDEZ, obrero
ANDRES PATERNINA OROZCO, obrero
HERNÁN PINTO, obrero
ROBINSON RAFAEL PEÑARANDA CASTILLA, obrero

Hombres que portaban armas de corto y largo alcance, irrumpieron a la una de la mañana en la finca La Sierrita de los Britos de la inspección de policía Guayacanal y, con lista en mano, sacaron a cuatro campesinos a quienes asesinaron de varios impactos de bala.

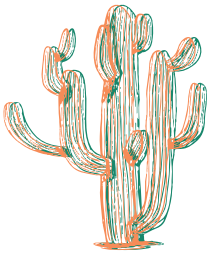

Abril 10 de 1999
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 4
MERANDRO BOLÍVAR BRITO, campesino
EDWIN BOLÍVAR, campesino
AERES ALFONSO BOLÍVAR MARTÍNEZ, campesino
HERNÁN ALFONSO BOLÍVAR BRITO, campesino

Guerrilleros del Frente Virgilio Enrique Rodríguez del EPL secuestraron a ocho hombres en el caserío arroyo Arena, en cercanías a la inspección de policía Matita. De las ocho víctimas, tres lograron retornar con vida de la parte alta de la serranía El Totumo. Los cadáveres de las cinco restantes fueron encontrados, cada uno con un impacto de arma de fuego en la cabeza, en el sector de Giracal, tres días después de los hechos.

Mayo 7 de 1999
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Fonseca*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 2
AMIRA GARCÍA GARCÍA, mujer
YOLEINIS CUGIA FERNÁNDEZ, mujer

Violaciones a los derechos humanos
Lesión física por persecución política
Víctimas: 5
MARTHA FUENTES, mujer
ANDRES BRITO FUENTES, campesino
JEANETH PINTO OÑATE, 8 años
LUIS ANTONIO GARCÍA DURÁN, 18 meses
CARMEN DAYANNA BULA FUENTES, 30 meses

Militares pertenecientes a la Brigada 2 del Ejército Nacional ejecutaron a dos mujeres y causaron heridas a otras cinco personas, entre ellas a los niños: Jeaneth Pinto de ocho años, Luis García de 18 meses y Carmen Fuentes de 30 meses. El hecho sucedió a las 11:30 a. m., en el corregimiento Conejo, luego de que las víctimas, quienes se movilizaban en un vehículo campero Toyota, fueran atacadas con fusiles y granadas por los militares. Sus familiares manifestaron que: “El Ejército primero le lanzó una granada al carro y luego comenzó a disparar como loco, sin que después prestarán ningún tipo de ayuda a los heridos, a pesar de que venían niños y pedían auxilio”.

niños
niños
niños
Hay niños a bordo

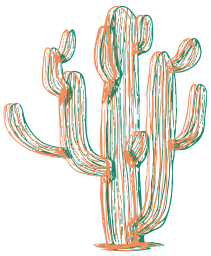

Marzo 26 del 2000
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Infracciones al DIH
Homicidio intencional de persona protegida
Víctimas: 2
WILLIAM N., indígena Wayúu
VÍCTOR GIL, indígena Wayúu

Infracciones al DIH
Colectivo amenazado
Víctimas: 2
COMUNIDAD WAYÚU DE EL ROCIO, pueblo Wayúu
COMUNIDAD DE LOS REMEDIOS, pueblo Wayúu

Infracciones al DIH
Amenazas
Víctimas: 2
DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR (Chande y El Chino)

Eran las nueve noches de Florentino Sierra. En horas de la madrugada, llegó la guerrilla de las FARC-EP del Frente 59, bajo el mando de una mujer comandante. Algunos estaban durmiendo y otros bebiendo. Las FARC-EP mandaron a levantar a todo el mundo y los organizó para entregar unos CD y unos folletos explicando su proyecto político. Luego la mujer comandante preguntó por cuatro nombres específicos: William, Chande, Víctor Gil y El Chino. Dos estaban presentes, William y Víctor que estaban bebiendo. Afuera estaba la camioneta de un familiar que venía de la alta Guajira para las nueve noches de Florentino Sierra y la guerrilla le indicó que les prestara el carro y los llevara hasta lo más arriba que pudiera (hacía la Serranía del Perijá). Se montaron varios guerrilleros a la camioneta, William y Víctor se fueron con otros guerrilleros. Unos metros más adelante, mataron a los dos señores. Los guerrilleros de las FARC-EP que se habían quedado con la población reunida les indicaron que no se podían mover del lugar, sino hasta las ocho de la mañana o de lo contrario, les iban a disparar. Después de la indicación, todos los guerrilleros se retiraron del espacio. La guerrilla le dijo a la comunidad que debía salir del territorio, que esa era la directriz, que había que salir del territorio. Las FARC-EP estaban en la comunidad de Los Remedios y a ellos también les dieron la orden de salir del territorio. Toda esta región quedó sola. Ese día mataron a William y Víctor. Ellos eran unos campesinos sin tierra, que sembraban en Tigre Pozo en la tierra de Luis Ángel González. Las FARC-EP los consideraba informantes de los paramilitares porque las tierras de Luis Ángel eran de los narcos y los paramilitares. Incluso era de conocimiento de todos que Luis Ángel González era un narcotraficante que estaba buscando la DEA y los paramilitares para matarlo. Desde que mataron a Luis Ángel González, las AUC dejó de tener presencia en la zona.

Junio 3 del 2001
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político social
Asesinato por persecución política
Víctimas: 3
ROBERTO CARLOS BONILLA CARDONA, campesino
EDGAR RAFAEL GOMEZ CARRILLO, campesino
REINER DE JESUS RODRIGUEZ ROMERO, campesino

Tres personas fueron asesinadas de varios impactos de arma de fuego, por miembros de un grupo armado en zona rural. El hecho se presentó en horas de la noche.

Junio 15 del 2001
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político social
Colectivo amenazado por persecución política
Colectivo lesionado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA COBO SOLANO

Un artefacto explosivo colocado en un vehículo Fiat de color azul, con placas XYM-723 de Venezuela, fue activado al lado de la residencia de los familiares del abogado Henry Cobo Solano, ex liquidador de Electroguajira, quien fue asesinado días antes en Riohacha (La Guajira) y era considerado como "pieza clave de la investigación del escándalo de Termorío y las electrificadoras de la Costa Atlántica". Este hecho que se produjo a la una de la mañana en el barrio Villa Luz, ocasionó heridas a varias personas y produjo daños en 20 viviendas.

Agosto 9 del 2001
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Lesión física por persecución política
Desalojo forzado por persecución política
Violencia vicaria por persecución política
Víctimas:13
JOSÉ JULIO PÉREZ, afro
PEDRO JULIO PINTO, afro
AURA PÉREZ, afro
JUAN DE LA ROSA PÉREZ, afro
EMILIO RAMÓN PÉREZ, afro
ARGENIDA ARREGOCES, afro
INES PÉREZ, lideresa afro de la comunidad de Tabaco
CARMINIA MARQUEZ MENDOZA, afro
AMIRA RAMOS, afro
ANTONIO PINTO PÉREZ, afro
DAVID CARRILLO, afro
MIRIAM DAZA, afro
JUAN PÉREZ MEDINA, afro

Tropas del Ejército Nacional, unidades móviles del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional y funcionarios de la empresa minera Intercor, filial de Exxon Mobil (de capital estadounidense), irrumpieron en el corregimiento Tabaco con bulldozer y camiones para desalojar a los habitantes de dicha comunidad y demoler sus viviendas que con esfuerzos habían construido desde hacía 50 años. Durante este hecho, fueron heridas trece personas de la comunidad, destruyeron

sus viviendas y enseres, afectando el tejido social comunitario. Denuncia la fuente que: "la jueza de Barrancas Carolina Martínez acompañada de la fuerza pública, miembros de la empresa Intercor, funcionarios de la Defensa Civil de Riohacha, un funcionario de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de una orden judicial equivocada y mal interpretada, desalojaron y demolieron más de 20 viviendas dentro del proceso de expropiación de Tabaco. La comunidad fue obligada a firmar un documento denominado bono de traslado, bajo la amenaza de quitarles a sus hijos y entregarlos al bienestar familiar si no firmaban". Afirma la fuente que: "Tradicionalmente el territorio que hoy ocupa la mina del Cerrejón fue en su totalidad lugar de propiedad de grupos étnicos Afrocolombianos e indígenas".

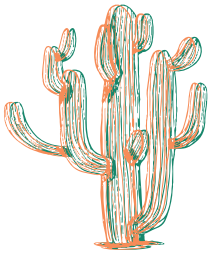

Septiembre 1 del 2001
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
HAMILTON CARRILLO, obrero

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 4
POBLADORES DEL BARRIO VILLA LUZ 1
POBLADORES DEL BARRIO VILLA LUZ 2
POBLADORES DEL BARRIO EL CARMEN
PERSONAL MÉDICO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Infraciones al DIH
Misión médica o sanitaria
Víctimas: 1
PERSONAL MÉDICO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

La noche del primero de septiembre del año 2001 a eso de las ocho de la noche se presentó una discusión entre Víctor Chucho del barrio Villa Luz 2 (San Pedrito) y un paramilitar de las AUC quienes vivían en el barrio. Víctor hirió al paramilitar, provocando que los vecinos del barrio quedaran alarmados y con mucho miedo, pues no sabían qué podía suceder. Los que pudieron salir de los barrios El Carmen, Villa Luz 1 y 2 salieron. Los que no salieron, vivieron una terrible noche. A eso de las diez de la noche, se observaban hombres vestidos de negro, también se escuchaban carros que entraban al barrio en los que se movilizaban hombres vestidos con uniformes militares que detonaron una granada de fragmentación dejando herido a Hamilton Carrillo. Después se escucharon muchos disparos y se lanzaron luces de bengala. Al día siguiente, apareció el cadáver de un reconocido mecánico,

Alfredo José Redondo Morelo, quien fue a llevar a su novia a casa luego de regresar de una fiesta y quedó en medio de la incursión paramilitar.

En horas de madrugada, hubo una incursión paramilitar comandada por alias "Brayan" y "La Cobra" que operaban bajo el mando de Rodrigo Tovar Pupo alias "Jorge 40". Diversos paramilitares tumbaron puertas intimidando a las personas, colocándoles los fusiles en la cabeza y preguntando por el paradero de Víctor Chucho. Amenazaban con volar la tubería del gas si no les daban el paradero de quién ellos buscaban. La misma zozobra la vivieron los empleados del hospital Nuestra Señora del Pilar a donde fue trasladado el paramilitar herido, los paramilitares se tomaron el hospital y amenazaron al personal médico diciéndoles que si él moría, todos morían. Llama la atención que la Policía Nacional no hizo acto de presencia en ningún momento durante la toma paramilitar. No existe ningún registro en medios de comunicación ni en la Policía Nacional ni en la Fiscalía.

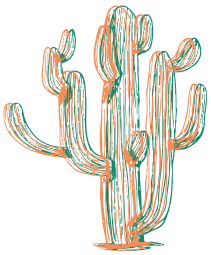

Enero 16 del 2002
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Riohacha*

Violaciones a los derechos humanos
Desplazamiento forzado por persecución política
Víctimas: 3
COMUNIDAD CAMPESINA DE MARQUETALIA, campesinos
COMUNIDAD CAMPESINA DE PERICO AGUAO, campesinos
COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SALVADOR, campesinos
Infracciones al derecho humanitario consuetudinario
Daños a bienes civiles
Bienes indispensables para la supervivencia de la población civil
Pillaje

Paramilitares irrumpieron violentamente en horas de la madrugada en las veredas Marquetalia, San Salvador y Perico Aguao, donde quemaron viviendas, animales, cultivos y enseres domésticos; además, hurtaron dinero y objetos de valor. Este hecho ocasionó el temor de los habitantes los cuales se desplazaron forzadamente hacia el municipio de Dibulla.

Julio 11 del 2002
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Infracciones al derecho humanitario consuetudinario
Amenaza por persecución política
Víctimas: 4
IDAYRIS YOLIMA CARRILLO, alcaldesa
JUAN FRANCISCO GÓMEZ CERCHAR, alcalde
OVIDIO MEJÍA, alcalde
CRISPIN PERALTA, alcalde

Los alcaldes de los municipios de Barrancas (Juan Francisco Gómez Cerchar), Distracción (Crispín Peralta), Maicao (Ovidio Mejía) y Riohacha (Idayris Yolima Carrillo Pérez) fueron amenazados a través de un comunicado, enviado presuntamente por las FARC-EP con el alcalde liberado del municipio de San Juan de Cesar (Salomón Vergara), en donde les dieron un plazo de 24 horas para abandonar sus cargos. Según la fuente "por vínculos con los paramilitares".

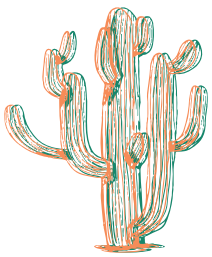

Septiembre 12 del 2002
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, 32 años, líder Wayúu y defensor de derechos humanos

Al medio día del 12 de septiembre del 2002, el señor Luis Misael recibió una llamada desde un número desconocido, donde una persona le advirtió que "si en cinco minutos no salía de su casa, sería hombre muerto y que dos hombres pertenecientes, supuestamente, a un grupo paramilitar iban camino a su casa en una Toyota macho de color azul con blanco y tenían órdenes de asesinarlo". Misael salió inmediatamente por el monte para quedar escondido desde cierta distancia y poder observar desde allí. A los pocos minutos apareció un vehículo con las mismas características que le habían descrito en la llamada. Dos hombres se bajaron del vehículo y se dirigieron a las personas que se encontraban allí presentes para preguntar por el señor Misael diciendo que traían una encomienda a su nombre. Las personas respondieron que Misael no se encontraba en el lugar y que había salido de viaje sin decir cuándo volvería. Ante esta respuesta, los dos hombres afirmaron que después volverían, se subieron al vehículo y se marcharon. En esta época, Misael estaba terminando de realizar una investigación propia sobre las afectaciones de la minería de carbón en el territorio y las afectaciones que la mina de carbón le estaba dejando a las comunidades de la media y baja Guajira. Además, Misael estaba haciendo unos primeros inten-

tos por organizar junto a varios líderes del departamento un grupo de defensores del territorio para empezar a denunciar todas las violaciones de derechos que se venían cometiendo contra el pueblo Wayúu por parte de la mina de carbón a cielo abierto llamada Carbones del Cerrejón.

Septiembre 17 del 2002
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Paramilitares de las AUC con la complicidad de miembros de la Policía Nacional ejecutaron a cuatro personas, hirieron a otra y desaparecieron a cinco más, luego de que irrumpieran en horas de la madrugada en el corregimiento La Punta de los Remedios. Allí ejecutaron a Héctor José y a Álvaro Mejía, y en un sitio ubicado en límites de La Guajira con el departamento del Magdalena, ejecutaron a Fariner y a Jhon Fader, cuyos cadáveres fueron hallados con signos de tortura. Según la fuente: "En la incursión armada (...), los policías encargados de brindar seguridad a la población, no intervinieron para evitar la tragedia. Los mataron en sus propias barbas. Los agentes policiales que estaban de turno no intervinieron para nada".

Violaciones a los derechos humanos
Tortura por persecución política
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 4
JHON FADER REDONDO, campesino
HÉCTOR JOSÉ RUIZ SUAREZ, campesino
ÁLVARO MEJÍA CASTILLA, campesino
FARINER REDONDO, campesino

Violaciones a los derechos humanos
Lesión física por persecución política
Víctimas: 1
SAUL CANTILLO, campesino

Violaciones a los derechos humanos
Desaparición forzada por persecución política
Víctimas: 5
DANIEL BARROS, campesino
ALBERTO GUERRERO, campesino
DEBILES REDONDO, campesino
GONZALO OÑATE, campesino
ANDERSON MENA, campesino

Diciembre 1 del 2002
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Uribia*

Miembros de un grupo armado torturaron y dieron muerte de varios impactos de bala a tres indígenas Wayúu, entre ellos un menor de 15 años, tras irrumpir en una vivienda ubicada en zona rural, y hurtaron 15 reses.

Violencia político social
Tortura por persecución política
Asesinato por persecución política
Víctimas: 3
ANTONIO URIANA, indígena Wayúu
MANUEL URIANA, indígena Wayúu
PERSONA SIN IDENTIFICAR, indígena Wayúu

Enero 7 del 2003
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 6
JANIER ALFONSO FONSECA COBO, campesino
MARÍA DEL CARMEN ARIAS CAMPUSANO, campesina
WILMER RAFAEL DUARTE MEDINA, comerciante
EULIDES UWALDO MARTINEZ ZARATE, comerciante
VÍCTOR CASTELLANOS, comerciante
PERSONA SIN IDENTIFICAR, campesino

Seis personas fueron ejecutadas de varios impactos de arma de fuego por paramilitares de las AUC. En la cabecera municipal, fueron ejecutados los comerciantes Eulides Martínez, Wilmer Duarte y Víctor Castellanos; de igual manera, perdieron la vida los campesinos Janier Fonseca, María del Carmen Arias y una persona sin identificar en la inspección de policía San Pedro.

Abril 23 del 2003
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Víctimas: 1
ALFONSO PAZ JUSAYU, indígena Wayúu

Paramilitares del Frente Contrainsurgencia Wayúu, al mando de Alfonso Samper Cantillo, alias "Lucho", ejecutaron al líder indígena de la comunidad Wayúu.

Abril 29 del 2003
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violencia político social
Asesinato por Persecución Política
Victima: 1
JAIME RENGIFO JUNIOR, periodista

Un fiscal de derechos humanos y DIH acusó a los paramilitares José Gregorio Álvarez Andrade, alias "Pedro" y Jairo Alonso Samper Cantillo, alias "Lucho". Un hombre armado asesinó de varios impactos de bala al periodista hacia las 5:45 a.m., en momentos en que salía del hotel Venecia. Jaime fue el primer corresponsal de La Guajira para el noticiero Televista del Canal Regional Telecaribe. En esa época, dirigía el programa Periodistas en Acción, en la emisora Olímpica en Maicao. Según la fuente: "Se caracterizó por ser un periodista crítico y enérgico en su accionar (...) Jaime, manifestaba a través del programa radial que dirigía que su vida se encontraba amenazada por elementos desconocidos. Criticaba constantemente a las autoridades en el manejo del orden público. Es más, el lunes criticó por la

emisora a la Policía en la lucha contra la delincuencia organizada de Maicao y los calificó de policías acostados". Y agregó que: "El martes Santo apareció en una de las paredes de la alcaldía de Maicao un letrero: «Muerte a Jaime Rengifo»".

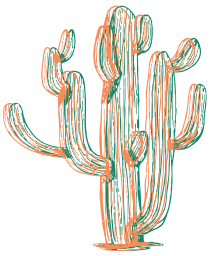

2004
DEPARTAMENTO: *Distrito Capital*
MUNICIPIO: *Bogotá*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
KARMEN RAMÍREZ BOSCÁN, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FUERZA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu

Karmen Ramírez Boscán, lideresa de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu, asistió a una reunión convocada por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) en la ciudad de Bogotá, con el fin de planear la "Misión Internacional de Verificación sobre la Situación Humanitaria y de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Colombia". Al salir de la reunión, fue abordada por varios hombres no identificados que se bajaron de un vehículo y le ordenaron que se subiera. Ella preguntó quiénes eran y los hombres le respondieron que no preguntara nada y subiera al vehículo. De inmediato, Karmen comenzó a gritar muy fuerte pidiendo ayuda, ante lo cual los hombres desistieron, se subieron al vehículo y huyeron rápidamente. Entre 2006 y 2007, la organización Fuerza de Mujeres Wayúu desarrolló un proceso de documentación sobre las afectaciones del conflicto armado a las comunidades Wayúu de La Guajira. Karmen Ramírez fue una de las lideresas que participó en este proceso y se dedicó a recorrer distintas comunidades indígenas para recolectar información detallada sobre las víctimas y los responsables de los hechos. En la reunión, ella presentó un documento elaborado por Fuerza de Mujeres Wayúu sobre las violaciones de los derechos humanos, asesinatos y desapariciones cometidas por los paramilitares contra las comunidades indígenas Wayúu en el territorio de La Guajira. En esa presentación, se encontraban funcionarios de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y una delegación internacional de parlamentarios italianos. Justo después de la reunión, la lideresa Karmen Ramírez comenzó a ser victimizada sistemáticamente por actores no identificados que buscaban frenar las denuncias e investigaciones que ella y su organización realizaban para visibilizar las violencias cometidas por los paramilitares en el territorio Wayúu.

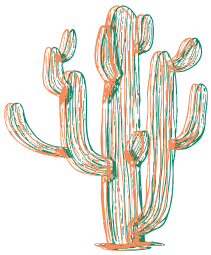

Marzo del 2004
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Desaparición por persecución política
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
MANUEL DAZA, afro, obrero

El señor Manuel Daza fue desaparecido y ejecutado por paramilitares de las Autodefensa Unidas de Colombia. Manuel trabajaba con su jefe vendiendo celulares en un establecimiento del centro del municipio de Maicao, el cual era extorsionado por los paramilitares. El día de su desaparición, él salió de su casa a las siete de la mañana a trabajar. Al terminar la jornada, salió con su jefe a departir en un establecimiento de venta de licor, al que también llegaron los paramilitares, quienes, se presume, hicieron presencia en el lugar para cobrar la extorsión. Luego de esa noche, los familiares no tuvieron noticias del paradero de Manuel y emprendieron el proceso de denuncia y búsqueda de su ser querido. Luego de cuatro años, los restos de Manuel fueron encontrados en una fosa común del barrio San Francisco de Maicao. El proceso de exhumación tardó un año más. La familia narró que cuando la Fiscalía hizo la entrega de los restos, se equivocó y tuvieron que emprender otro proceso de dos años para esclarecer y lograr que les entregaran los restos correspondientes a su familiar.

Junio del 2004
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
DERIS PAZ, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FUERZA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu

Antes de que ocurrieran estos hechos, Deris fue víctima de señalamientos y comentarios malintencionados sobre sus actividades cotidianas. Se decía que era informante de la Policía, del Ejército y que suministraba información a los grupos paramilitares. Los hechos se presentaron en el barrio Montebello, en el municipio de Maicao. En una ocasión, cuando Deris salió de su casa, fue interceptada en la esquina por policías motorizados, quienes le preguntaron si tenía conocimiento sobre los paramilitares o sobre su ubicación. Ella respondió: “Si ustedes, que son los responsables de encontrarlos, no saben dónde están, mucho menos yo”.

Sin embargo, Deris sostiene que “no es un secreto para nadie” que algunos miembros de la Policía actuaban en complicidad con los paramilitares. Considera que, en realidad, los policías pretendían corroborar si ella era informante de la fuerza pública o de cualquier otro grupo armado para obtener información sobre el paradero de los paramilitares.

Posteriormente, a través de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu, Deris se enteró de que estaba siendo vigilada e investigada por los paramilitares. Esto sucedía especialmente en las comunidades donde la organización brindaba acompañamiento y asesoría para que las personas conocieran las rutas de denuncia. Tras estas visitas, los paramilitares llegaban a las mismas comunidades; así ocurrió, por ejemplo, cuando Deris estuvo acompañada por Karmen Ramírez y otras compañeras.

Después de que ellas salían de las comunidades, recibían noticias de que varios hombres armados habían irrumpido en los lugares, intimidado a las personas y destruido todos los documentos diligenciados para interponer denuncias ante la Fiscalía, impidiendo visibilizar los hechos victimizantes sufridos por las comunidades.

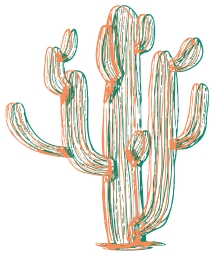

Agosto del 2004
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, 34 años, líder Wayúu, defensor del territorio, el agua y la vida

Misael se encontraba en la casa de una persona conocida en Maicao, donde realizarían una reunión con varios líderes y autoridades Wayúu para intentar crear una organización con todos aquellos que estuvieran dispuestos a luchar contra los abusos de la multinacional Carbones del Cerrejón. Luego de unos 15 minutos de haber llegado al lugar, recibió una llamada de un número desconocido, en la que le advirtieron que "si no deja de andar metiéndose en lo que no le importa, le van a callar la boca". Inmediatamente, Misael informó a los compañeros y lo sacaron del lugar en un carro para dejarlo en la parada de los carros que se dirigen al municipio de Albania. 20 minutos después Misael recibió otra llamada de otro número desconocido en la que un hombre le dijo que "dos individuos en una motocicleta lo estaban buscando y tenían orden de matarlo". Tan pronto como se colgó la llamada, Misael habló con uno de los conductores, quien era conocido y de su confianza, y le pidió que salieran de allí de inmediato y, si era necesario, le pagaría los cuatro cupos que normalmente se necesitan para empezar el viaje. Esta persona aceptó. Al arrancar, Misael notó que llegó una motocicleta de alto cilindraje con dos ocupantes. El parrillero se bajó con un casco puesto y se paró en la entrada del depósito donde Misael se encontraba unos minutos antes. El conductor del carro continuó el rumbo hacia Albania con Misael y, al llegar al sector conocido como 4 vías, Misael vio la misma motocicleta que avanzaba a alta velocidad, ante lo cual Misael le pidió al conductor que se parqueara en la estación de policía. Al ver esto, los dos individuos que se desplazaban en la moto se detuvieron, dieron la vuelta y salieron rumbo a Maicao. En la estación de policía, Misael le comentó al comandante de la estación sobre los hechos. Transcurridos 30 minutos, Misael salió en el carro rumbo a

la comunidad de La Gran Parada con acompañamiento de la Policía Nacional. Ese día en horas de la mañana, Misael había participado en un taller en el municipio de Albania donde denunció varios abusos por parte de la multinacional Cerrejón contra las comunidades y sus líderes. Además, estaba apoyando la creación de una organización para la defensa del territorio.

AÑO 2005

Febrero 2 del 2005
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Amenaza por persecución política
Víctimas: 1
FRANCIA BOSCÁN, indígena Wayúu

Paramilitares, conocidos bajo los nombres de "Zacarías", "Genito" y "Samir", irrumpieron en la vivienda de una mujer, integrante del Pueblo Wayúu, allí profirieron amenazas contra ella y contra su familia.

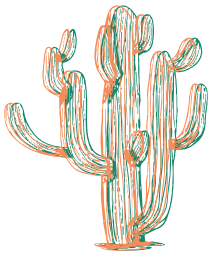

Febrero 3 del 2005
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 2
JOSE EDUARDO BOSCÁN EPINAYU, indígena Wayúu
ANUEL SALVADOR LOPEZ FERNANDEZ, indígena Wayúu

Paramilitares de las AUC, fuertemente armados ejecutaron a dos jóvenes indígenas pertenecientes a la etnia Wayúu, quienes se dedicaban al comercio informal de gasolina a pequeña escala. El hecho ocurrió en el sitio conocido como Santa Cruz en la vía del corregimiento a La Majayura. Los cuerpos sin vida de los jóvenes fueron encontrados en el sitio La Esperanza, cerca de la frontera con Venezuela, usando distintivos de las AUC "que hábilmente les fueron puestas por sus mismos asesinos para confundir sobre los móviles y autores de ese doble crimen". Un día antes del hecho los paramilitares habían amenazado de muerte a la madre y la familia de uno de los jóvenes. Agrega la denuncia que: "los grupos paramilitares que se encuentran en la Media y Alta Guajira se han hecho al control y dominio de amplias zonas que revisten una importancia geoestratégica para realizar sus delitos y adelantar sus rentables negocios. Es así como, en la práctica, estos paramilitares se han apropiado de puertos, cruce de caminos y vías fronterizas, que les han sido arrebatados a familias y comunidades del pueblo Wayúu, sus históricos propietarios".

es nuestro
mío se
se apropian
de puertos
cruces
y vías

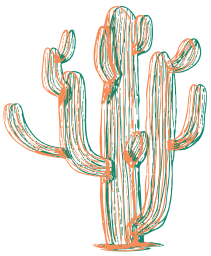

Julio 13 del 2005
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Uribia*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
DILIA EPINAYÚU, indígena Wayúu

Paramilitares de las AUC, dos hombres y dos mujeres vestidas con mantas tradicionales indígenas de la región que se movilizaban en una camioneta Toyota de color blanco, ejecutaron a Dilia Epinayúu de 50 años, madre de 12 hijos, indígena de la comunidad Wayúu, que sobrevivió a la masacre ocurrida en Bahía Portete el 18 de abril del 2004. Pertenecía a una de las familias que retornaron a Bahía Portete en agosto del 2004, después que el Vicepresidente de la República anunciara que existían todas las garantías para que las familias desplazadas regresaran a la región. Ella "fue una de las testigos que identificó a algunos de los autores y partícipes de la masacre, los cuales se encuentran vinculados en la investigación penal que por estos hechos adelanta la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación con el radicado 1941".

Agosto 12 del 2005
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenaza por persecución política
Tortura por persecución política
Víctimas: 1
ALEXANDER USTATE ARREGOCÉS, afro

Violaciones a los derechos humanos
Amenaza por persecución política
Detención arbitraria
Víctimas: 2
EDUARD DUARTE PALMEZANO, afro
TOMAS ALFONSO ARROGOCÉS, afro

Tropas del Ejército Nacional y de la SIJIN torturaron a una persona y detuvieron arbitrariamente a dos más. Manifestó la comunidad que: "por actitud de los militares pareciera que estuvieran bajo efectos de drogas alucinógenas". El hecho ocurrió en las fincas Boiaber, Suba Tabaco, por la vía Sierra Azul y en la vereda Patilla, lugares en donde tropas del ejército suelen atropellar a la comunidad.

Enero 21 del 2006
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Detención arbitraria por persecución política
Judicialización arbitraria por persecución política
Víctimas: 2
EDUARDO PUSHAINA, indígena Wayúu
GUSTAVO PAZ, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 3
LUIS ANGEL FINCE, indígena Wayúu
GASPARITO CAMBAR RAMÍREZ, 16 años, indígena Wayúu
JAVIER PUSHAINA, 23 años, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Lesión física por persecución política
Víctimas: 2
GUSTAVO PAZ, indígena Wayúu
MOISÉS PUSHAINA, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Colectivo lesionado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD DE WASIMAL, pueblo Wayúu

Masacre en la comunidad de Wasimal, el 21 de enero del 2006, en momentos en que miembros de la comunidad se encontraban reunidos celebrando un pacto de matrimonio entre Nuris Paz y Eduardo Pushaina. En la mañana, el palabrero y los familiares se encontraban recibiendo el dote en el resguardo Wayúu 4 de Noviembre, luego salieron alrededor de las dos de la tarde y se dirigieron en un vehículo por la vía privada del Cerrejón, llevando con ellos una vaca y ocho chivos. El vehículo estuvo vigilado todo el recorrido por la seguridad privada al servicio de la empresa Cerrejón, quienes reportaban por radio que las personas llevaban supuestamente unos animales robados rumbo a Wasimal. El carro los dejó en la entrada de la comunidad, luego les tocó caminar alrededor de cinco kilómetros, llegando entre las cuatro y las cinco de la tarde. A las cinco de la tarde, ingresaron a la comunidad de Wasimal miembros del Ejército Nacional-Gaula, haciendo disparos violentamente sin importar la presencia de los niños y adultos mayores y alegando que era un allanamiento con el consentimiento y legitimación del Fiscal 004 seccional Maicao y la Personera Municipal de Maicao. Los uniformados dispararon indiscriminadamente acabando con la vida de Luis Ángel Fince de 23 años, un joven que se encontraba sacrificando el animal que se iba a preparar para la celebración. Así mismo, fue asesinado Gasparito Cambar de 16 años y Javier Pushaina de 23 años de edad. También resultaron heridos Gustavo Paz y Moisés Pushaina. Además, hubo varias mujeres golpeadas y hombres y mujeres insultados acusados de ladrones y encerrados en un corral de chivos. También, fueron detenidos y judicializados arbitrariamente Eduardo Pushaina y Gustavo Paz, quienes fueron trasladados a las instalaciones del DAS en Maicao, donde duraron unos meses detenidos y luego trasladados a Valledupar (Cesar). Allí quedaron detenidos varios

años, señalados por porte ilegal de armas, hurto de animales y por ser presuntos colaboradores de la guerrilla. Años después la administración de justicia comprobó su inocencia. Esto ocurrió en momentos en que la empresa Carbones del Cerrejón Limited venía haciendo señalamientos y legitimando ataques contra varios líderes y comunidades Wayúu vecinos de la línea férrea, a quienes acusaba de ser guerrilleros o colaboradores de la guerrilla, en un contexto en el que se venían presentando atentados contra el tren que transporta carbón desde la mina hacia Puerto Bolívar.

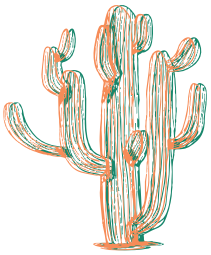

Agosto del 2006
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 4
DERIS PAZ, lideresa Wayúu
N. PAZ, indígena Wayúu
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR, indígenas Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA PAZ, pueblo Wayúu

Deris Paz, lideresa de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu y su familia escucharon rumores que afirmaban que "si no se quedaba quieta" los paramilitares iban a asesinarla a ella o a su hermana menor como lo habían hecho con su tío Manuel Daza, quien había sido desaparecido y asesinado en el año 2004. Estos comentarios se confirmaron cuando un amigo de la hermana de Deris le advirtió: "mira, a tu hermana la están cazando, yo creo que si no es esta noche, a tu hermana la van a matar y si no, te van a matar a ti". Por eso, las dos decidieron salir de su casa en el barrio San Francisco en el municipio de Maicao hacia Riohacha, donde durmieron una noche. Luego se desplazaron a Valledupar y recibieron orientación por parte de la Defensoría del Pueblo para denunciar. Luego del desplazamiento de Deris y su hermana, varios de sus familiares fueron amenazados, entre ellos una tía que era presidenta de la Junta de Acción Comunal y un tío que era candidato, primero al concejo municipal y después a la asamblea. Finalmente, todas estas amenazas obligaron a la familia de Deris a desplazarse a Valledupar. Para el año 2006, las lideresas de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu se encontraban brindando asesoría y acompañamiento a diferentes comunidades Wayúu de La Guajira que habían sido victimizadas por los paramilitares y querían denunciar. Por esta labor, las lideresas eran amenazadas de forma constante por los paramilitares, quienes, además, llegaban a las comunidades que ellas visitaban a destruir los documentos que ellas ayudaban a diligenciar para enrutar los casos de victimización. Deris Paz era una de las lideresas visibles en estas actividades y se presume que esta amenaza para que se "quedara quieta" era, justamente, para que no continuara con dicha labor.

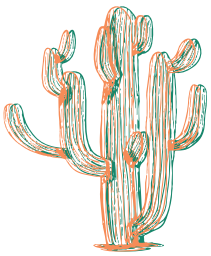

Marzo 3 del 2007
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 2
ANGELO JOEL PAZ GONZÁLEZ, indígena Wayúu
DANIEL PAZ GONZÁLEZ, indígena Wayúu

Paramilitares ejecutaron a Ángelo Joel y Daniel Paz González, indígenas Wayúu hermanos entre sí, durante hechos ocurridos en el corregimiento Paraguachón. Según la denuncia: "todo indica que la lista de asesinados y desaparecidos del pueblo Wayúu seguirá creciendo con el transcurrir de las semanas. Ojalá que la extensión de esta lista no se deba tanto a que se seguirán presentando nuevos casos, sino a que las autoridades, lideresas y líderes Wayúu, pese a la persistencia de estructuras paramilitares en su territorio, persistirán en su empeño de denunciar muchos de los casos que parecía iban a quedar ocultos por la desmemoria derivada del terror. Pero afortunadamente los Wayúu empiezan a dejar el miedo atrás y señalan el sendero de la memoria y la resistencia".

Marzo 14 del 2007
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Tortura por persecución política
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
OSIRIS JACQUELINE AMAYA BELTRAN, maestra

Paramilitares ejecutaron a Osiris Jacqueline, maestra indígena perteneciente a la etnia Wayúu. Según la denuncia: "la maestra Osiris fue degollada por hombres vinculados a estructuras paramilitares reactivadas, ella pertenecía al Resguardo de El Cerro de Hatonuevo y su cuerpo fue encontrado en el Puente Gritador a la salida de Hatonuevo (La Guajira)".

Mayo 4 del 2007
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violencia político social
Asesinato por persecución política
Víctimas: 1
JOSÉ LUÍS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, notario

Aproximadamente a las 8:30 p. m., fue asesinado de varios impactos de bala por desconocidos que se movilizaban en motocicleta, José Luís Gutiérrez, Notario Único de Maicao, en momentos en que salía de su casa campestre ubicada en la calle 8 con carrera 30, barrio Paraíso y se disponía a embarcarse en su vehículo. En el año 2005, había sido asesinada la compañera sentimental de la víctima Mónica Rosado Fuenmayor. Días después su hija Maryuris Gutiérrez, personera del municipio de Riohacha renunció a su cargo debido a las amenazas de muerte que recibió.

Junio 4 del 2007
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
ORGANIZACIONES WAYÚU DE MAICAO, pueblo Wayúu

Paramilitares, autodenominados Águilas Negras, amenazaron a varias organizaciones de la comunidad indígena Wayúu. Según la fuente: "las amenazas obedecen a que dirigentes Wayúu han venido colaborando con testimonios importantes para la realización de varias capturas de paramilitares".

Junio 18 del 2007
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 2
EUSEBIO GIL PUSHAINA, indígena Wayúu
SERGIO ANDRÉS SOLANO URIANA, indígena Wayúu

Las autoridades Indígenas Wayúu del Resguardo de Mayabangloma en comunicado a la opinión pública denuncian que: "el día 18 de Junio de 2007, aproximadamente a las cinco de la tarde (...) tropas del Ejército Nacional, adscritas al Batallón Grupo de Caballería Mecanizado Rondón, con sede en Buenavista, La Guajira, ejecutaron extrajudicialmente a los indígenas Wayúu, Eusebio Gil Pushaina, de 39 años de edad, y Sergio Andrés Solano Uriana, de 21 años de edad, miembros del Resguardo Wayúu de Mayabangloma, municipio de Fonseca". Agrega la denuncia que "los dos indígenas fueron detenidos por miembros del Ejército y luego ejecutados en total indefensión a sangre fría y con tiros de gracia en la cabeza, desvirtuando así un combate, tal como lo reseñan en su informe militar y judicial, pero sí demostrando el doble crimen cometido por el Ejército colombiano".

Noviembre del 2007
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
ANGELICA ORTIZ, lideresa Wayúu
KARMEN RAMÍREZ, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FUERZA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu

Paramilitares violan los derechos humanos de líder y lideresas del pueblo Wayúu. Según los testimonios: "Recibieron hostigamiento, persecuciones e intimidaciones, hasta llegar al punto que a Karmen Ramírez,

quien fue la fundadora de Fuerzas de Mujeres Wayúu, le tocó irse del país. Con la organización de Fuerzas de Mujeres Wayúu, estábamos haciendo acompañamientos a las víctimas del conflicto armado, denunciando y reclamando la ley 975 (ley de justicia y paz), porque fueron víctimas de paramilitares al mando de Ferney Argumedo, alias 'Mata tigre'". Los hechos de persecución fueron perpetrados en los municipios de Hatonuevo y Barrancas (La Guajira).

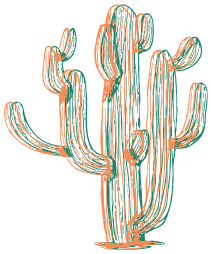

Noviembre 23 del 2007
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Uribia*

Paramilitares, al mando de alias "Pablo" incursionaron en la comunidad desplazada de Bahía Portete, ejecutaron a Chichi, hirieron gravemente a Masparray y desaparecieron a Julián.

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
CHICHI EPINAYU, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Lesión física por persecución política
Víctimas:1
MASPARRAY EPINAYU, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Desaparición forzada por persecución política
Víctimas: 1
JULIAN EPINAYU, indígena Wayúu

AÑO 2008

Febrero 19 del 2008
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
JULIO URIANA EPIAYÚ, indígena Wayúu

Paramilitares, autodenominados Águilas Negras, ejecutaron al indígena, miembro de la comunidad Wayúu. El hecho sucedió luego de que los paramilitares irrumpieran en la finca de Julio, ubicada en el Resguardo de Cerrodeo y tras sacarlo de la misma se lo llevaron consigo, siendo hallado el cadáver en el sitio Carrizal, vereda Lagunita. Según la denuncia el hecho se da: "en un contexto regional caracterizado por una tensión generalizada ocasionada, entre otras razones, por la circulación de panfletos alusivos a las llamadas 'Águilas Negras' y por los reiterados rumores que se han propagado ampliamente y que refieren la presencia de estructuras paramilitares rearmadas que han llegado para quedarse en esta zona del departamento de La Guajira".

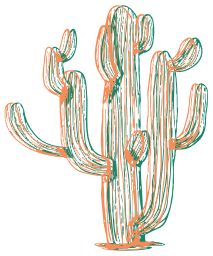

Marzo 1 del 2008
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Manaure*

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD INDIGENA WAYÚU, pueblo Wayúu

Paramilitares, autodenominados Águilas Negras, amenazaron a los miembros de la comunidad indígena Wayúu. Según la denuncia, una dirigente Wayúu manifestó que: "hoy no hay lugar para el miedo, después de saber que los paramilitares han asesinado más de 250 Wayúu y que lo peor es que los asesinatos y amenazas continúan, ya que desde Maracaibo, en el Estado Zulia (Venezuela) está operando alias 'Salomón', quien es el nuevo jefe de los paramilitares que actúan en la Península Guajira con potentes armas largas, camionetas aptas para desplazarse en este territorio árido y agreste y que a pesar de las denuncias hechas ante el Gobierno de Colombia, este se hace el ciego y el sordo".

Marzo 5 del 2008
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Tortura por persecución política
Víctimas: 1
JOSÉ ALBERTO EPIAYÚ, indígena Wayúu

Paramilitares, autodenominados Águilas Negras, torturaron al indígena, miembro de la comunidad Wayúu, el hecho ocurrió en la inspección de policía Guayacanal. Según la denuncia el hecho se da: "en un contexto regional caracterizado por una tensión generalizada ocasionada, entre otras razones, por la circulación de panfletos alusivos a las llamadas 'Águilas Negras' y por los reiterados rumores que se han propagado ampliamente y que refieren la presencia de estructuras paramilitares rearmadas que han llegado para quedarse en esta zona del departamento de La Guajira".

Marzo 22 del 2008
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violaciones a los derechos humanos
Tortura por persecución política
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
ADOLFO GONZÁLEZ MONTES, líder sindical

El Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria del Carbón, Sintracarbón, rechazó de forma enérgica "el asesinato del compañero Adolfo González Montes dirigente sindical de nuestra organización,

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
SINTRACARBÓN, líderes y lideresas sindicales

quien actualmente se desempeñaba como miembro de la comisión de reclamos de la Seccional Barrancas. Denunciamos ante la opinión pública local, regional, nacional e internacional el homicidio del que fue objeto nuestro compañero, dirigente y amigo Adolfo González Montes, por la forma vil y atroz como le fue quitada la vida, después de haber sido torturado en su residencia, ubicada en la Calle 16 n.° 8-173, barrio El Progreso de la ciudad de Riohacha, por personas que ingresaron a esta durante el día 22 de marzo del presente año. Actualmente, algunos directivos de nuestra organización sindical vienen siendo amenazados de forma telefónica o bajo la presencia de personas extrañas merodeando los alrededores de sus sitios de residencia y algunos otros aparecen en los listados de los pasquines de grupos al margen de la ley. Casualmente, siempre que estamos próximos a una negociación colectiva de trabajo, aparecen y se intensifican las amenazas a los dirigentes de nuestra organización. Esta vez pasaron de las amenazas a los hechos. Sintracarbón repudia el asesinato de nuestro compañero Adolfo González Montes y rechaza las amenazas que recaen sobre algunos dirigentes de nuestra organización y exige que se respeten los derechos humanos, se respete la libertad de asociación y el libre ejercicio de la actividad sindical, exigimos a los organismos de seguridad del Estado, Fiscalía, Procuraduría y demás el pronto esclarecimiento y captura de los responsables, para que este crimen no quede en la impunidad, como los de los 2 510 líderes asesinados en los últimos diez años en Colombia, donde las investigaciones finales concluyen que las causas fueron crimen pasional o robo. Por tal motivo responsabilizamos al Estado colombiano y exigimos a la empresa Cerrejón brindar las garantías necesarias para el libre ejercicio de la libertad sindical. Sintracarbón condena la estigmatización a que fue sometida la marcha del día 6 de marzo del 2008, por parte del Estado colombiano. Señalamiento que posterior a la marcha les ha quitado la vida a seis (6) dirigentes sindicales en nuestro país y en los cuales el modus operandi utilizado para asesinar a estos dirigentes sindicales ha sido el mismo. Todo esto ocurre con el beneplácito y la mirada ciega de las autoridades colombianas, bajo el supuesto de que los colombianos que marchamos ese día, en contra del paramilitarismo, el terrorismo de Estado, por las víctimas, por los masacrados, por los desplazados y por una salida negociada y política al conflicto interno colombiano, como único camino de paz, somos considerados guerrilleros y terroristas producto de la satanización de esta marcha, señalamiento que coloca en riesgo nuestras vidas. Solicitamos a la empresa Cerrejón, propiedad de las multinacionales BHP Billington, Anglo American y Xstrata, la verdadera aplicación y respeto de los derechos humanos. Estos se realizan aplicando y respetando cada una de estas normas en la práctica, y en el momento justo que los trabajadores y dirigentes sindicales lo requieren. Sintracarbón reitera ante la opinión pública, que condena la violencia independientemente de donde proceda, y por el asesinato del compañero Adolfo González Montes responsabiliza al Estado colombiano, y exigimos de la empresa Cerrejón Limited plenas garantías a la libertad sindical y el derecho a la vida, como derecho fundamental consagrado en la promulgación de la declaratoria de los derechos humanos por parte de la ONU desde el año 1948”.

Marzo 27 del 2008
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violaciones a los derechos humanos
Amenaza por persecución política
Víctimas: 1
JAIME DELUQUE DÍAZ, líder sindical

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
DIRECTIVOS DE SINTRACARBÓN, líderes sindicales

Paramilitares amenazaron a Jaime Deluque Díaz, presidente del Sindicato de Trabajadores de la empresa Cerrejón y a los directivos de dicho sindicato. Según la denuncia "en los últimos días se han acentuado las amenazas por parte de personas encapuchadas y con uniformes camuflados. A las residencias de los directivos del sindicato han llegado personas encapuchadas preguntando por sus paraderos".

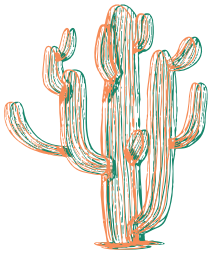

Abril 14 del 2008
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violaciones a los derechos humanos
Amenaza por persecución política
Víctimas: 2
HELI ARREGOCÉS, líder sindical
ARNOLDO ALARCÓN, líder sindical

El pasado 14 de abril se recibió en la residencia del compañero Heli Arregocés una llamada amenazándolo si no renunciaba a su candidatura en su aspiración a miembro de la junta directiva nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria del Carbón, Sintracarbón, a realizarse entre el 14 y el 20 de este mes. El compañero Heli Arregocés, encabeza una lista de dos que presentó el Colectivo Nacional Sindical Guillermo Marín. Ante la Fiscalía acudió el compañero y su señora madre a presentar la correspondiente denuncia. Es de recordar que para el mes de enero llegaron unos encapuchados a la residencia del también candidato a la subdirectiva Barrancas (La Guajira) Arnoldo Alarcón por el Colectivo Guillermo Marín. Cabe recordar, además, que el 22 de marzo pasado fue torturado y asesinado en Riohacha (La Guajira) el obrero del Cerrejón e importante dirigente sindical de Sintracarbón Adolfo González. Denunciamos ante el país y la comunidad internacional la responsabilidad que le cabe a la transnacional explotadora del carbón del Cerrejón en estos hechos, que ponen en peligro la vida de los compañeros.

Julio 8 del 2008
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violencia político social
Asesinato por persecución política
Víctimas: 1
JIMMY REVELO, líder Wayúu

El joven dirigente Wayúu fue ultimado de varios impactos de bala, tres de ellos en la cabeza, mientras esperaba un vehículo que había llevado a reparar en el taller El Radiador, ubicado en la calle 16 con carretera Troncal del Caribe.

Agosto 11 del 2008
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 3
FUERZA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu
COMUNIDAD INDIGENA RANCHERÍAS, pueblo Wayúu
ALIANZA ORGANIZATIVA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de los pueblos indígenas de La Guajira. Según la denuncia: "la organización Fuerza de Mujeres Wayúu, la comunidad indígena Rancherías y la Alianza Organizativa de Mujeres Wayúu fueron víctimas de graves amenazas de muerte y señalamientos por parte de paramilitares, quienes los acusaron de pertenecer a la subversión".

Diciembre 9 del 2008
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violaciones a los derechos humanos
Amenaza por persecución política
Tortura por persecución política
Ejecución extrajudicial por persecución política
Víctimas: 1
MIGUEL ÁNGEL OSPINA BOSCÁN, indígena Wayúu.

La organización Fuerza de Mujeres Wayúu denuncia a la opinión pública que: "en horas de la madrugada del 9 de diciembre de 2008, en el camino que del barrio Los Palitos, zona periférica de Maicao, conduce a la comunidad Wayúu Noüna de Campamento, fue encontrado el cuerpo sin vida del joven Wayúu Miguel Ángel Ospina Boscán, de 32 años de edad, con evidentes signos de haber sido apuñalado en repetidas ocasiones en diferentes partes del cuerpo, además de haber sido brutalmente golpeado y torturado con tanta sevicia que sus ojos fueron extraídos. Miguel Ángel Ospina Boscán, era miembro de la comunidad Wayúu Noüna de Campamento y hermano

de una importante lideresa de Maicao, conocida ella sobre todo porque ha venido participando activamente en un proceso organizativo de víctimas Wayúu del conflicto armado agrupados en torno a la exigibilidad de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y garantías de no repetición. Desde octubre de 2008 las llamadas Águilas Negras, cuya existencia en Maicao, Los Palitos y su entorno, habían hecho circular una lista en la que amenazaban a varias personas. "Chichi", como era familiar y cariñosamente conocido Miguel Ángel Ospina Boscán, aparecía en uno de esos panfletos encabezando la lista de amenazados de muerte. Algunas versiones de habitantes de estos barrios periféricos de Maicao señalan que los asesinos de Miguel Ángel Ospina Boscán fueron alrededor de siete (7) hombres, algunos de los cuales, al parecer, recientemente habrían llegado provenientes de Urabá y Córdoba, para vincularse a bandas y redes sicariales que prestan sus servicios a grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC".

AÑO 2009

2009
DEPARTAMENTO: *Cesar*
MUNICIPIO: *Valledupar*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 4
KARMEN RAMÍREZ BOSCÁN, lideresa Wayúu
LINEI BOSCÁN OSPINA, lideresa Wayúu
LEONOR VILORIA, lideresa Wayúu
DERIS PAZ, lideresa Wayúu

En la oficina de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (OEA) con sede en Valledupar apareció un panfleto de los paramilitares, autodenominados Águilas Negras, que contenía la orden de asesinar a varias lideresas de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu: Karmen Ramírez, Linei Boscán Ospina (a quien se refieren con el alias "Sandra Morris"), Leonor Viloria (+) y Deris Paz. Luego de que este panfleto apareciera, la lideresa Karmen Ramírez, quien se encontraba en el municipio de Maicao (La Guajira), recibió una llamada de su pareja sentimental, quien trabajaba en la Defensoría del Pueblo, y le informó lo sucedido. Ella estaba parada en frente de la casa de su mamá y al observar alrededor se percató de la presencia sospechosa de dos hombres que no logró identificar y le generaron temor, por eso salió corriendo hacia el interior de la casa y allí le informó a su hermano de los hombres sospechosos. Su hermano salió con la mano metida en el bolsillo dando la impresión de tener un arma y se dio cuenta de la presencia de los hombres, quienes al verlo se alejaron. La organización Fuerza de Mujeres Wayúu nació en el año 2004 con el objetivo de denunciar y visibilizar las violencias que vivían las comunidades Wayúu de La Guajira en el marco del conflicto armado, es-

pecialmente las que eran ocasionadas por parte de los grupos paramilitares. Con el paso de los años, la organización también asumió como bandera de lucha la denuncia de las afectaciones generadas por las empresas de extracción carbonífera en su territorio. En el marco de su agenda organizativa, la Fuerza de Mujeres Wayúu ha generado espacios de movilización, construido documentos e informes sobre la situación humanitaria en La Guajira y participado en escenarios a nivel nacional e internacional, llevando las reclamaciones de sus comunidades. Por sus labores de denuncia, las lideresas de la organización comenzaron a ser hostigadas y amenazadas reiteradamente por parte de los grupos paramilitares que seguían teniendo presencia en la región. Esta amenaza por parte del grupo paramilitar Águilas Negras llegó en un momento en el cual la organización estaba promoviendo espacios de articulación e incidencia política como la Caravana por Wounmaikat ("Nuestra Tierra"), realizada entre el 20 y el 25 de noviembre de 2008, la cual tenía el objetivo visibilizar los impactos de la presencia de actores armados y los megaproyectos en las vidas de las mujeres y los territorios indígenas. Durante la caravana se visitaron comunidades y resguardos en los municipios de Barrancas, Dibulla, Riohacha, Uribia y Maicao. Para el cierre se hizo un foro en homenaje a Wounmaikat y a las víctimas Wayúu. También se presentaron dos informes sobre la realidad territorial y la violación de derechos humanos en los territorios de La Guajira.

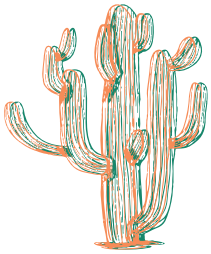

Octubre del 2009
Departamento: *Distrito Capital*
Municipio: *Bogotá*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
KARMEN RAMÍREZ BOSCÁN, lideresa Wayúu

Karmen Ramírez Boscán, lideresa de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu, se encontraba en la ciudad de Bogotá participando del congreso nacional de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), en el cual líderes y lideresas estaban denunciando las violaciones de derechos humanos que venían sufriendo los territorios indígenas de las diferentes regiones del país. Durante el desarrollo del evento, Karmen participó visibilizando la situación de vulnerabilidad de las comunidades Wayúu en La Guajira. Después de su intervención recibió varios mensajes de texto en su celular donde le indicaban cómo estaba vestida, dónde estaba ubicada, qué había dicho en el evento y la amenazaban con que la estaban esperando afuera porque le iban a poner la sonrisa de oreja a oreja con un cuchillo; le advertían también que no le dijera a nadie porque la estaban observando. Karmen entró en pánico porque era evidente que los individuos que la estaban amenazando por medio de los mensajes se encontraban dentro del recinto. Ella quedó paralizada sin saber qué hacer, luego de unos minu-

tos de analizar la situación se dirigió rápidamente al baño, allí se encontró con una amiga y le pidió el favor de buscar a un amigo abogado que se encontraba en el recinto. El amigo atendió el llamado, se encontró con Karmen en el baño y ella le comentó y mostró las amenazas que habían llegado a su celular. Inmediatamente, el abogado accionó y activó una operación relámpago para sacarla del lugar. Ese mismo día Karmen Ramírez fue enviada a Ecuador como medida para garantizar su seguridad, allí permaneció dos semanas y regresó a Colombia. La organización Fuerza de Mujeres Wayúu nació en el año 2004 con el objetivo de denunciar y visibilizar las violencias que vivían las comunidades Wayúu de La Guajira en el marco del conflicto armado, especialmente las que eran ocasionadas por parte de los grupos paramilitares. Con el paso de los años, la organización también asumió como bandera de lucha la denuncia de las afectaciones generadas por las empresas de extracción carbonífera en su territorio. En el marco de su agenda organizativa, la Fuerza de Mujeres Wayúu ha generado espacios de movilización, construido documentos e informes sobre la situación humanitaria en La Guajira y participado en escenarios a nivel nacional e internacional llevando las reclamaciones de sus comunidades. Por sus labores de denuncia, las lideresas de la organización comenzaron a ser amenazadas reiteradamente por parte de los grupos paramilitares que seguían teniendo presencia en la región. En otra ocasión, Karmen Ramírez Boscán fue víctima de persecución en Valledupar (Cesar). Después de un viaje en La Guajira, Karmen y Deris Paz llegaron a la ciudad de Valledupar y tomaron un taxi para llegar a su destino, Deris dejó a Karmen en su domicilio y se fue en el mismo taxi y el tipo del taxi le dijo en palabras textuales “ahí es donde viven las Wayúu que son guerrilleras”. Deris sorprendida le preguntó al taxista: “¿cómo así que unas Wayúu que son guerrilleras?”. El taxista le respondió: “sí, ahí viven unas Wayúu que son guerrilleras y, bueno, no sé por qué andan haciendo trabajos por ahí”. Cuando Deris llegó a su casa enseguida llamó a Karmen desesperada y le dijo que las tenían vigiladas y le contó lo sucedido con el taxista. Karmen le dijo que se tranquilizara que ella estaba segura en la casa. Su casa estaba relativamente segura, porque todos los techos estaban cubiertos; esto fue como una evidencia de que las tenían vigiladas y fichadas por todas partes. Esto fue en el marco de la documentación que realizaron las miembros de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu en las comunidades, levantando informes como: “cuándo lo mataron”, “en dónde fue la última vez que lo vieron”, “a qué horas”, donde se recogieron cerca de mil casos que el mismo gobierno desconocía por completo, pero eran casos en los que se evidenciaba que habían sido paramilitares los que habían matado a la gente.

¿Cómo así que unas wayuu
que son guerrilleras?

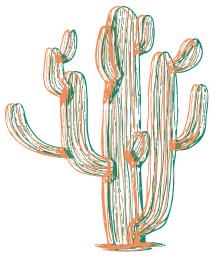

Julio 27 del 2010
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violencia político-social
Asesinato por persecución política
Víctimas: 1
LUIS ALFREDO SOCARRÁS PIMIENTA, líder Wayúu

Luis Alfredo se encontraba descansando en su casa ubicada en el barrio 7 de Agosto en Riohacha (La Guajira). Aproximadamente a las ocho de la noche, se escuchó el timbre de su vivienda. Antonia Pimienta Apshana, madre de la víctima, se acercó a la puerta para verificar quién era. Al abrir se encontró con la presencia de dos hombres desconocidos en una motocicleta, quienes supuestamente traían una encomienda para Luis Alfredo. La señora Antonia le ofreció a uno de los individuos seguir hacia la sala de su casa para esperar, mientras le avisaba a Luis Alfredo que lo estaban buscando. Cuando Luis Alfredo salió a la sala a atender al hombre, este le preguntó: "¿usted es Luis Alfredo?". A lo que él respondió que sí. Tan pronto respondió, el sujeto sacó un arma de fuego y le propinó varios disparos. Inmediatamente, el sujeto salió corriendo de la casa, se subió a la motocicleta como parrillero y emprendió la huida. Luis Alfredo Socarrás Pimienta había liderado dos protestas, bloqueos y movilizaciones populares del pueblo Wayúu contra el Gobierno nacional, departamental y municipal y contra la empresa Carbones del Cerrejón Limited, en reclamo de los derechos y mejoras en temas de atención y contratación de las IPS de salud para las comunidades Wayúu. Aproximadamente un mes antes del asesinato, Luis Alfredo había organizado uno de los bloqueos más grandes en la línea férrea de la empresa Cerrejón para la exigencia y garantía de los derechos en temas de salud, en donde se exponía la corrupción en las contrataciones de las IPS, la manipulación de la información de los afiliados y los diagnósticos de los pacientes, con el fin de evitar que se conocieran las afectaciones de salud ocasionadas por la contaminación del aire y el agua derivadas de la explotación de carbón. Además, el dirigente se aprestaba a hacer denuncias serias con pruebas en mano ante una audiencia pública que se llevaría a cabo al día siguiente de los hechos en la asamblea departamental sobre los temas mencionados. Luis Alfredo era odontólogo, líder indígena y defensor de los derechos humanos del pueblo Wayúu; había sido dos veces candidato a la Alcaldía del municipio de Manaure por el partido de oposición política Polo Democrático Alternativo (PDA).

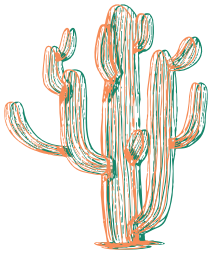

Agosto 9 del 2011
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 31 años, líder afro.

Los días 8 y 9 de agosto del año 2011, previo a la conmemoración del desalojo forzado, desplazamiento y desarraigo de la comunidad afrodescendiente de Tabaco, el señor Samuel se encontraba realizando un recorrido por la comunidad afrodescendiente de Chancleta en Barrancas, dando a conocer la problemática de la extracción minera de la empresa Carbones del Cerrejón. Después de terminar el recorrido el 9 de agosto, en las horas de la noche, Samuel se dirigió al municipio de Hatonuevo a recibir el permiso de la Alcaldía para la conmemoración. Ese mismo día, Samuel recibió un mensaje de texto desde un número desconocido en el que le decían: "no te acerques a la candela que te vas a quemar". Diez minutos después recibió una llamada desde otro número desconocido donde un hombre le dijo: "recuerda que tienes familia y si tú sigues los vamos a matar a todos". Luego Samuel le contestó a esa persona: "yo sé de dónde me estás amenazando; para que tú me asesines a mí, tienes que llegarme y cuando tú me llegues eres tú o soy yo" y se terminó la llamada. Cuando Samuel le estaba respondiendo al sujeto, salió a la parte de atrás de su casa y el perro empezó a ladrar, lo que indicaba que, posiblemente, el sujeto que lo amenazó o alguien más estaba en el patio. Existen cuatro factores relacionados con la amenaza que sufrió el señor Samuel Arregocés: i) la conmemoración de los diez años de desalojo forzado, desplazamiento y desarraigo de las familias de la comunidad afrodescendiente de Tabaco; ii) la manifestación en el parque Las Malvinas en el municipio de Hatonuevo; iii) el lanzamiento del libro Felicidad perdida de un pueblo que la minería borró del autor Rogelio Ustate, y iv) una reunión previa en la comunidad de Chancleta para unificar las luchas de las comunidades afro e indígenas afectadas por la empresa Carbones del Cerrejón.

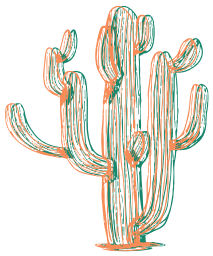

2012
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
JOE ARREGOCÉS USTATE, afro, líder comunal

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIAS DE ROCHE ORIGEN, pueblo afro

Joe se dirigía desde Barrancas en su carro hacia la comunidad de Roche. En el camino se percató de que detrás venía un vehículo patrulla de la Policía Nacional. Después de pasar el arroyo Cerrejoncito, el carro de la Policía adelantó y logró sobrepasar el vehículo de Joe. Unos metros más adelante, la patrulla frenó repentinamente, eso causó que el vehículo de Joe se chocara con ellos por la parte de atrás. Ambos carros se detuvieron. De la patrulla descendieron alrededor de doce policías que se aproximaron hacia el vehículo de Joe. Uno de los uniformados le pidió a Joe bajar del carro. Tras descender, intentaron esposarlo, pero él se opuso, por lo cual alrededor de ocho policías lo rodearon; lo agarraron de las extremidades (piernas y brazos) y comenzaron a golpearlo fuerte e insistentemente en el pecho y en la cara. Joe se movía intentando esquivar los golpes y en el forcejeo le rompieron completamente la camiseta. Luego lo golpearon muy fuerte el brazo, causándole hematomas e inflamación. Así trascurrieron varios minutos hasta que pasaron unos individuos por la carretera, al parecer, uno de ellos avisó en el asentamiento de Chancleta lo que estaba sucediendo. Desde allí llegaron las primeras personas al sitio y fue cuando los policías, por fin, soltaron a Joe. Inmediatamente, Joe realizó unas llamadas a sus familiares, llegaron muchas personas al lugar y empezaron a confrontar verbalmente a la Policía. Después llegaron incluso algunos delegados de la Alcaldía de Barrancas y de Hatonuevo y el coronel del departamento de Policía con sede en Riohacha. El altercado comenzó alrededor de las cinco de la tarde y solo se resolvió hasta la una de la mañana. Al final, se firmó un documento en donde la Policía aceptaba lo que había hecho y se responsabilizaba de pagar daños y perjuicios sobre todo físicos y materiales en el tema del carro (sin embargo, esto no se cumplió nunca).

Joe Arregocés es un líder afrodescendiente, quien, en ese entonces, era presidente de la Junta de Acción Comunal de Roche. En esos momentos, se estaban desarrollando los trámites de notificación de desalojo de las familias que aún se encontraban en el territorio de Roche origen, quienes se resistían a ser reubicadas en la zona urbana del municipio de Barrancas, porque allí no tendrían condiciones dignas para la supervivencia física y cultural que sí tuvieron durante mucho tiempo al habitar en su territorio ancestral. La comunidad de Roche fue reasentada en el marco de la política de reasentamientos forzados impuestos por la empresa Carbones del Cerrejón Limited.

En el territorio ancestral existían alrededor de 200 familias que vivían principalmente de la pesca, la caza y la agricultura y tenían diferentes prácticas culturales y ancestrales. Sin embargo, con la explotación de carbón, las condiciones ambientales y sociales se deterioraron y muchas familias fueron reasentadas en diferentes momentos en zonas urbanas. Desde 2003, se llevaron a cabo negociaciones con algunas familias; para el año 2011, la mayoría de las familias ya habían sido desplazadas y reasentadas, pero otras seguían habitando el territorio de origen. Precisamente, Joe en el año 2012 como líder, abogaba y defendía a estas familias ante la empresa Cerrejón e intentaba buscar los acuerdos más convenientes para las familias en ese proceso de reasentamiento, tras ser desplazadas a la fuerza.

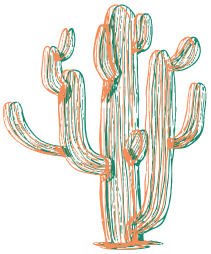

Enero del 2012
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 2
FAMILIA ORTIZ, pueblo Wayúu

Unidades de la Policía Nacional violan los derechos humanos de las lideresas del pueblo Wayúu. Según la denuncia: "recibió amenazas de parte de actores indeterminados, seguimientos, intimidación y hostigamiento policial. Luego que suceden los hechos me vi obligada a separarme de mis hijos, fuimos víctimas de desplazamiento porque nos tocó mudarnos no solo de la casa, sino del municipio y hasta de departamento. Estos hechos han afectado la estabilidad física, mental y emocional de mis hijos que fueron desplazados. Recibí llamadas amenazantes, que los números del cual llamaban luego desaparecían de los teléfonos; vendedores ambulantes llegaban preguntando insistentemente por la dueña de la casa, al decirles que no estaba ellos insistían que sí estaba, que ellos sabían que sí estaba, esto hizo que se prendieran las alarmas, porque esta misma persona llegó también donde dos compañeros de lucha en Hatonuevo, La Guajira (Samuel Arregocés y Rogelio Ustate). La persecución ocurrió debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. En esos momentos estábamos en la lucha firme contra el desvío del río Ranchería, P500 (el proyecto P500 estaba previsto para la mina de carbón Cerrejón cercana a la localidad de Albania en el departamento colombiano de La Guajira y contempla el desvío parcial del río Ranchería) y en el concejo municipal de Barrancas se estaba llevando a cabo el proceso de aprobación para el esquema de ordenamiento territorial que pretendía declarar zona de reserva minera toda la región de la serranía del Perijá".

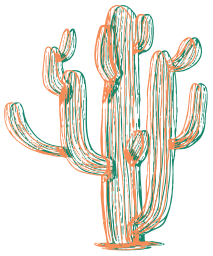

Abril del 2012
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
JAIRO DIONISIO FUENTES EPIAYÚ, autoridad Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDADES WAYÚU, pueblo Wayúu

Estando en su casa, ubicada en el asentamiento indígena Wayúu Tamaquito II, Jairo recibió una llamada desde un número desconocido, donde oyó la voz de una mujer que le dijo que lo que le sucedió a su hermano mayor y a su tío (quienes fueron desaparecidos) le iba a suceder a él también y a sus otros familiares. A raíz de esto, Jairo decidió irse a vivir a la zona urbana de Barrancas para salvaguardar su vida. Jairo Fuentes era Cabildo Gobernador hace 20 años de Tamaquito II. Esta comunidad es una de las cinco (como Chancleta, Roche, Patilla y Las Casitas) que fueron parte de los reasentamientos forzados realizados por parte de la empresa Carbones del Cerrejón Limited, como parte de sus políticas de "responsabilidad social empresarial" y de las políticas de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En el año 2012, Jairo participaba en la mesa de negociación con representantes de la empresa negociando el Plan de Acción para el Reasentamiento (PAR), un requisito para asegurar que la gente desplazada recibiera compensaciones que mejoraran o al menos restauraran los niveles de vida que tuvieron antes de ser desplazados. En esa mesa se negociaba el lugar de reasentamiento, la cantidad de hectáreas, el número de familias, el diseño de viviendas, etc. Jairo, como líder de la comunidad Wayúu, se oponía a que se impusiera un reasentamiento sin tener en cuenta los usos y costumbres Wayúu, lo cual generaba bastante tensión en la mesa con la empresa, porque ellos querían, entre otras cosas, entregar menos tierra y construir casas con una arquitectura poco adecuada al clima y a las necesidades de la comunidad. Adicionalmente, en el año 2012 Jairo hacía parte del grupo de defensores y defensoras que se oponían a la desviación del río Ranchería por la implementación del proyecto P500 de Cerrejón.

Julio 20 del 2012
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 2
FAMILIA ORTIZ, indígenas Wayúu

"En medio de la celebración del 20 de julio, en el parque Romero Gámez y Redondo, donde me encontraba con mis hijos y un amigo y su hermana, ellos se dieron cuenta

de que unos policías me estaban tomando fotos. Me acerco a preguntarles por qué me estaban tomando fotos a lo cual ellos me respondieron que le estaban tomando fotos al evento, pero evidentemente las fotos me las estaban tomando a mí. Después de esto, siguió la persecución. Le comenté a una amiga que la Policía me estaba haciendo seguimiento y ella me dijo que había ido a visitarme y, estando en mi casa esperando, se percató que la Policía pasó dos veces. Las agresiones policiales se presentaron debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua".

El hecho se presentó en un año en el que Angélica Ortiz se encontraba participando de la lucha que diferentes organizaciones y comunidades del sur de La Guajira estaban liderando para visibilizar los efectos negativos que traería sobre sus territorios la implementación del proyecto P500 de la multinacional Carbones del Cerrejón, con el cual esta empresa buscaba aumentar la extracción de carbón a 40 millones de toneladas anuales mediante el desvío del río Ranchería, uno de los principales afluentes del departamento. Las organizaciones señalaban que con este proyecto se afectaría la vida de las comunidades que dependían de esta fuente hídrica, además, advertían que su ejecución también traería afectaciones sobre los arroyos Bruno, Palmarito y Palomino. Por eso, se oponían al desvío del río. Angélica era una de las lideresas más visibles en las acciones y movilizaciones que realizaron las comunidades para no permitir la ejecución del proyecto.

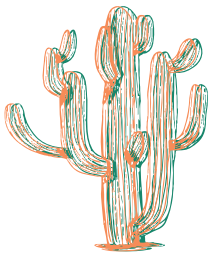

Octubre 10 del 2012
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LEOBARDO ALBERTO SIERRA FRIAS, autoridad Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DE EL ROCIO, pueblo Wayúu

El señor Juan Marengo, abogado de la empresa Carbones del Cerrejón Limited y la señora María Aminta Robles, trabajadora social de la misma empresa, llegaron a la comunidad El Rocío, buscando al señor Leobardo Sierra, hacia las diez de la mañana. Cuando lo encontraron, Leobardo se presentó diciendo su nombre completo y el clan Wayúu al que pertenece (clan Apshanaa); inmediatamente, el señor Marengo y la señora Robles comenzaron la conversación afirmando que él no era originario de ese territorio y que esa tierra no les pertenecía a él y su familia, sino a la empresa Carbones del Cerrejón. Frente a esto, el señor Leobardo argumentó que ese territorio había sido habitado ancestralmente por su familia durante muchas generaciones. Los representantes de la empresa siguieron insistiendo en que eso no era

cierto y le exigieron a Leobardo que tenía que mostrarles los papeles de propiedad. Luego, estos dos individuos sacaron una gran cantidad de papeles, afirmando que ahí se demostraba que esas tierras pertenecían a la empresa y le seguían exigiendo de manera insistente que él debía enseñar sus papeles. Leobardo les pidió, entonces, que mostraran específicamente dónde se afirmaba esa supuesta propiedad sobre la tierra y siguió insistiendo en que él no tenía ningún deber de mostrarles ningún papel, porque ellos no son ninguna autoridad, ni ningún ente estatal relacionado con esos temas. Después de varios minutos de discusión, el señor Juan Marengo amenazó con colocar a miembros del Ejército Nacional en el portón de entrada de la comunidad El Rocío para que nadie más entrara ni saliera de esa tierra que no les pertenecía. Frente a esto, Leobardo respondió tranquilamente que él no tenía ningún problema con eso porque él había nacido, se había criado y perfectamente podría morir ahí en esas tierras. Al final, el señor Marengo y la señora Robles desistieron de la conversación y se marcharon. Dos días después de la discusión con los funcionarios de la empresa Carbones del Cerrejón, llegó otro funcionario con un dron para medir el territorio. Indicó que eran vecinos y podrían trabajar en articulación. Desde finales del año 2011, y con mayor fuerza en el año 2012, la empresa Carbones del Cerrejón Limited empezó la implementación del proyecto P-40, el cual buscaba incrementar la producción máxima anual de carbón de 35 a 41 millones de toneladas por año, para lo que se requería, entre otras cosas, extender los tajos La Puente y Tabaco y desviar el arroyo Bruno. Además, la implementación de ese proyecto implicaba la adquisición de predios aledaños al arroyo Bruno para la explotación del carbón que subyace a su cauce, después de que fuera desviado. Precisamente, la comunidad El Rocío se encuentra ubicada en cercanías de dicho arroyo.

Noviembre 25 del 2012
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Unidades de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos del pueblo Wayúu. Según los testimonios: “la persecución se dio debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. En esos momentos estábamos en la lucha firme contra el desvío del río Ranchería, P500 (el proyecto P500 estaba previsto para la mina de carbón El Cerrejón cercana a la localidad de Albania en el departamento colombiano de La Guajira y contemplaba el desvío parcial del río Ranchería) y en el concejo municipal de Barrancas se estaba llevando a cabo el proceso de aprobación para el esquema de Ordenamiento Territorial que pretendía declarar zona de reserva minera toda la región de la serranía del Perijá”.

Noviembre 25 del 2012
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 4
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 32 años, líder afro
YALENIS MEDINA SARMIENTO, lideresa afro
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu
ROGELIO MANUEL USTATE ARREGOCÉS, líder afro

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 7
COMUNIDAD WAYÚU DE PROVINCIAL, pueblo Wayúu
COMUNIDAD WAYÚU DE NUEVO ESPINAL, pueblo Wayúu
COMUNIDAD WAYÚU DE TAMAQUITO II, pueblo Wayúu
COMUNIDAD AFRO DE ROCHE, pueblo afro
COMUNIDAD AFRO DE CHANCLETA, pueblo afro
COMUNIDAD AFRO DE LAS CASITAS, pueblo afro
FUERZA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu

Samuel Arregocés, Yalenis Medina, Angélica Ortiz y Rogelio Ustate, entre otras personas, se encontraban desarrollando una movilización pacífica en el municipio de Barrancas, con muestras culturales de las diferentes comunidades afectadas por el proyecto extractivista de carbón de la empresa Carbones del Cerrejón. La manifestación tenía como objetivo visibilizar la agresión a las mujeres y la no desviación de río Ranchería. En medio del evento, en la plaza principal del municipio, dos hombres armados vestidos de civil se infiltraron en la movilización preguntando quiénes eran los organizadores. A través de Rogelio Ustate y la guardia indígena de Tamaquito II, se logró detener a los dos sujetos. Luego se le dio aviso a la Policía Nacional del municipio de Barrancas, la cual llegó al lugar y requisó a los sujetos; ellos presentaron dos cédulas antiguas sin código de barras, a pesar de que los militares eran jóvenes. Dicha situación nos generó sospecha porque dichas cédulas solamente las tenían las personas mayores de 50 años. Después de varias preguntas, los dos individuos se identificaron como funcionarios del grupo B-2 de inteligencia del Ejército Nacional ante la Policía Nacional del municipio de Barrancas. Existen dos elementos asociados al hecho: las movilizaciones y las protestas contra el Proyecto P500 que buscaba la desviación del río Ranchería en el kilómetro 32 para explotar cerca de 500 millones de toneladas de carbón que están bajo el lecho de este cuerpo de agua. Se interpuso una acción de tutela por parte de las comunidades Wayúu de Provincial, Nuevo Espinal, Tamaquito II, así como las comunidades Afrodescendientes Roche, Chancleta, Las Casitas y la organización Fuerza de Mujeres Wayúu, acompañados por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar).

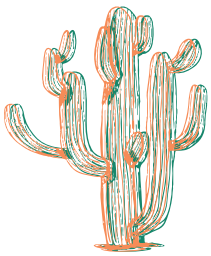

Noviembre 25 del 2012
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDADES DEL SUR DE LA GUAJIRA, pueblo afro y Wayúu

En el marco de la movilización llamada "Caminata por la Vida, Armonía y Territorio", la defensora del territorio, Angélica Ortiz, fue abordada por un miembro de la Policía Nacional que le preguntó: "¿qué sigue ahora, Angélica?". Ella respondió que no sabe y este le insiste con más preguntas sobre la movilización, a lo cual ella repite que no sabe; finalmente, la hostiga diciendo que cómo no iba a saber, si ella era la que estaba organizando todo. Luego, cuando la movilización se concentró en la plaza del municipio de Barrancas, las comunidades participantes identificaron a varios individuos externos infiltrados que preguntaban por los "organizadores del evento", decían que ya sabían que una de ellas era Angélica Ortiz, pero estaban hostigando a las comunidades para saber quiénes eran los demás. Una vez terminada la movilización, miembros de las comunidades identificaron a dos hombres jóvenes desconocidos. Esto generó alertas y, por eso, las comunidades decidieron rodearlos e interrogarlos sobre quiénes eran. Al indagar, identificaron que los hombres estaban armados y portaban cédulas antiguas que no correspondían con la edad de los interrogados, por lo cual avisaron a la Policía, pero esta no llegó al lugar. En medio de esta situación, las comunidades comunicaron a Angélica Ortiz lo sucedido y, de manera inmediata, ella llamó al secretario de Gobierno, Robert Pinto. Él llamó a la Policía para presionar por su presencia. Al llegar la Policía al lugar aseguraron que los jóvenes pertenecían al B2 (Batallón de Inteligencia) del Ejército y que los dejaran ir.

La "Caminata por la Vida, Armonía y Territorio" fue convocada por organizaciones locales del sur de La Guajira para denunciar, por un lado, los efectos negativos que traería sobre sus territorios la implementación del proyecto P500 de la multinacional Carbones del Cerrejón, con el cual esta empresa buscaba aumentar la extracción de carbón a 40 millones de toneladas anuales mediante el desvío del río Ranchería, uno de los principales afluentes del departamento. La movilización también buscaba alertar sobre cómo el proceso realizado para diseñar el esquema de ordenamiento de Barrancas pretendía declarar zona de reserva minera la región de la serranía del Perijá. En el marco de estos procesos de denuncia, Angélica Ortiz era una lideresa visible.

¿Qué sigue ahora, Angélica?
SOS
¡ ! ¡ !
hostigamiento

Noviembre 27 del 2012
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Justo dos días después de la movilización llamada "Caminata por la Vida, Armonía y Territorio", realizada en el municipio de Barrancas y en la cual la defensora del territorio, Angélica Ortiz, fue hostigada por un policía, llegó a su casa su excuñada acompañada de otro policía. En la puerta, esta mujer le comunicó a Angélica que la mamá de su exesposo la había enviado allá con el agente por un "tema de una foto", el policía cuando ve a Angélica dice "Ah, no, ya yo encontré lo que andaba buscando" y se va, dando a entender que a quien buscaba realmente era a Angélica. Posterior a esto, la defensora llama a la mamá de su exesposo y a él para preguntarles sobre el tema, ambos le manifiestan que no saben sobre la foto y que tampoco habían enviado a alguien a buscar algo a su casa. Dos días antes de estos hechos, Angélica Ortiz había participado visiblemente en la movilización llamada "Caminata por la Vida, Armonía y Territorio", realizada en el municipio de Barrancas para denunciar, por un lado, los efectos negativos que traería sobre sus territorios la implementación del proyecto P500 de la multinacional Carbones del Cerrejón, con el cual esta empresa buscaba aumentar la extracción de carbón a 40 millones de toneladas anuales mediante el desvío del río Ranchería, uno de los principales afluentes del departamento. Por otro lado, la movilización también buscaba alertar sobre cómo el proceso realizado para diseñar el esquema de ordenamiento territorial de Barrancas pretendía declarar zona de reserva minera la región de la serranía del Perijá.

AÑO 2013

2013
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por Persecución Política
Víctimas: 1
ÁLVARO IPUANA EPIAYÚ, líder Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
RESGUARGO NUEVO ESPINAL, indígenas Wayúu

Miembros de un grupo armado no identificado amenazaron de muerte a Álvaro Ipuana Epiayú, líder indígena Wayúu. Según la denuncia: "por medio de un tercero me dejaron dicho que no estuviera denunciando los hechos victimizantes que estaban ocurriendo en el resguardo". En ese momento, Álvaro Ipuana, se encontraba denunciando las irregularidades y la contaminación que estaba recibiendo el resguardo Nuevo Espinal a causa de la explotación minera de carbón.

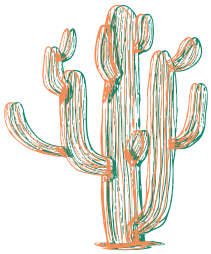

Marzo del 2013
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 3
CARMEN SIERRA FRIAS, indígena Wayúu
LEOBARDO SIERRA, autoridad Wayúu
BLAS RAFAEL SIERRA FRIAS, líder Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DE EL ROCIO, pueblo Wayúu

En el año 2013, tropas del Ejército Nacional bombardearon la comunidad El Rocío ubicada en el caserío Remedios. A 200 metros de la escuela cayó el explosivo y la detonación causó terror en los niños y las niñas que se encontraban en esos momentos en la escuela. La agresión fue denunciada ante el personero José Pontón y el representante de Asuntos Indígenas de Albania. Ambos funcionarios fueron a hacer inspección ocular del bombardeo a la comunidad. A pesar de encontrar las evidencias físicas del artefacto, el Ejército continuó realizando bombardeos en la zona con el pretexto de ensayar lo que ellos llaman polígonos, poniendo en grave riesgo a las comunidades que se encuentran en la zona. Al parecer, las acciones del Ejército Nacional buscaban ejercer presión hacia las comunidades para facilitar la ejecución del proyecto P40 de la empresa Carbones del Cerrejón.

Noviembre 5 del 2013
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DE EL ROCIO, pueblo Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 5
CARMEN SIERRA FRIAS, maestra Wayúu
BLAS RAFAEL SIERRA FRIAS, líder Wayúu
LEOBARDO SIERRA FRIAS, autoridad Wayúu
YAMANIS HERNÁNDEZ, indígena Wayúu
ADALCIDES MARTÍNEZ, indígena Wayúu

Estando en su casa, alrededor de las siete de la noche, la señora Carmen Sierra recibió una llamada a su celular desde un número de teléfono desconocido. Al contestar, una voz de hombre le dijo que si no dejaban el territorio los iban a matar y que ya iban en camino a matarlos. Al oír esto, de inmediato, Carmen le avisó a su esposo Yamanis Hernández y a sus hermanos Leobardo Sierra y Blas Sierra. Rápidamente, todos empacaron algunas pocas pertenencias y objetos de valor y salieron huyendo, nadando por el arroyo Bruno, porque era la única forma de salir, a causa de una intensa lluvia que generó que la creciente bloqueara la salida terrestre hasta el

punto llamado La Batea. Al llegar allí, lograron contactar a alguien de confianza que los recogió en un vehículo y los transportó hasta el corregimiento de Papayal (Barrancas). La comunidad de El Rocío tuvo que desplazarse y dejar todo tirado. Lo único que llevó consigo Carmen Sierra fue el chinchorro de su padre. Al día siguiente, Carmen Sierra fue a la Secretaría de Educación para exponer la situación y tener indicaciones para continuar con su labor docente. En horas de la tarde, con grupo numeroso de familiares fueron a la comunidad para hacer inspección del sitio y encontraron todo revolcado, botas, los animales ya no estaban. Incluso la comida que habían dejado preparada (unas pastas y unas arepas) ya no estaban y los calderos se encontraban sucios. Semanas antes de los hechos, Carmen y Blas habían hecho denuncias ante Corpoguajira porque se estaba presentando tala de árboles en la zona alta del arroyo Bruno, la cual corresponde a una zona forestal protegida. En este lugar se encontraban miembros del Ejército Nacional, quienes se les acercaron a preguntar cómo sabían de la tala de árboles en la cabeza del río. Asimismo, habían hecho denuncias sobre la posible desviación del arroyo Bruno que pretendía hacer la empresa Carbones del Cerrejón en el marco de la implementación del proyecto P40, el cual busca incrementar la producción máxima anual de carbón de 35 a 41 millones de toneladas por año, para lo cual se requiere, entre otras cosas, extender los tajos La Puente y Tabaco y desviar el arroyo Bruno. Además, la implementación de este proyecto implica la adquisición de predios aledaños al arroyo Bruno para la explotación del carbón que subyace a su cauce, después de que haya sido desviado. Precisamente, la comunidad El Rocío se encuentra ubicada en cercanías de este arroyo. Unos días antes, hubo una reunión con la Fundación Cerrejón en Casa Palma, en la que participaron Carmen Sierra y Blas Sierra.

AÑO 2014

2014
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
JAIRO DIONISIO FUENTE EPIAYÚ, autoridad Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD TAMAQUITO II, pueblo Wayúu

Estando en su casa, Jairo recibió una llamada desde un número de teléfono desconocido. Al contestar, un hombre no identificado le dijo: “ya sabemos lo que están haciendo contra Cerrejón. Vas a saber lo que te va a pasar porque te vamos a matar”. Jairo intentó confrontar verbalmente

a la persona diciéndole que le tenía rastreado el teléfono y que sabía que estaba en Barrancas. Ante eso, la persona no pronunció ninguna palabra y colgó la llamada. Jairo Fuentes es Cabildo Gobernador de Tamaquito II hace 20 años. Esta comunidad es una de las cinco (como Chancleta, Roche, Patilla y Las Casitas) que fueron parte de los reasentamientos forzados realizados por la empresa Carbones del Cerrejón Limited, como parte del desarrollo de sus políticas de "responsabilidad social empresarial" y de las políticas de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En el año 2014, se había realizado el documental llamado "La buena vida", dirigido por el ciudadano alemán Jens Schanze, en el cual se denuncian las realidades e impactos del extractivismo que realiza la empresa Carbones del Cerrejón en La Guajira y, particularmente, las afectaciones vividas por la comunidad de Tamaquito II. En mayo del 2014, Jairo había viajado a una gira de incidencia en Alemania y Suiza para mostrar el documental y tener reuniones de incidencia en estos países donde la empresa Carbones del Cerrejón tiene una buena parte de accionistas y compradores.

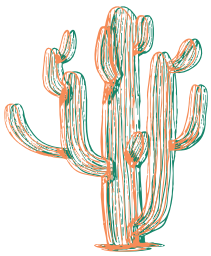

Mayo de 2014
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
JAIRO DIONISIO FUENTES EPIAYÚ, autoridad Wayúu
FLOR CAMELO, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA FUENTES CAMELO, pueblo Wayúu

La esposa de Jairo Fuentes, llamada Flor Camelo, recibió una llamada a su celular desde un número desconocido en la que una voz de un hombre sin identificar le dijo que fuera comprando los cajones (ataúdes) para Jairo, ella y su familia. Adicionalmente, ese mismo día, Jairo recibió un mensaje de texto desde otro número desconocido en el que le decían: "cuando el gato no está los ratones hacen fiesta", pretendiendo intimidarlo por su salida del territorio hacia Europa. Jairo Fuentes es Cabildo Gobernador de Tamaquito II hace 20 años. Esta comunidad es una de las cinco (como Chancleta, Roche, Patilla y Las Casitas) que fueron parte de los reasentamientos forzados realizados por la empresa Carbones del Cerrejón Limited, como parte de sus políticas de "responsabilidad social empresarial" y de las políticas de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En el año 2014 se había realizado el documental llamado "La buena vida", dirigido por el ciudadano alemán Jens Schanze, en el

cual se denunciaron las realidades e impactos del extractivismo que realiza la empresa Carbones del Cerrejón en La Guajira y particularmente las afectaciones vividas por la comunidad de Tamaquito II. Precisamente, en mayo del 2014, Jairo había viajado a una gira de incidencia en Alemania y Suiza para mostrar el documental y tener reuniones de incidencia en estos países donde la empresa Carbones del Cerrejón tiene una buena parte de accionistas y compradores.

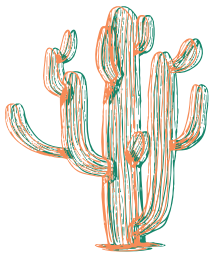

Junio del 2014
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
JAIRO DIONISIO FUENTES EPIAYÚ, autoridad Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD TAMAQUITO II, pueblo Wayúu

Después de la gira de incidencia en Europa en la que había participado Jairo Fuentes, se iba a realizar una asamblea de la comunidad Tamaquito II para presentar lo que se había realizado en el viaje. Previo a que se diera inicio a la asamblea, en el portón de la comunidad hubo presencia durante varios minutos de un sujeto en un vehículo no identificado. Frente a esta situación, el señor Jairo tuvo que buscar otro camino de entrada al lugar. Jairo Fuentes es cabildo gobernador de Tamaquito II hace 20 años. Esta comunidad es una de las cinco (como Chancleta, Roche, Patilla y Las Casitas) que fueron parte de los reasentamientos forzados realizados por la empresa Carbones del Cerrejón Limited, como parte del desarrollo de sus políticas de "responsabilidad social empresarial" y de las políticas de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En el año 2014, se había realizado el documental llamado "La buena vida", dirigido por el ciudadano alemán Jens Schanze, en el cual se denuncian las realidades e impactos del extractivismo que realiza la empresa Carbones del Cerrejón en La Guajira y particularmente las afectaciones vividas por la comunidad de Tamaquito II. En mayo del 2014, Jairo había viajado a una gira de incidencia en Alemania y Suiza para mostrar el documental y tener reuniones de incidencia en estos países donde la empresa Carbones del Cerrejón tiene una buena parte de accionistas y compradores. En junio se iba a presentar, en asamblea interna de la comunidad de Tamaquito II, los hallazgos, acuerdos y demás elementos recogidos por Jairo en su visita a Europa.

Junio 23 del 2015
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Riohacha*

Violencia político-social
Amenaza por persecución política
Atentado por persecución política
Víctimas: 1
CARMEN FINCE CUADRADO, lideresa Wayúu

Carmen Fince, líder indígena de la organización Wayúu munsurat (Mujeres Tejiendo Paz), recibió un atentando en su contra, en hechos ocurridos en horas de la noche cuando llegaba a casa de su hija. Según el comunicado público: "un hombre de contextura joven se bajó de una motocicleta accionando un arma de fuego contra Carmen. Los disparos los recibió su escolta, designado por la Unidad Nacional de Protección debido a las múltiples amenazas que ha recibido esta mujer. El esquema de seguridad reaccionó y se presentó un cruce de disparos. Uno de los atacantes resultó herido en una pierna y el otro, a bordo de una motocicleta, se fugó del lugar con rumbo desconocido". La lideresa quien salió ilesa del atentado, en meses pasados había recibido amenazas de muerte.

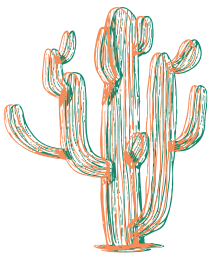

Diciembre 27 del 2015
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Maicao*

Violencia político-social
Asesinato por persecución política
Víctimas: 5
SANTIAGO GONZÁLEZ, indígena Wayúu
CARLOS GONZÁLEZ, indígena Wayúu
ISRAEL GONZÁLEZ, indígena Wayúu
RUBEN CASTILLO, indígena Wayúu
DARÍO CASTILLO, indígena Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD PUWAIMANA, pueblo Wayúu

Hombres armados asesinaron en horas de la madrugada a cinco indígenas Wayúu de la comunidad Puwaimana. Según la fuente, además de los asesinatos: "Nancy Pushaina González, lideresa de la comunidad, contó que desde el 2014 se encuentran amenazados por invasores que actúan cerca de sus territorios en áreas donde operan laboratorios de cocaína y pistas de caballos. Detalló en ese sentido, que ya ha puesto denuncias ante las autoridades del distrito de Riohacha pero que a la fecha estas no han implementado ninguna acción. Yo ya pedí protección, pero no hacen nada. Yo les dije a las autoridades, al Coronel de Riohacha, que nos estaban amenazando por las tierras, por el laboratorio de coca que tienen cerca, por la pista. Incluso por envenenamiento, pero no hacen nada, declaró".

Febrero 14 del 2016
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ÁLVARO IPUANA EPIAYÚ, líder Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
RESGUARGO NUEVO ESPINAL, pueblo Wayúu

Miembros de un grupo armado no identificado amenazaron de muerte a Álvaro Ipuana Epiayú, líder Wayúu. Según la denuncia: "a través de múltiples llamadas telefónicas, me amenazaron diciendo que no dejarían las cosas sin resolver conmigo y que ellos me iban a justiciar". En ese momento, Álvaro, en su labor como defensor del territorio, se encontraba denunciando el desplazamiento forzado de su comunidad y el asesinato de dos compañeros líderes y miembros del resguardo indígena Nuevo Espinal.

Febrero 14 del 2016
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ÁLVARO IPUANA EPIAYÚ, líder Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
RESGUARGO NUEVO ESPINAL, pueblo Wayúu

Miembros de un grupo armado no identificado amenazaron de muerte a Álvaro Ipuana Epiayú, líder Wayúu. Según la denuncia: "la noche del 14 de enero del 2016 varios hombres que se movilizaban en una motocicleta, vestidos de negro y encapuchados violentaron la puerta de la vivienda con el propósito de entrar y llevar a cabo las amenazas hechas en el transcurso del día. A partir de esos hechos, la Unidad Nacional de Protección (UNP) le asignó a Álvaro dos hombres de protección y un carro. En ese momento, Álvaro Ipuana estaba tramitando la legalización de las tierras del resguardo Nuevo Espinal y a raíz de eso hubo altercados con terceros que estaban ocupando de mala fe las tierras".

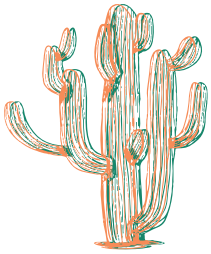

Febrero 24 del 2016
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 3
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, líder afro
ROGELIO MANUEL USTATE ARREGOCÉS, líder afro
JOE ARREGOCÉS, líder afro

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Colectivo desplazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD CAMPESINA DE ROCHE
ORIGEN, pueblo afro

Violaciones a los derechos humanos
Lesión física por persecución política
Víctimas: 11
ELIS MARIA USTATE FUENTES, afro
YAJAIRA USTATE FUENTES, afro
ELIS MARIA USTATE FUENTES, afro
YOHANA USTATE FUENTES, afro
ÁNGEL PEREIRA, afro
RONALD EMILIO PALMEZANO CARRILLO, afro
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, líder afro
ROGELIO MANUEL USTATE ARREGOCÉS, líder afro
ESMEIDER BERMUDEZ PEÑARANDA, afro
ALEX CARRILLO, afro
ELKIN CARRILLO, afro

Violaciones a los derechos humanos
Detención arbitraria por persecución política
Víctimas: 4
YAHAIRA USTATE FUENTES, afro
YOHANA USTATE FUENTES, afro
ELIS MARÍA USTATE FUENTES, afro
JEAN CARLOS FRÍAS DIAZ, afro

Violaciones a los derechos humanos
Aborto forzado por persecución política
Víctimas: 1
YAJAIRA USTATE FUENTES, afro

El 24 de febrero del 2016, la última familia de la comunidad de Roche, encabezada por Tomás Ustate, se encontraba resistiendo a una diligencia de expropiación y desalojo forzoso por parte de la empresa Carbones del Cerrejón, la cual se encontraba en compañía de la Alcaldía de Barrancas, la Casa de Justicia, la Personería de Barrancas, la Contraloría y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional. Después de cinco horas de negociación, alrededor las cinco de la tarde, se logró un acuerdo con la familia Ustate Fuentes sobre la entrega de los animales (reses y chivos) y las viviendas. Se acordó que el señor Tomás Ustate entregaría los animales y se dirigió, junto a Samuel Arregocés, hacia el corral para cumplir con el acuerdo. En ese momento, una funcionaria de la empresa Carbones del Cerrejón llegó al lugar en una camioneta y al bajarse hizo un comentario de burla contra una de las hijas de Tomás Ustate, por lo que empezaron a agredirse entre ellas. Enseguida, el ESMAD inició una agresión física contra las personas que estaban allí. En medio de la agresión del ESMAD, se escucharon disparos de arma de fuego, los individuos empezaron a huir del

sitio, alguien abrió las puertas del corral de las vacas y estas salieron en manada y descontroladas hacia el lugar donde estaba el ESMAD. El ESMAD empezó a lanzar gases lacrimógenos, proyectiles de goma y acero contra las personas de la comunidad que se encontraban allí en Roche, resistiéndose a ser sacadas de su territorio ancestral y a que sus casas fueran destruidas. Ángel Pereira sufrió heridas abiertas en el pecho por proyectiles lanzados por el ESMAD. Elis María Ustate Fuentes, Yajaira Ustate Fuentes y Yohana Ustate Fuentes fueron fuertemente golpeadas en los senos y otras partes del cuerpo por parte del ESMAD. Cuando se terminaron los ataques, la Policía Nacional detuvo, bajo la acusación de disturbios y daño en bien ajeno, a Yahaira Ustate, Yohana Ustate y Elis María Ustate. Su detención duró cuatro días en la Fiscalía General de la Nación con sede en el municipio de Fonseca. Es importante decir que a Yahaira la golpearon a pesar de que se encontraba en su cuarto mes de embarazo y durante su detención, debido al estrés y los golpes recibidos, comenzó a presentar sangrados fuertes que, en días siguientes, le ocasionaron un aborto. Jean Carlos Frías Díaz fue detenido y trasladado a la sede de la Fiscalía General de la Nación con sede en Fonseca. Su detención duró cuatro días. Ronald Palmezano Carrillo, un joven con discapacidad mental y que se encontraba junto a su familia fuera de su casa para protegerla sufrió una fractura de brazo izquierdo ocasionada por un golpe con un proyectil lanzado por el ESMAD. Samuel Arregocés y Rogelio Ustate se encontraban en la comunidad de Roche origen en donde fueron agredidos por el ESMAD e intimidados. Esmeider Bermúdez Peñaranda sufrió lesiones múltiples causadas por las agresiones del ESMAD. Alex Carrillo sufrió lesiones múltiples causadas por las agresiones del ESMAD. Elkin Carrillo sufrió lesiones múltiples causadas por las agresiones del ESMAD. En medio del procedimiento de desalojo forzado, Joe estaba intentando conciliar con los funcionarios de la Alcaldía y los representantes de la empresa Carbones del Cerrejón. Joe era el presidente de la Junta de Acción Comunal de Roche. En ese momento, un miembro del ESMAD sacó un arma corta y la apuntó en dirección a Joe simulando activar el gatillo y repitió varias veces este acto.

El día 25 de febrero del 2016, los señores Rogelio Ustate y Samuel Arregocés interpusieron una denuncia ante la Fiscalía en el municipio de Fonseca. En la denuncia el señor Rogelio Ustate indicó que “en mi condición de líder social y representante de las comunidades, vengo liderando procesos de acompañamiento a comunidades negras que han sufrido el desplazamiento y otras afectaciones en La Guajira. A raíz de ello, junto con Samuel Arregocés quien es defensor de derechos humanos, hemos recibido amenazas de muerte. Estas amenazas se vienen presentando desde hace tiempo, todos residimos en el municipio de Hatonuevo y hemos sido desplazados por la minería o sea la empresa Carbones del Cerrejón. El año pasado fue amenazado el señor

personero municipal de Hatonuevo Pablo Segundo Ojeda, hoy ex personero. El señor fue amenazado y de la misma manera el mismo hizo mención de las amenazas contra nosotros dos. Nosotros estamos muy preocupados por estas amenazas, nos llaman a nuestros celulares y aparecen números privados que es imposible grabar dichos números, estas amenazas vienen desde nuestro país y de otros países. En el día de ayer en el corregimiento de Roche, jurisdicción de Barrancas, nos informaron que si mi persona y Samuel Arregocés y Joe Arregocés nos oponíamos a la diligencia de desalojo en la comunidad de Roche, iban a proceder contra nosotros, o sea, nos asesinaban, esta información nos la dio una persona que por seguridad no podemos identificar. En relación con los disparos, yo me encontraba junto con Samuel cuando se presentaron esos disparos, estábamos ahí, estos disparos no sabemos de dónde salieron, porque se encontraban muchas gentes en ese lugar. No podemos decir que fueron los del ESMAD o el Ejército, había individuos de civil armados con pistola. No hubo ninguna persona que nos señalara a nosotros que nos retiráramos de ahí. Nosotros fuimos los que ingresamos para servir de mediadores en favor de la comunidad. Estas amenazas nos vienen por el liderazgo que venimos asumiendo. Le pedimos a la Fiscalía General de la Nación que nos brinde protección y seguridad, pues desde hace días hemos notado presencia de individuos motorizados y de a pie muy cerca a nuestras residencias. Tememos que nos vayan hacer un daño a nuestro núcleo familiar".

Los hechos sucedieron en el marco de la expropiación y desalojo de las últimas familias de Roche origen, realizado por Carbones del Cerrejón Limited y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional. Roche es una de las cinco comunidades junto a Tamaquito II, Chancleta, Patilla y Las Casitas que fueron reasentadas forzosamente por parte de la empresa Carbones del Cerrejón en el marco de la ampliación de la frontera extractiva. Desde 2003, se llevaron a cabo negociaciones con algunas familias; para el año 2011, la mayoría de las familias ya habían sido reasentadas. Finalmente, el 24 de febrero del 2016, la última familia de Roche fue desalojada a la fuerza por parte de la empresa Carbones del Cerrejón en compañía de entidades gubernamentales como la Alcaldía municipal, la Casa de Justicia, la Personería del municipio de Barrancas, la Contraloría, la Defensoría del pueblo y el ESMAD. Precisamente, Samuel estaba liderando procesos en contra del desplazamiento y afectación a las comunidades negras. Ese día estaba realizando un acompañamiento como mediador de acuerdos que beneficiara a las últimas familias de Roche o se mitigaran los impactos de ser reasentados en contra de su voluntad hacia una zona urbana.

2017
DEPARTAMENTO: *Cesar*
MUNICIPIO: *Valledupar*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUZ ÁNGELA URIANA, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA GUETTE URIANA, pueblo Wayúu

Después de la gira de incidencia en Suiza organizada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), en la que participó Luz Angela Uriana para denunciar los impactos de la minería de carbón en la salud de su hijo Moisés Guette, ocurrió una nueva amenaza. Según el relato: "cuando yo vine de la gira en Suiza, un carro se nos atravesó (...) y preguntaron qué quién era Luz Angela en el carro. El esposo no dijo nada, él se asustó y dijo: «yo no sé a quién buscan». Entonces pidieron cédulas a todo el mundo. Y yo le dije: «no traje cédula, yo venía de viaje», pero era mentira, yo cargaba mi cédula. A mi pareja lo tenían, lo agarraron, lo revisaron y él me hacía con los ojos que no, que no mostrará cédula. Yo andaba con una de las niñas, cuando eso tenía 12 años y mi bebé Moisés, quien empezó a gritar que soltaran a su mamá y que soltaran a su papá. El victimario se asustó, llevaba un pasamontañas. Pero nunca me maltrató ni a él tampoco, solo quería saber quién era Luz Angela Uriana. Yo le dije que me llamaba Milades, que yo no sé quién era esa, que estaba equivocado. Nos soltaron, nos dijeron que no fuéramos. Eso fue en medio de San Juan, esa es como la entrada, esa de Cañaverales, que hay una finca, eso fue ahí (...). Ellos se metieron como para los lados de la finca (...) en una camioneta Toyota Prado negra, nuevecita, ni placa tenía. Mi esposo alcanzó a tomarle fotos cuando ya se fueron, porque ellos nos pasaron. Nos fuimos para la Fiscalía en San Juan y ahí estuvimos como dos horas. Me dio tanta rabia porque decían que no nos hizo nada, según ellos solamente se equivocaron, no tuvieron en cuenta cómo se puso el niño, no tuvieron en cuenta que me estaban buscando. ¿qué me hubieran hecho ellos a mí?".

En el 2017 se elevó el perfil de Luz Angela. Apareció en varios medios de comunicación denunciando a la empresa Carbones del Cerrejón y se realizó la gira de incidencia a Suiza para denunciar ante la Asamblea de Accionistas de Glencore los problemas de salud que estaban ocurriendo con los niños y niñas en Provincial. En el año 2015, Luz Angela Uriana, instauró una tutela a causa de que su hijo Moisés Guette, comenzó a presentar quebrantos de salud desde que tenía seis meses de nacido como efecto del material particulado que emana la explotación minera de carbón de la multinacional Cerrejón, ubicada a 1.5 km del Resguardo Indígena de Provincial. En la Sentencia del 26 de febrero de 2016 del Juzgado Promiscuo de San Juan del Cesar se reconoció la violación a los derechos a la salud, vida en condiciones dignas y

ambiente sano. Se ordenó a la institución médica dar los tratamientos y servicios que de manera integral requiriera Moisés, a las entidades ambientales implementar un plan de acción para reducir los niveles de contaminación del material particulado de la mina y a la empresa Carbones del Cerrejón se le ordenó implementar estudios tendientes a determinar las causas de los daños de las grietas en su vivienda. A partir de la fecha de la Sentencia, Luz Ángela empezó a ejercer toda la presión para que se diera cumplimiento a lo ordenado y fue en el marco de esto que se agudizaron las amenazas en contra de ella. Entre el 6 y 9 de agosto del año 2016, parlamentarios alemanes del Comité del Medio ambiente del congreso alemán verificaron afectaciones de la minería del carbón en La Guajira. El 18 de mayo del 2016, Luz Angela Uriana participó en el Foro: "¿La minería o el niño? Ambiente y Salud en La Guajira", donde realizó una denuncia sobre las afectaciones a la salud de su hijo Moisés. En el año 2017 continuó denunciando los impactos y los incumplimientos sobre la situación de salud en el resguardo Provincial. Así, ese año se publicó el documental "El mal vecino" sobre la historia de Moisés Daniel Guette Uriana, un niño Wayúu de dos años de edad que sufría enfermedad respiratoria a causa de la minería de la empresa Cerrejón cerca a su casa. Adicionalmente, en agosto de 2017 se realizó un paro de más de 40 días de las mujeres de Provincial por la salud de los niños y niñas por la contaminación ambiental en el tajo Cien, tajo Patilla. A su vez, entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre, se llevó a cabo la Misión de Observación sobre Salud y Ambiente en la Media Guajira con el objetivo de evidenciar las graves afectaciones a la vida, la salud, la sanidad básica y el ambiente sano de comunidades indígenas y Afrodescendientes, producto de la explotación de carbón a cielo abierto de Cerrejón S. A. El 11 de septiembre del 2017 las mujeres indígenas del Resguardo de Provincial denunciaron abusos de poder empresarial por parte de Cerrejón.

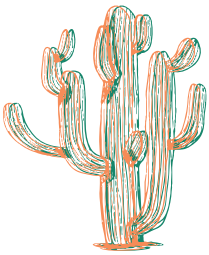

2017
Departamento: *Atlántico*
Municipio: *Barranquilla*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUZ ÁNGELA URIANA, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD DEL RESGUARDO PROVINCIAL, pueblo Wayúu

Luz Ángela Uriana se encontraba en una cita médica de su hijo Moisés Guette en la ciudad de Barranquilla cuando recibió una llamada telefónica de un número desconocido. En el testimonio brindado por

Luz Ángela se indica que: “Cuando yo estaba en el hotel, recibí la llamada y me dijeron que (…) dejara de estar inventando y molestando donde yo no debo de estar. Metiendo la nariz donde yo no debo meter la nariz. Pero yo dije qué estoy molestando, con quién estoy hablando. Era un 310, ese número yo lo denuncié”. Al escuchar esto, Luz Ángela se quedó en silencio asustada. Su pareja sentimental en ese momento, José Guette, quien la acompañaba, al verla en este estado, tomó el celular y devolvió la llamada al número que aparecía registrado, pero inmediatamente se fue a buzón de mensajes. En el año 2015 Luz Angela Uriana, instauró una tutela a causa de que su hijo Moisés Guette, comenzó a presentar quebrantos de salud desde que tenía seis meses de nacido como efecto del material particulado que emana la explotación minera de carbón de la multinacional Cerrejón, ubicada a 1.5 km del Resguardo Indígena de Provincial. En la sentencia del 26 de febrero del 2016 del Juzgado Promiscuo de San Juan del Cesar, se reconoció la violación a los derechos a la salud, vida en condiciones dignas y ambiente sano. Se ordenó a la institución médica dar los tratamientos y servicios que de manera integral requiriera Moisés, a las entidades ambientales implementar un plan de acción para reducir los niveles de contaminación del material particulado de la mina y a la empresa Carbones del Cerrejón se le ordenó implementar estudios tendientes a determinar las causas de los daños de las grietas en su vivienda. A partir de la fecha de la sentencia, Luz Ángela empezó a ejercer toda la presión para que se diera cumplimiento a la sentencia y fue en el marco de esto que se agudizaron las amenazas en contra de ella. Entre el 6 y 9 de agosto del año 2016, parlamentarios alemanes del Comité del Medio ambiente del congreso alemán verificaron afectaciones de la minería del carbón en La Guajira. El 18 de mayo del 2016, Luz Angela Uriana participó en el Foro: “¿La minería o el niño? Ambiente y salud en La Guajira”, donde realizó una denuncia sobre las afectaciones a la salud de su hijo Moisés. En el año 2017 continuó denunciando los impactos y los incumplimientos sobre la situación de salud en el resguardo Provincial. Así, ese año se publicó el documental “El mal vecino” sobre la historia de Moisés Daniel Guette Uriana, un niño Wayúu de dos años de edad que sufría enfermedad respiratoria a consecuencia de la minería de la empresa Cerrejón cerca a su casa. Adicionalmente, en agosto de 2017 se realizó un paro de más de 40 días de las mujeres de Provincial por la salud de los niños y niñas por la contaminación ambiental en el tajo Cien, tajo Patilla. A su vez, entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre, se llevó a cabo la Misión de Observación sobre Salud y Ambiente en la Media Guajira, con el objetivo de evidenciar las graves afectaciones a la vida, la salud, la sanidad básica y el ambiente sano de comunidades indígenas y Afrodescendientes, producto de la explotación de carbón a cielo abierto de Cerrejón S.A. El 11 de septiembre del 2017 las mujeres indígenas del Resguardo de Provincial denunciaron abusos de poder empresarial por parte de Cerrejón.

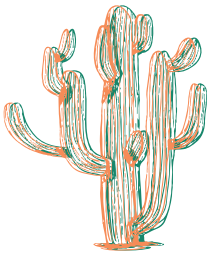

Marzo del 2017
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LEOBARDO SIERRA FRÍAS, autoridad Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DE EL ROCIO, pueblo Wayúu

Leobardo se encontraba en su casa y hacia las nueve de la mañana recibió una llamada telefónica de un número desconocido. Al contestar, una voz masculina le dijo que dejara y abandonara la pelea con el arroyo Bruno. Leobardo preguntó: "¿con quién hablo?" e inmediatamente se colgó la llamada. Desde finales del 2016 y comienzos del 2017, la empresa Carbones del Cerrejón, en el marco del proyecto P40, aceleró las obras para desviar el arroyo Bruno hacia un canal artificial, a pesar de que la Corte Constitucional había expedido tiempo atrás un auto de suspensión de las obras. La comunidad El Rocío le había manifestado de manera abierta y en varias ocasiones a la empresa Cerrejón su desacuerdo con el proyecto que buscaba incrementar la producción máxima anual de carbón de 35 a 41 millones de toneladas por año, para lo cual la empresa requería, entre otras cosas, extender los tajos La Puente y Tabaco y desviar el arroyo Bruno.

Agosto 18 del 2017
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUZ ÁNGELA URIANA, lideresa Wayúu

La primera amenaza que recibió Luz Angela Uriana, según las fuentes, ocurrió "cuando yo comencé un proceso aquí de un paro que hicimos en el sector de Cerrito (…) un hombre llegó y me intimidó (…) a las diez de la noche. Me dijo que no me estuviera metiendo en lo que no me importa. Yo nunca supe, tenía un acento como paisa, pero yo nunca le vi la cara ni nada, porque él me dijo que cogiera para mi casa, me amenazó con una pistola". Las mujeres indígenas del Resguardo de Provincial realizaron un paro de más de 40 días contra la Empresa Carbones del Cerrejón y Luz Angela se encontraba liderando el Paro de Mujeres en Provincial, en el marco de las acciones de exigibilidad frente a la violación de sus derechos como resultado de la actividad extractiva de la Empresa Carbones del Cerrejón.

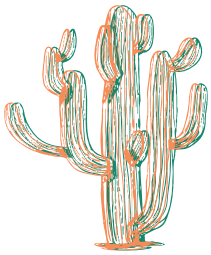

Septiembre 22 del 2017
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
LUZ ÁNGELA URIANA, lideresa Wayúu
MOISÉS DANIEL GUETTE URIANA, 2 años, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD DEL RESGUARDO PROVINCIAL, pueblo Wayúu

En el testimonio brindado por Luz Ángela Uriana se indica que: "volvieron y me llamaron, me dieron tres días para salir del resguardo Provincial, que si yo no salía me iban a quemar con todos los míos. Yo dije que yo no les tenía miedo, que si me iban a matar, que me mataran, o sea, a la final ya uno no tenía más nada que perder porque es precisamente que eso pasó por la tutela, cuando salió la Sentencia 614, que es la que está caminando ahora, la salud de los niños de Provincial".

En el año 2017, se interpuso una acción de tutela formulada por Mary Luz Uriana Ipuana y Yasmina Uriana, en calidad de integrantes del Resguardo Indígena Provincial contra la empresa Carbones del Cerrejón Limited, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira). Allí, ellas solicitaron la protección urgente de los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal, la salud, al ambiente sano y a la intimidad de los habitantes de su comunidad, a causa de que se encontraban en grave peligro por la cercanía del resguardo con la explotación minera de Cerrejón. En la sentencia del 21 de septiembre del 2017, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha negó la tutela. Ante esto, Mary Luz y Yasmina la impugnaron. Luego, en sentencia del 7 de noviembre del 2017, la Corte Suprema de Justicia volvió a fallar negativamente. Sin embargo, el 15 de diciembre de 2017, la Corte Constitucional escogió el expediente para su revisión. En el año 2015, Luz Ángela Uriana instauró una tutela a causa de que su hijo Moisés Guette, comenzó a presentar quebrantos de salud desde que tenía seis meses de nacido como efecto del material particulado que emana la explotación minera de carbón de la multinacional Cerrejón, ubicada a 1.5 km del Resguardo Indígena de Provincial. En la sentencia del 26 de febrero del 2016 del Juzgado Promiscuo de San Juan del Cesar, se reconoció la violación a los derechos a la salud, vida en condiciones dignas y ambiente sano. Se ordenó a la institución médica dar los tratamientos y servicios que de manera integral requiriera Moisés, a las entidades ambientales implementar un plan de acción para reducir los niveles de contaminación del material particulado de la mina y a la empresa Carbones del Cerrejón se le ordenó implementar estudios tendientes a determinar las causas de los daños de las grietas en la vivienda de Luz Ángela. A partir de la fecha de la sentencia, Luz Ángela empezó a ejercer toda la presión para que

se diera cumplimiento y es en el marco de esto que se agudizan las amenazas en contra de ella. Entre el 6 y 9 de agosto del año 2016 parlamentarios alemanes del Comité del Medio ambiente del congreso alemán verificaron afectaciones de la minería del carbón en La Guajira. El 18 de mayo del 2016, Luz Angela Uriana participó en el foro: "¿La minería o el niño? Ambiente y Salud en La Guajira", donde realizó una denuncia sobre las afectaciones a la salud de su hijo Moisés. En el año 2017, continuó denunciando los impactos y los incumplimientos sobre la situación de salud en el resguardo Provincial. Ese año se publicó el documental "El mal vecino" sobre la historia de Moisés Daniel Guette Uriana, un niño Wayúu de dos años de edad que sufría enfermedad respiratoria por incidencia de la minería de la empresa Cerrejón cerca a su casa. Adicionalmente, en agosto del 2017 se realizó un paro de más de 40 días de las mujeres de Provincial por la salud de los niños y niñas por la contaminación ambiental en el tajo Cien, tajo Patilla. A su vez, entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre, se llevó a cabo la Misión de Observación sobre Salud y Ambiente en la Media Guajira, con el objetivo de evidenciar las graves afectaciones a la vida, la salud, la sanidad básica y el ambiente sano de comunidades indígenas y Afrodescendientes, producto de la explotación de carbón a cielo abierto de Cerrejón S. A. El 11 de septiembre del 2017 las mujeres indígenas del Resguardo de Provincial denunciaron los abusos del poder empresarial de Cerrejón.

Septiembre 24 del 2017
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 4
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 37 años, líder afro
LENY OLIVERAS ROJAS, defensor de derechos humanos
ALDO ORELLANA LOPEZ, defensor de derechos humanos
SEAN COWMAN, periodista

El señor Samuel Arregocés se dirigía en su vehículo desde la comunidad de Patilla (Barrancas) hacia Hatonuevo junto con unos compañeros defensores de derechos humanos de nacionalidad boliviana Leny Oliveras Rojas y Aldo Orellana López y una mujer irlandesa de nombre Sean Cowman. En el camino hacia la vivienda de Samuel, ubicada en el barrio Los Ángeles, él optó por conducir por otra calle distinta a la que siempre tomaba, con el fin de cerciorarse si el vehículo que venía detrás los estaba siguiendo o no, porque sospechaba desde Puente Negro (un punto en la entrada del municipio de Hatonuevo). Al ver que a pesar de tomar esa ruta alterna el vehículo siguió detrás, Samuel decidió hacer una parada antes de llegar a su destino. En dicha parada, el vehículo sospechoso también se detuvo. Luego Samuel y sus compañeros retomaron el rumbo y al llegar a la vivienda se parquearon diez metros más adelante. El carro sospechoso se detuvo unos metros atrás. Al descender del carro, Samuel y la periodista irlande-

sa intentaron acercarse al vehículo y este de manera inmediata retrocedió logrando huir del lugar. El vehículo sospechoso era marca Mazda 626 de color vino tinto y vidrios polarizados. No tenía placa en la parte de adelante y en la parte de atrás sí, pero no eran visibles los números y letras, por lo tanto no fue posible su identificación. El 27 de septiembre, Samuel presentó denuncia ante la Fiscalía indicando que "El 24 de septiembre siendo las 4:30 p.m. venía de la comunidad de Patilla con dos compañeros defensores de derechos humanos de nacionalidad boliviana de nombres Leny Oliveras Rojas y Aldo Orellana López, junto a la periodista irlandesa Sean Cowman, con número de celular + 59179521794 (Bolivia), veníamos de la comunidad de Patilla hacia mi casa ubicada en el municipio de Hatonuevo (La Guajira), desde la altura de Puente Negro fui seguido por un vehículo de marca Mazda 626 de color vino tinto y vidrio polarizado hasta mi residencia, el vehículo se colocó en la parte de atrás del vehículo donde venía, como a diez metros al frente de mi casa, luego el conductor que me traía, me indicó que ese vehículo nos venía siguiendo desde Puente Negro, tanto así que hicimos una parada antes y también paró sin razón. Más adelante intenté acercarme con la periodista irlandesa al vehículo estacionado al frente de mi casa y estos de manera inmediata dieron reversa y se fueron del lugar. Pudimos observar que iban tres personas, dos iban detrás. El conductor era una persona morena de estatura 1.80 metros y de contextura delgada aparentemente; el vehículo no tenía placa por delante y en la parre de atrás no eran muy visible los números y las letras, estaba muy desgastado y no pudimos identificar la placa del vehículo por esta razón".

El hecho ocurrió cuando el señor Samuel Arregocés participaba del proceso contra del desalojo de la señora Eneida Diaz en el predio El Guamito por parte de la empresa Carbones del Cerrejón y en la negociación de las últimas familias de la comunidad Las Casitas, localizada en el municipio de Barrancas. Las Casitas es una de las comunidades que inició desde el año 2009 un proceso de reasentamiento forzoso como medida de prevención frente al deterioro en la calidad del aire, a causa de que, por su cercanía con el tajo Annex en el sur de la mina Cerrejón, están expuestos a las emisiones de material particulado, además de los otros impactos ambientales, sociales y culturales que han transformado las formas tradicionales de vida de esta comunidad afrocampesina. Adicionalmente, en julio del año 2017, Samuel había viajado a una gira de incidencia en Alemania en compañía de la organización social Censat-Agua Viva y Jakeline Romero, integrante de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu. Ellos estuvieron en Colonia, Berlín, Múnich, Leipzig y Münster para denunciar las consecuencias que ha producido la explotación de la mina Carbones del Cerrejón en el territorio guajiro. Asimismo, en el año 2017 se expidió la Sentencia T-329 de 2017, a través de la cual la Corte Constitucional tuteló los derechos fundamentales de la comunidad de Tabaco, en especial sus derechos a una vida digna y a un mínimo vital, como comunidad étnicamente diferenciada.

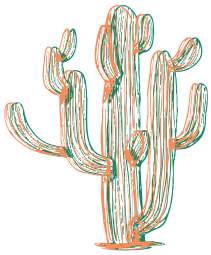

2018
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
CARMEN SIERRA FRÍAS, maestra Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DE EL ROCIO, pueblo Wayúu

En 2018, Carmen Sierra, docente de la comunidad Wayúu El Rocío dictaba clases a los niños en la enramada que hay en su casa, dado que con contaba con un salón para realizar su labor. Un día estaba en clase con los niños y la acompañaba un sobrino. De repente una camioneta blanca Toyota copetrana de color blanco ingresó a la comunidad a alta velocidad. En el momento, Carmen pensó que era el carro del municipio que hace brigadas y visitas de salud a las comunidades rurales, pero luego se fijó que el carro no tenía placas. El conductor dio una vuelta en una casa que queda más delante de la casa de Carmen, donde vive la autoridad tradicional de la comunidad; sin dejar ver su rostro, bajó la ventana de la camioneta, sacó la mano y lanzó un objeto hacia el suelo e inmediatamente se fue. Carmen y los niños quedaron todos quietos y en silencio sin saber si el conductor regresaría o haría algo más. Al pasar unos minutos, el sobrino que acompañaba a Carmen se acercó a mirar qué había arrojado el sujeto y era una hoja de papel arrugada y vacía. Es posible decir que este acto pretendía generar intimidación. En el 2018, empezó la consulta previa con la comunidad El Rocío en el marco de la Sentencia SU-698 de 2017. Sin embargo, la comunidad, específicamente la autoridad, no estaba de acuerdo con empezar ese proceso. En principio, la empresa no quería reconocer a El Rocío como comunidad afectada por la desviación del arroyo Bruno.

Marzo 13 del 2018
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 38 años, líder afro

Samuel se dirigía en una motocicleta desde el municipio de Hatonuevo hacia las comunidades de Chancleta y Patilla en el municipio de Barrancas (La Guajira). Dicha motocicleta era conducida por su sobrino Efrein Carrillo y Samuel iba en el puesto de acompañante o 'parrillero'. Al fijarse en los espejos retrovisores, Samuel vio

un automóvil de color gris que los seguía a lo largo del camino, por lo que decidió detenerse, pero el vehículo hizo lo mismo, quedando a una distancia de 200 metros aproximadamente. Al ver esto, de nuevo Samuel arrancó y el vehículo lo siguió hasta que, en el camino que divide para la entrada a la mina de Carbones del Cerrejón, el vehículo hizo un giro y se devolvió. En medio de esta situación, Samuel no pudo identificar las placas ni la marca del vehículo. En el año 2017, Samuel tuvo que salir exiliado hacia el departamento de Santander por su alta situación de riesgo. Esta situación mencionada en 2018 ocurrió en una de sus visitas esporádicas a La Guajira en la que continuaba su labor de liderazgo, en esta época, relacionada con el proceso en contra del desalojo de la señora Eneida Diaz en el predio El Guamito y la negociación de las familias de la comunidad de Las Casitas. Adicionalmente, se encontraba en la mesa de negociación de las familias desplazadas y desarraigadas de Tabaco para acordar la reparación con la empresa Cerrejón. Asimismo, Samuel hacía parte de la defensa del arroyo Bruno. Precisamente, en el año 2018, la Contraloría Delegada para Asuntos Ambientales en un informe le detalló al Ministerio de Ambiente, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y a la Corporación Autónoma de La Guajira (Corpoguajira) que las comunidades todavía no habían sido tenidas en cuenta y que las decisiones tomadas alrededor del caso del arroyo Bruno no estaban basadas en evidencia científica; como ya es sabido, la corte le ordenó a la mesa "diseñar un cronograma detallado y razonable de sus actividades". Además, era acompañante en el proceso de la mesa de Tabaco.

El señor Samuel Arregocés el 10 de mayo del 2018 interpuso una denuncia ante la Fiscalía General Seccional Fonseca indicando que "se encuentra desde hace meses recibiendo amenazas de diferentes tipos. El día 13 de marzo él iba hacia la comunidad de Chancleta y Patilla Vieja en una motocicleta cuando ve por los espejos un vehículo de color gris que lo seguía a lo largo del camino, se detiene y el vehículo se detiene también como a 200 metros, luego continúa y el vehículo también arranca, al llegar a la glorieta antes de la entrada al Cerrejón sigue siendo seguido por el vehículo el cual en ese lugar hace el giro y se devuelve. El día 21 de marzo recibe nuevas amenazas: al frente de su casa entre nueve y diez de la noche se parqueó un vehículo campero marca Total de color oscuro (no pudo identificar el color del mismo pues el alumbrado público de su vivienda no está funcionando), refiere que el vehículo duró estacionado alrededor de ocho a diez minutos frente a su casa. El día 3 de mayo su hermana le avisó que un tipo se encontraba en la esquina enfrente de su casa y vestía pantalón oscuro y suéter blanco, al percatarse de la presencia de la persona y ese darse cuenta de que era observado procedió a huir por una rejilla (canal aguas). Por los hechos antes mencionados, el denunciante refirió que teme por su vida y la de sus familiares".

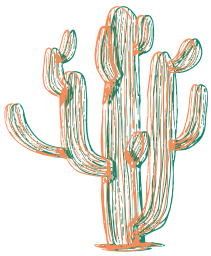

Octubre del 2018
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Voceros del pueblo Wayúu denunciaron que continúa la violación de derechos humanos a sus lideresas: "dos hombres con el rostro cubierto intentaron abrir la ventana de la casa de la defensora Angélica Ortiz. Luego de este suceso, el cual se sumaba a eventos de amenazas anteriores, la defensora se tuvo que mudar para el municipio de Hatonuevo. En el año 2016, las organizaciones y comunidades del sur de La Guajira comenzaron una nueva lucha contra la multinacional Carbones del Cerrejón ante la decisión que tomó la empresa de desviar el cauce natural del arroyo Bruno para sus fines de explotación de carbón en la zona del tajo La Puente. Ante la acción de la empresa, las comunidades afectadas presentaron una tutela ante la Corte Constitucional por la violación a sus derechos fundamentales al agua, a la salud y la seguridad alimentaria. En 2017, la Corte emitió la Sentencia U-698/17, la cual ordenó suspender las intervenciones a este cuerpo de agua. Después de la emisión de la Sentencia, para el año 2018, los defensores y defensoras del territorio que se encontraban liderando el proceso ven un aumento en amenazas en su contra. Entre ellas, Angélica Ortiz, registra una sistematicidad de hechos de amenaza y hostigamiento perpetrados por actores sin identificar que generaban temor para ella y su familia".

AÑO 2019

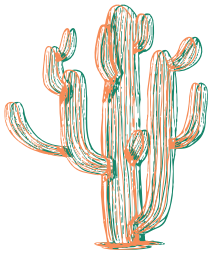

Enero del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

Luis Misael Socarrás Ipuana es líder social, defensor de derechos humanos, ambientalista, accionante de la Sentencia SU-698/2017 sobre el arroyo Bruno. Aquel día, hubo presencia de tres hombres armados a escasos 100 metros de la entrada norte de la casa de Luis Misael. Tres individuos estuvieron merodeando el lugar durante tres noches seguidas. A la cuarta noche, fueron descubiertos por una mujer joven integrante de la comunidad, quien iba hacia a su casa; en el camino, cerca de la casa de Misael, se los encontró. Ellos estaban encapuchados y al verla la interceptaron y para detenerla le pusieron un arma de fuego apuntándole al cuerpo. La joven rá-

pidamente alumbró con la luz del celular, se lo tiró en la cara y salió corriendo. Inmediatamente, esta joven llegó a la casa de Misael y le informó que había tres individuos armados cerca. Con esta información, Misael le pidió a un grupo de jóvenes inspeccionar el lugar y ver quiénes eran, pero ante la oscuridad de la noche no lograron encontrarlos. Al día siguiente, el grupo de jóvenes salió de nuevo a constatar y vieron huellas de botas de tres personas y siguieron las huellas hasta la carretera. El hecho fue informado por Misael a la policía del sector conocido como Cuatro Vías y también puso en conocimiento a la organización Fuerza de Mujeres Wayúu. El hecho ocurrió previo a la publicación de la Sentencia SU-698/2017 de la Corte Constitucional, la cual versa sobre la desviación del arroyo Bruno en La Guajira por parte de la multinacional Carbones del Cerrejón. La sentencia fue enviada por la Corte al juzgado de Bogotá el 14 de enero del 2019 para que fuera notificada. Se notificó finalmente en abril del mismo año. Misael, junto a las organizaciones Fuerza de Mujeres Wayúu, Cajar, Censat, Cinep/PPP y la comunidad de Paradero, ya venían presionando con diferentes estrategias como piezas comunicativas, derechos de petición y medios de comunicación para que la Corte la hiciera pública, aunque Cerrejón ya tenía conocimiento previo de la sentencia.

Enero 22 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 6
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu
ANDREA CARDOSO, maestra
CUATRO PERSONAS SIN IDENTIFICAR, estudiantes

Angélica Ortiz se encontraba con la profesora Andrea Cardoso y un equipo de cuatro estudiantes (dos de la Universidad de Magdalena, uno de un doctorado en Alemania y otro de un doctorado en Estados Unidos) realizando un recorrido desde la comunidad Lomamato hasta la zona centro de la mina de explotación de la multinacional Carbones del Cerrejón. Al regresar por la misma vía, se percataron de que estaban siendo seguidos por dos hombres no identificados que se movilizaban en una motocicleta, quienes solo dejaron de seguirlos cuando llegaron al casco urbano del municipio de Hatonuevo. Después de la emisión de la Sentencia U-698 de la Corte Constitucional en 2017, la cual ordenó a Carbones del Cerrejón suspender sus actividades de extracción sobre la zona aledaña al arroyo Bruno, las comunida-

des y organizaciones del sur de La Guajira observaron que la empresa continuaba sus operaciones en la zona sin acatar los dictámenes de la Corte. Por lo tanto, comenzaron a hacer seguimiento y monitoreo para denunciar los incumplimientos. En el marco de estas acciones de monitoreo, Angélica Ortiz se encontraba con la profesora Andrea Cardoso y un equipo de estudiantes realizando una investigación sobre las consecuencias que había generado el desvío del arroyo Bruno en el territorio y otras afectaciones a causa de la extracción de carbón por parte de la empresa. Se presume que, por estas acciones de monitoreo, la lideresa y el equipo de investigadores fueron hostigados.

Enero 27 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

Durante una semana, previa al 31 de enero del 2019, hubo presencia constante de un vehículo Toyota tipo burbuja color gris, el cual siempre dejaba un hombre cerca de la entrada a la casa del señor Misael, a una distancia aproximada de 100 metros al lado norte de la casa, ubicada en la comunidad de La Gran Parada. Dicho hombre era de contextura un poco gruesa, estatura 180, quien se camuflaba en el monte con una gorra y cubierto con una bufanda. El 31de enero el señor Misael Socarrás y otros miembros de la comunidad decidieron buscar al sujeto, quien se dio cuenta de esto e inmediatamente hizo una llamada. Al rato, la Toyota tipo burbuja de color gris que siempre lo dejaba ahí, pasó y lo recogió rápidamente. El hecho ocurrió previo a la publicación de la Sentencia SU-698/2017 de la Corte Constitucional, la cual versa sobre la desviación del arroyo Bruno en La Guajira por parte de la multinacional Carbones del Cerrejón. La sentencia fue enviada en enero de 2019 por la Corte al juzgado 20 de ejecución de penas de Bogotá, el cual quedó con la competencia de asegurar su cumplimiento. La sentencia se notificó posteriormente en abril del mismo año.

Febrero del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu, comunicador e investigador social

El señor Misael Socarrás se desplazaba desde el municipio de Barrancas en el vehículo del esquema de seguridad de la Unidad Nacional de Protección (UNP), con destino a la comunidad La Gran Parada (Albania). Misael y los escoltas se dieron cuenta que dos individuos en una camioneta Toyota tipo burbuja de color gris los perseguían; el conductor del carro donde se transportaba Misael aceleró el vehículo hasta llegar al retén del Ejército Nacional ubicado en la entrada del corregimiento Los Remedios, esperando el vehículo que los seguía. Los escoltas se bajaron y preguntaron a un soldado dónde se encontraba el comandante para informarle de la situación. Los individuos de la camioneta burbuja que venían siguiéndolos, al ver que los escoltas estaban conversando con los integrantes del Ejército, dieron la vuelta y se regresaron.

El hecho ocurrió previo a la publicación de la Sentencia SU-698/2017 de la Corte Constitucional, la cual versa sobre la desviación del arroyo Bruno en La Guajira por parte de la multinacional Carbones del Cerrejón. La sentencia fue enviada por la Corte al juzgado de Bogotá el 14 de enero del 2019 para que fuera notificada. Se notificó finalmente en abril del mismo año. Adicionalmente, en este mes el Consejo de Estado admitió la demanda contra la legalidad del permiso ambiental otorgado para la operación de la mina. Esto se realizó mediante una acción de nulidad simple interpuesta por comunidades indígenas Wayúu junto a las organizaciones defensoras de derechos humanos Fuerza de Mujeres Wayúu, Cajar, Censat, Cinep/PPP y congresistas. Allí se cuestiona la legalidad de los permisos ambientales con los que opera la mina de carbón. La finalidad de la demanda es cuestionar la presunción de "legalidad del permiso" y garantizar el acatamiento y prevalencia del orden constitucional y legal que ha sido desconocido en la aprobación de los permisos ambientales otorgados a la operación carbonífera y que están vigentes hasta el año 2034.

ser perseguido
perseguido
perseguido

Febrero 8 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Voceros de comunidades Wayúu, afro y campesinas denunciaron la violación de derechos humanos a sus lideresas. Según la denuncia: "era víctima de constantes seguimientos y hostigamientos debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra la empresa Cerrejón por su decisión autoritaria y violatoria de los derechos del pueblo guajiro al decidir unilateralmente el desvío del arroyo Bruno contando con la complicidad de autoridades regionales y nacionales".

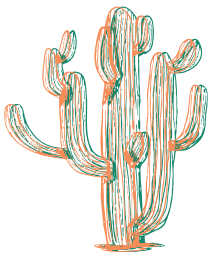

Febrero 15 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, 49 años, líder Wayúu, accionante de la Sentencia SU-698/2017

Entre el 11 y 14 de febrero, hubo presencia de un grupo de siete individuos en inmediaciones de la residencia de Misael Socarrás, ubicada en la comunidad La Gran Parada. Los victimarios usaban prendas de uso privativo del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, portaban armamento largo y se encontraban haciendo un retén en la vía privada de la empresa Carbones del Cerrejón Limited a escasos metros de la entrada de la casa de Misael. Al principio, la comunidad pensó que se trataba de algún núcleo del Ejército Nacional que normalmente se ubicaba en la zona. Durante esos días el señor Misael se encontraba en actividades en una comunidad cerca de Nazareth, en el municipio de Uribia (La Guajira). Sin embargo, el 15 de febrero retornó a su casa y fue puesto al tanto de la presencia de dicho grupo, por lo cual empezó a investigar. Ese mismo día, en horas de la tarde, llegó a su casa un grupo de soldados pidiendo el favor de dejarlos cargar unos celulares y unas baterías. Misael aprovechó para hablar con el sargento y le preguntó que desde cuándo estaban por la zona; el sargento le respondió que estaban recién llegados. Misael le preguntó que entonces quiénes eran los individuos que estaban días antes haciendo retén y el sargento respondió que nadie más. De inmediato, Misael les comentó de la presencia de ese grupo sospechoso y el sargento afirma que ellos no los conocían y que, precisamente, habían acabado de llegar al sector para revisar la presencia de dicho grupo que hasta el momento era totalmente desconocido. Cuando los miembros del Ejército Nacional llegaron al sector, el retén ya no estaba. En ese tiempo, Luis Misael Socarrás realizaba la

socialización de la Sentencia SU- 698/2017 con las comunidades afectadas por el proyecto P40 para el desvío del arroyo Bruno. Adicionalmente, en este mes el Consejo de Estado admitió la demanda contra la legalidad del permiso ambiental otorgado para la operación de la mina. Esto se realizó mediante una acción de nulidad simple interpuesta por comunidades indígenas Wayúu junto a las organizaciones defensoras de derechos humanos Fuerza de Mujeres Wayúu, Cajar, Censat, Cinep/PPP y congresistas. Allí se cuestiona la legalidad de los permisos ambientales con los que opera la mina de carbón. La finalidad de la demanda es cuestionar la presunción de "legalidad del permiso" y garantizar el acatamiento y prevalencia del orden constitucional y legal que ha sido desconocido en la aprobación de los permisos ambientales otorgados a la operación carbonífera y que están vigentes hasta el año 2034.

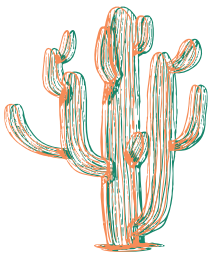

Marzo 14 del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

En dos ocasiones, Misael fue perseguido por individuos en una Toyota 24 válvulas de color azul oscura. En la primera, Misael se encontraba en la camioneta de su esquema de seguridad de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y fue seguido desde el sector de Carraipía hasta la entrada de Los Remedios, donde había un retén militar. Misael y los escoltas se percataron de la presencia de la Toyota en la entrada del punto conocido como Garrapatero, por lo que el conductor intentó acelerar y la Toyota que lo seguía también lo hizo. Cuando intentaron disminuir la velocidad, la Toyota hizo lo mismo. Al acercarse al retén, la Toyota se detuvo, dio la vuelta y se regresó alejándose. En la segunda, el 14 de marzo del 2019, Misael iba saliendo del Resguardo 4 de Noviembre en la camioneta del esquema de protección y se percató de que a la salida, exactamente al frente de la casa de Néstor Vanegas, estaba nuevamente la misma camioneta Toyota estacionada y el copiloto estaba parado al lado del carro. Justo cuando el carro del esquema donde iba el señor Misael pasó por el lugar, la persona que estaba allí parada hizo una llamada y dijo que la camioneta Nissan blanca 143 acababa de pasar y que le hiciera seguimiento. Dicha camioneta era el vehículo en el que se desplazaba Misael. Una persona conocida del señor Misael, quien se encontraba allí para conectarse al wifi, logró escuchar lo que había dicho el sujeto y de inmediato salió a buscar a uno de los hijos del líder para informarle, quien enseguida llamó a Misael y lo puso en alerta sobre lo que estaba sucediendo. Los escoltas de inmediato informaron a la Policía y aceleraron la velocidad del vehículo para evitar ser alcanzados. El hecho ocurrió previo a la publicación

de la Sentencia SU-698/2017 de la Corte Constitucional, la cual versa sobre la desviación del arroyo Bruno en La Guajira por parte de la multinacional Carbones del Cerrejón. La sentencia fue enviada por la Corte al juzgado de Bogotá el 14 de enero del 2019 para que fuera notificada. Se notificó finalmente en abril del mismo año. Misael, junto a las organizaciones Fuerza de Mujeres Wayúu, Cajar, Censat y Cinep/PPP, junto a la comunidad de Paradero, ya venían presionando con diferentes estrategias como piezas comunicativas, derechos de petición y medios de comunicación para que la Corte la hiciera pública, aunque Cerrejón ya tenía conocimiento previo de la sentencia.

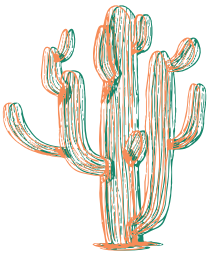

Marzo 15 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

"Entre el 15 y 18, no recuerdo exactamente, dos tipos en una moto se acercaban hacia donde yo estaba, quienes al notar la presencia de los escoltas dieron marcha atrás", mencionó Angélica Ortiz, reconocida lideresa Wayúu, quien ha sido sistemáticamente perseguida debido a su desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua y a su ferviente lucha contra el desvío del arroyo Bruno, decisión impuesta por la empresa Cerrejón, pisoteando los derechos de los pueblos de La Guajira.

Abril 5 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Miembros de un grupo armado sin identificar violan los derechos de las lideresas indígenas Wayúu. Según la denuncia: "seguimiento e intimidación en el banco en Albania por parte de dos individuos sin identificar, quienes me victimizan por mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos. el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno, labor adelantada por la empresa Cerrejón".

Abril 9 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

En la cuadra de su casa ubicada en Hatonuevo, La Guajira, se presentaron algunos hechos como carros haciendo vigilancia a sus movimientos (Mazda rojo, camioneta oscura), un hombre en motocicleta con el casco cerrado, guantes y con saco a pleno medio día, en dos ocasiones, "debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Seguíamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

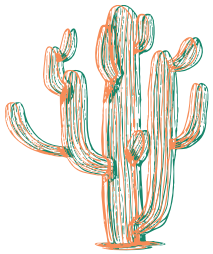

Abril 12 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

"Frente de la casa en la que residía, un vehículo tipo automóvil color rojo se estaciona tipo ocho de la noche justo en frente y el sujeto que lo conducía, cada vez que me asomaba a la puerta, bajaba el vidrio hasta la altura de sus ojos, era de tez morena, por la posición del vehículo impedía verle la placa". "Debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

Abril 15 del 2019
Departamento: La Guajira
Municipio: Hatonuevo

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

"El día 15 de abril en frente de la casa, se estaciona un vehículo tipo camioneta Mazda tipo Oroch, fingiendo estar varado y observando hacia adentro de la casa, en ese entonces tenía visita de unos amigos y este, al notar que salían, se subió al vehículo y se fue, pero tampoco logramos tomarle la placa". "Debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

Abril 18 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

El día 18 de abril el señor Luis Misael Socarrás salió en su carro desde el resguardo 4 Noviembre con destino a la comunidad de La Gran Parada, acompañado de dos niños y jóvenes. Cuando iban llegando al Km 18 de la vía privada de la empresa Carbones del Cerrejón Limited, notó que dos individuos en una motocicleta sin placa se estaban acercando; rápidamente, Misael logró ver que el parrillero de la motocicleta traía una maleta, de la cual vio que sacaba un arma de fuego corta; enseguida Misael aceleró el vehículo para tratar de evadir la persecución por parte de la moto. Misael aprovechó que venían los buses de la empresa Carbones del Cerrejón Limited que transportan a los trabajadores de los diferentes municipios y logró cerrarle el paso a la moto. Con esa acción, obligó a que los individuos de la moto desistieran de seguir la persecución, porque en una de esas maniobras los de la moto casi se estrellan contra un camión y perdieron el equilibrio, por lo cual se fueron contra las cunetas de la carretera. El señor Misael en ese instante aprovechó y aceleró más la velocidad para perder de vista a los sujetos. Esto sucedió en el marco de la notificación de la Sentencia SU-698/2017 y la incidencia realizada en Bogotá con las embajadas de la Unión Europea y en los medios de comunicación sobre la lucha por la defensa del arroyo Bruno y las violaciones de derechos humanos que se presentan en las comunidades por parte de la actividad extractiva de la empresa Carbones del Cerrejón Limited.

Abril 18 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA ORTIZ, pueblo Wayúu

"El día 18 de abril a las siete de la mañana mi hija abrió la puerta de la residencia porque nos disponíamos a salir, me alertó diciendo que en la esquina había un sujeto con apariencia sospechosa quien solo observaba hacia la casa. Ella se regresó y cerró la puerta para esperar el vehículo que nos pasaba a recoger, justo cuando el vehículo llegó salimos y el sujeto seguía agachado en la misma esquina con una estatura aproximada de 170, tez trigueña y cabello castaño oscuro, quien al notar que yo salía dirigió su mirada para el otro lado y no permitió que le viera el rostro y apenas nos subimos se levantó y se fue". "Debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

Abril 24 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Intimidación por parte de un sujeto en una moto en frente de la casa, el cual andaba cubierto de la cabeza a los pies, por lo que no se le puede identificar nada en absoluto. "Debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

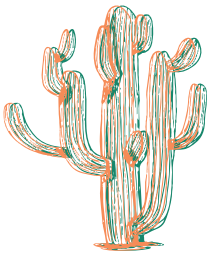

Abril 26 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

El señor Luis Misael Socarrás se encontraba en la cabecera municipal de Albania en compañía de Angélica Ortiz, también miembro de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu (FMW), quienes se movilizaban con el esquema de seguridad que la Unidad Nacional de Protección (UNP) les asignó. Habían venido desde Barrancas hasta Albania en donde se encontraban comprando víveres para una actividad de la organización. En medio de las compras, Misael se percató que había dos individuos que estaban en una motocicleta parqueada al frente del local, los cuales manipulaban un celular y no perdían de vista a los escoltas; Misael se alertó inmediatamente avisándole a sus dos escoltas por medio de señas. Un par de minutos después, Misael y Angélica salieron hacia otro local para continuar comprando y los dos individuos de la motocicleta los siguieron hasta allí; el parrillero de la moto se bajó del vehículo y se encaminó hacia el señor Misael tratando de sacar un arma de fuego. Al ver esto, uno de los escoltas sacó su arma de dotación, frente a lo cual los dos individuos de la moto huyeron del lugar. De inmediato los escoltas hicieron que el señor Misael se subiera al carro y salieron rápidamente para la comunidad de La Gran Parada. El hecho fue notificado de una vez a la Policía Nacional.

A principios del mes de abril había sido notificada la Sentencia SU-698 de 2017 sobre el arroyo Bruno, en la cual se tutelaron los derechos a la salud, al agua y a la seguridad alimentaria de las comunidades Wayúu. Entre otras cosas, la sentencia determinó dos órdenes principales para las instituciones de Gobierno y la empresa Carbones del Cerrejón: i) elaborar un estu-

dio técnico sobre un conjunto de impactos ambientales y sociales para volver a evaluar la viabilidad ambiental ante la amenaza de los derechos de las comunidades Wayúu que dependen de este ecosistema y ii) valorar si, mientras se realizaba el estudio, se adoptaba como medida provisional la devolución de las aguas del arroyo Bruno a su cauce natural.

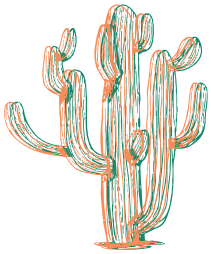

Abril 29 del 2019

Departamento: *La Guajira*

Violencia político-social

Colectivo amenazado por persecución política

Víctimas: 4

MOVIMIENTO NACION WAYÚU, pueblo Wayúu
ORGANIZACIÓN WAYÚU ARAURAYU, pueblo Wayúu
ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA (ONIC), pueblos indígenas
FUERZA DE MUJERES WAYÚU (FMW), pueblo Wayúu

Violencia político-social

Amenazas por persecución política

Víctimas: 7

ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu
KARMEN RAMÍREZ BOSCÁN, lideresa Wayúu
MIGUEL RAMÍREZ, líder Wayúu
JAKELINE ROMERO, lideresa Wayúu
DERIS PAZ, lideresa Wayúu
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu
DULCY COTES, lideresa Wayúu

"Aproximadamente a las cuatro de la tarde a través de un perfil de la red social Facebook con el nombre de 'Pedro Lastra', fueron publicadas y compartidas, dos imágenes: una correspondía a amenazas del 2018 en la que logotipos de nuestra organización aparecieron junto a logotipos que representan al Movimiento Nación Wayúu, la Organización Wayúu Araurayu y la ONIC; la segunda contenía de manera específica los logotipos de la Fuerza de Mujeres Wayúu, así como mencionaba de forma directa los nombres y apellidos de seis de sus integrantes: Karmen Ramírez, Miguel Ramírez, Jakeline Romero, Deris Paz, Luis Misael Socarrás y Dulcy Cotes. Al revisar la red social Facebook, alrededor de las nueve de la noche, para tratar de obtener información sobre 'Pedro Lastra', el perfil ya había sido eliminado". "Las amenazas pretendían condenar nuestro trabajo como defensores de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

La imagen decía lo siguiente: "Es momento de acabar con todos los llamados defensores de los derechos humanos sapos de la Guajira, vamos a acabar con todos esos líderes y organizaciones sociales que andan dizque haciendo el trabajo del gobierno, pero andan de sapos de las comunidades, guerrilleras hp, escorias. Sigan de defensores de los derechos del pobre para ver quién los defiende a ustedes, les vamos a dar donde más les duele a estas ratas...".

Abril 30 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu
PERSONA SIN IDENTIFICAR, indígena Wayúu

"El día 30 de abril, en medio de preocupaciones y miedos ocasionados por un panfleto amenazante, hablé por celular con una compañera que reside en Medellín (Antioquia) y tiene una vivienda en Riohacha. La vivienda se encuentra a cargo de alguien que la cuida y mi amiga por coincidencia se encontraba en Riohacha. Viajé a encontrarme con ella para hacer acuerdos sobre el alquiler de la casa, llegué a las seis de la tarde y a las siete de la noche se asomó un sujeto por la ventana que fue visto por la compañera que gritó asustada y dijo «quítate de ahí, corre un tipo en la ventana». Yo no comprendía lo que sucedía, pero al pasar tres minutos pedimos el favor de mirar al frente de la casa al chico que cuida la vivienda, quien dijo «pero ya no hay nadie»".

Mayo 1 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 4
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu
TRES PERSONAS SIN IDENTIFICAR, indígenas Wayúu

"Participamos en la caminata del día del trabajador y en horas de la tarde noche salí a comer en compañía de otras tres personas. En la avenida, fuimos seguidos por un sujeto, quien intentaba caminar siempre a nuestro paso y cuando observó que estábamos en el restaurante se fue por una calle oscura, me fui y el 2 de mayo me devolví hasta Hatonuevo. La sistemática persecución continúa, debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

Mayo 7 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

"El día 7 de mayo llegué a Riohacha en el vuelo de Avianca de las doce del mediodía y me fui a dar cuenta de la casa porque estaban pintando y haciendo unos arreglos. Igualmente, tenía que esperar a la compañera de la vivienda, quien también llegaba ese día de Medellín por el aeropuerto de Valledupar (Cesar), donde tenía una

reunión que se alargó y a través de una llamada me dijo que llegaría el día 8 de mayo. Resulta que yo tenía que viajar el mismo 7 de mayo porque el día anterior había fallecido la abuela de mis hermanos. Y mientras llegaba el transporte a buscarme, estuve organizando la casa y noté que había un sujeto enfrente de la casa, observando hacia adentro de la vivienda y fingía revisar algo, pero lo consideré normal, teniendo en cuenta que enfrente hay una ferretería. Los continuos seguimientos no cesaban, debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

Mayo 7 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FUERZA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 6
DERIS PAZ, lideresa Wayúu
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu
DULCY COTES, lideresa Wayúu
MIGUEL IVÁN RAMÍREZ, líder Wayúu
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu
EVELYN ACOSTA, lideresa Wayúu

El día martes 7 de mayo del 2019 fueron arrojados por debajo de la puerta de la residencia de una compañera de Fuerza de Mujeres Wayúu (FMW), dos panfletos idénticos en los que se mencionaba a las y los integrantes de FMW: Deris Paz, Luis Misael Socarrás, Dulcy Cotes, Miguel Iván Ramírez, Angélica Ortiz y Evelyn Acosta, anexando además fotografías de compañeras y compañeros que fueron tomadas de publicaciones realizadas a través del blog Notiwayuu, un blog alternativo dedicado al monitoreo de información y la creación de contenido donde se cuenta la realidad de los pueblos indígenas. Las personas mencionadas hacen parte del Movimiento Fuerza de Mujeres Wayúu-Sütsüin Jiyeyuu Wayúu, trabajan en la defensa permanente de los derechos de Wounmainkat (nuestra madre tierra) y en defensa permanente de la Paz que han ayudado a construir desde las luchas y defensa permanente por el agua, el territorio y la vida misma. Así mismo Fuerza de Mujeres Wayúu se sumó a la defensa del Arroyo Bruno apoyando con piezas comunicativas para esta época. Adicionalmente, FMW hizo parte de la acción de nulidad interpuesta contra el "Plan de Manejo Ambiental" de la empresa Carbones del Cerrejón. En febrero del 2019, el Consejo de Estado aceptó la demanda. En dicha demanda se cuestionó la legalidad de los permisos ambientales con los que opera la mina de carbón. La finalidad de la demanda era cuestionar la presunción de "legalidad del permiso" y garantizar el acatamiento y prevalencia del orden constitucional y legal que ha sido desconocido en la aprobación de los permisos ambientales otorgados a la operación carbonífe-

ra y que están vigentes hasta el año 2034. Cabe mencionar que ocho días antes, se había recibido por redes sociales otro panfleto muy similar amenazando a cuatro miembros de la organización.

Mayo 7 del 2019
DEPARTAMENTO: *Cesar*
MUNICIPIO: *Valledupar*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA ORTIZ, pueblo Wayúu

"El día 7 de mayo donde viven mis hijas en la ciudad de Valledupar, en horas de la noche había un sujeto subido encima del techo de la casa y justo estaba encima de la habitación de mi hija, esto sucedió por tres días consecutivos, en la casa estaban atentos. Las permanentes agresiones contra mi persona y mi familia son una manera de rechazar mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua en La Guajira".

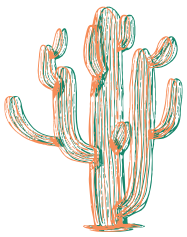

Mayo 8 del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Riohacha*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 2
FAMILIA ORTIZ, pueblo Wayúu
DEFENSORES DEL TERRITORIO, líderes y lideresas indígenas Wayúu

Angélica Ortiz recibió una llamada de una compañera de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu que, alarmada, le informó que había encontrado dos panfletos de amenaza donde estaban fotos de ellas y otras compañeras y compañeros de la organización. Ese mismo día actores sin identificar intentaron ingresar a la casa de Angélica en Barrancas en Valledupar. Otros individuos intentaron quitar el techo de la casa donde vivían sus hijos. En el año 2016, las organizaciones y comunidades del sur de La Guajira comenzaron una nueva lucha contra la multinacional Carbones del Cerrejón ante la decisión que

tomó la empresa de desviar el cauce natural del arroyo Bruno para sus fines de explotación de carbón en la zona del tajo La Puente. Ante la acción de la empresa, las comunidades afectadas presentaron una tutela ante la Corte Constitucional por la violación a derechos fundamentales al agua, la salud y la seguridad alimentaria. En 2017, la Corte emitió la Sentencia U-698/17, la cual, entre muchas determinaciones, ordenó a la multinacional suspender las intervenciones a este cuerpo de agua. Durante los años siguientes a la Sentencia, los defensores y defensoras del territorio que han liderado el proceso registran un aumento en amenazas en su contra. Entre ellas, Angélica Ortiz narra una sistematicidad de hechos de amenaza y hostigamiento perpetrados por actores sin identificar que generaban temor para ella y su familia.

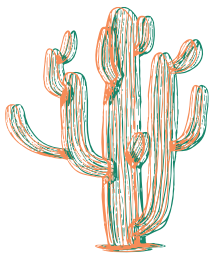

Mayo 8 del 2019
Departamento: *Cesar*
Municipio: *Valledupar*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGELICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA ORTIZ, pueblo Wayúu

"Se repite la situación de la noche del 7 de mayo, en la cual en horas de la noche había un sujeto subido encima del techo de la casa y justo estaba encima de la habitación de mi hija. Hoy nuevamente un hombre estaba subido en el techo de la vivienda, mi hermano empezó a gritar y salieron algunos vecinos. Estaban afuera los vecinos y el vigilante del barrio quien dijo: «yo vi que el hombre se tiró del techo y se escondió detrás de un árbol, pero yo no podía hacer nada porque tengo de arma es un bolillo y no sabía si el tipo estaba armado». Y la persecución continúa porque no aceptan mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

Mayo 8 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

En horas de la noche, en la oficina de nuestra organización Fuerza de Mujeres Wayúu, en un hecho intimidante intentaron quitar las láminas con las que se tiene cercado el patio, justo en la casa donde yo vivía en Barrancas. Rechazan mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua.

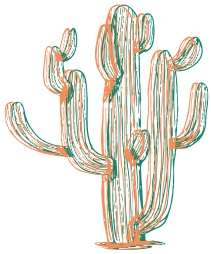

Mayo 9 del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA ORTIZ, pueblo Wayúu

"El día 9 de mayo estando yo en el novenario de mi papá en la ranchería Lomamato, ubicada en Hatonuevo (La Guajira), mientras mis hijos estaban en casa en Barrancas, mi hija salió al patio y se encontró con la sorpresa de que justo en dirección de la casa estaban volando un dron que daba al patio de la casa. Mi hija relató que cada vez que se hacía visible ante el dron le bajaban la altura y cuando le intentaba tomar foto al dron hacían lo mismo. Ante la agresión, optaron por cerrar todo en casa para resguardarse porque el patio no estaba seguro. Dicha acción generó pánico a mi hija por la situación de seguimiento e intimidaciones de las que veníamos siendo víctimas".

Mayo 10 del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

"Al frente de la casa en la que yo residía, un sujeto en una motocicleta color blanco y sin placas fingía hablar por celular, pasados unos minutos se fue, se avisó a la Policía, pero no tuve respuesta de ellos. Por tales motivos me vi obligada a dormir en un hotel hasta tanto se reforzará la seguridad en la casa, durante esos fui acompañada por la Policía para garantizar mi seguridad".

Mayo del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu
N. ORTIZ, indígena Wayúu

Alrededor de las siete de la noche, Angélica Ortiz llegó a su casa y se encontró con que puertas y ventanas estaban cerradas de manera anormal. Su hija estaba al interior muy alterada y le informó que desde hacía varias horas un dron se encontraba sobrevolando el patio de la casa. En ese momento a Angélica le llegó una amenaza, por lo cual decidió llamar a la Policía y pasar las tres noches siguientes en un hotel. En el año 2016, las organizaciones y comunidades del sur de La Guajira comenzaron

una nueva lucha contra la multinacional Carbones del Cerrejón ante la decisión que tomó la empresa de desviar el cauce natural del arroyo Bruno para sus fines de explotación de carbón en la zona del tajo La Puente. Ante la acción de la empresa, las comunidades afectadas presentaron una tutela ante la Corte Constitucional por la violación a derechos fundamentales como el agua, la salud y la seguridad alimentaria. En 2017, la Corte emitió la Sentencia U-698/17, la cual, entre muchas determinaciones, ordenó a la multinacional suspender las intervenciones a este cuerpo de agua. Durante los años siguientes a la Sentencia, los defensores y defensoras del territorio que han liderado el proceso registraron un aumento de amenazas en su contra, entre ellas, Angélica Ortiz, quien denunció una sistematicidad de hechos de amenaza y hostigamiento perpetrados por actores sin identificar que generaban temor para ella y su familia.

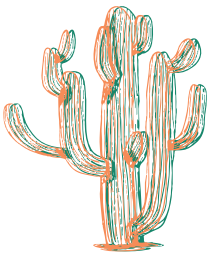

Julio 5 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 3
BLAS RAFAEL SIERRA FRÍAS, 52 años, líder Wayúu de la comunidad El Rocío
INÉS PÉREZ, lideresa afro de la comunidad de Tabaco
JOSÉ GIL, autoridad Wayúu de la comunidad de Charito

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 3
COMUNIDAD WAYÚU DE EL ROCIO, pueblo Wayúu
COMUNIDAD AFRO DE TABACO, pueblo afro
COMUNIDAD WAYÚU DE CHARITO, pueblo Wayúu

El día 5 de julio del año 2019, en las inmediaciones de los municipios de Barrancas, Fonseca y Albania, en horas de la noche el grupo paramilitar Águilas Negras repartió panfletos amenazantes en contra de tres defensores de derechos étnico-territoriales que participaban activamente en la defensa del arroyo Bruno. Estos mismos panfletos fueron nuevamente divulgados en el mes de noviembre, previo al espacio de participación de la Mesa Interinstitucional realizada en Paradero (Albania). Los panfletos estaban firmados por paramilitares autodenominados "Águilas Negras-Bloque Capital, DC" y señalaban a los líderes sociales como "guerrilleros disfrazados" y "sapos acaba empresas". El señor Blas Sierra en denuncia ante la Fiscalía General Seccional Maicao indicó que "el día viernes 5 de julio del año en curso, a las siete de la noche aproximadamente, mi hermano Leobardo Sierra, llegó a mi casa y me comentó que yo había salido en un panfleto de las Águilas Negras, cosa que no le creí ni un poquito. En esos momentos, llamó el señor José Gil, quien

también está amenazado y me avisó de dicho suceso. Yo inicialmente no le creía a mi hermano, pero ya el señor José me alertó nuevamente, por lo que me acerqué a la Fiscalía parara hacer la denuncia. Primero le llego a la señora Inés Pérez, quien se encuentra amenazada en el mismo panfleto, le llegó en una memoria USB que le dejaron con su hija en su casa, luego circularon por WhatsApp y Facebook". Agregó el señor Blas Sierra, en su denuncia que "días antes tuve una discusión con el señor Luis Meza quien es funcionario de la empresa Cerrejón. Pensé que a lo mejor y para amedrentarnos está tomando medidas como esa. Los líderes mencionados son: Inés Pérez, lideresa de la comunidad afrodescendiente de Tabaco, desplazada violentamente por Cerrejón en el año 2001 y actualmente lideresa del municipio de Albania; José Gil, autoridad de la comunidad de Charito, y Blas Sierra, autoridad de la comunidad de El Rocío, rancherías indígenas ubicadas al margen del arroyo Bruno que se ven afectadas con el proyecto de desviación del arroyo Bruno y ampliación del tajo La Puente. A lo anterior se ha sumado una serie de comunicados y mensajes realizados por Guillermo Fonseca, presidente de la multinacional Carbones del Cerrejón Limited, quien ha insistido a través del año 2019 que existen tres asuntos que tienen en vilo la explotación y exportación de carbón, a saber: i) «un mayor activismo social, judicial y mediático en su contra, lo que ha dificultado el avance de proyectos mineros como La Puente»; la «demanda de nulidad del Plan de Manejo Ambiental Integrado (PMAI) de Cerrejón», y iii) la «acelerada caída del precio del carbón»". Con estos mensajes, el pasado 6 de septiembre, se convocó una movilización "para pedir que cesen los ataques contra la compañía y, por el contrario, regresen los reconocimientos a una organización que transformó la economía del departamento". Esta situación agresiva de señalamiento y estigmatización se multiplicó por redes sociales condenando a las comunidades étnicas defensoras del territorio y a las organizaciones de derechos humanos como "obstaculizadoras del desarrollo" o una "amenaza para la economía del departamento y del país", lo que ha tenido por efecto, desestimular e intimidar la participación y las acciones de defensa del territorio, además de elevar la situación de riesgo y la vulnerabilidad de los accionantes y las comunidades Wayúu que están en desacuerdo con la ampliación del tajo La Puente a costa de la desviación de su fuente hídrica más importante. Ante esto manifestamos que cualquier tipo de ataque que se presente contra los accionantes, intervinientes, miembros del pueblo Wayúu y Afrodescendientes defensores del territorio es responsabilidad política y moral de Carbones del Cerrejón Limited y el Estado colombiano. Por ello, exigimos a la Fiscalía General de la Nación realizar las respectivas investigaciones y judicializaciones sobre los hechos que acontecen en el sur de La Guajira, en especial las amenazas que recaen sobre los defensores del arroyo Bruno.

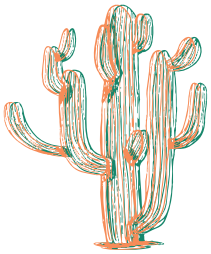

Julio 18 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Atentado por persecución política
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu, defensor de los derechos humanos, la vida, el agua y el territorio

Misael Socarrás se dirigía desde el Resguardo 4 de Noviembre (Albania) hacia su casa ubicada en la comunidad de La Gran Parada (Albania). Saliendo del resguardo, exactamente en el kilómetro 15 de la vía privada de la empresa Carbones del Cerrejón, Misael se percató de la presencia de una motocicleta parqueada en el costado de la vía en el sentido sur-norte. Al lado de la motocicleta, se encontraban dos hombres: uno de ellos sentado sobre la moto y el otro en el suelo en la orilla de la vía. Misael siguió avanzando y cuando se encontró alrededor de 100 metros de distancia de los dos hombres, encendió la luz exploratoria de su vehículo. Inmediatamente, el sujeto que se encontraba en el suelo saltó a la vía y desenfundó un arma de fuego. La reacción de Misael fue acelerar la velocidad del vehículo para atropellar a esta persona. Sin embargo, cuando el hombre vio que el vehículo de Misael se aproximaba a alta velocidad intentó lanzarse a un lado para esquivarlo; aun así, Misael logró golpearlo con el carro. El otro hombre hizo unos disparos que no lograron impactar el carro de Misael. Él aceleró sin detenerse hasta llegar a su casa. En Albania para los días 5 y 6 de junio se citó a un primer espacio de participación de la Mesa Interinstitucional derivada de la sentencia SU-698 de 2017. Al inicio de la jornada, los miembros de la Mesa sostuvieron que no se había tomado ninguna decisión trascendental sobre las ordenes de la sentencia, es decir, que no se había tenido en cuenta a las comunidades. Sin embargo, en horas de la tarde de ese mismo día, se anunció que ya la mesa había resuelto la orden octava determinando que “no es conveniente devolver las aguas superficiales del arroyo Bruno al cauce”. A partir de allí, se le manifestó a la mesa el rechazo por la no participación de las comunidades e intervinientes en esta decisión, así como por la falta de garantías de ese espacio en el que se pretendió imponer la metodología y el cronograma para debatir las incertidumbres. Luego, el 7 y 8 de julio del mismo año se realizó por iniciativa de las comunidades un recorrido al arroyo Bruno donde se demostró que el canal artificial en épocas secas no tiene agua. Además, se llevó a cabo en Riohacha la audiencia pública regional de congresistas, en la que participaron instituciones de la Mesa y comunidades accionantes. Esta audiencia trató los impactos de la desviación del arroyo Bruno ante la crítica situación de escasez hídrica y de derechos humanos en La Guajira. Se presentaron numerosas intervenciones de miembros de comunidades y algunos intervinientes denunciando el incumplimiento de la orden cuarta de la sentencia por la no garantía efectiva del derecho de participación.

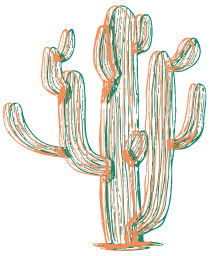

Julio 19 del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Atentado por persecución política
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

Misael se dirigía hacia su casa ubicada en La Gran Parada (Albania) en su vehículo, acompañado de su hija de tres años de edad, hacia las 6:30 p.m. En el sector de la comunidad Nueva Esperanza, en el kilómetro 24 de la vía privada de la empresa Carbones del Cerrejón, que conduce de Albania a 4 Vías, Misael escuchó dos detonaciones. Al instante, observó por el espejo retrovisor de su auto y únicamente pudo ver un destello; al mismo tiempo, sintió un impacto en un costado del carro y otro en la parte de atrás. Misael aceleró al máximo la velocidad y no se detuvo hasta llegar a su casa. Al llegar allí, revisó el vehículo y pudo ver los dos orificios ocasionados por dos disparos con arma de fuego.

Octubre 8 del 2019
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 39 años, líder afro

Alrededor de las once de las noches, una vecina del barrio Los Ángeles observó a dos hombres en una motocicleta parqueados al frente de la casa de Samuel Arregocés. La placa de la motocicleta no podía ser identificada porque el alumbrado público del barrio no estaba funcionando ese día. En la mañana siguiente, las varillas de las rejas que protegen las ventanas de la casa de Samuel aparecieron dobladas, dando indicios de que, al parecer, alguien había intentado ingresar a la vivienda. Esa noche el señor Samuel no se encontraba en la vivienda, pero el día siguiente (9 de octubre) se dio cuenta de esto y avisó a la Policía de lo sucedido. Varios policías llegaron a la residencia y, al ver esto, la vecina de Samuel se acercó al lugar para dar su testimonio, el cual quedó registrado en un archivo, junto a fotografías de las varillas intervenidas. En días previos a los hechos ocurridos, Samuel Arregocés había acompañado a una delegación de Suiza que visitó La Guajira y había realizado un recorrido por las diferentes comunidades que han sido afectadas por la minería de carbón a cielo abierto de la empresa Carbones del Cerrejón, como son las comunidades indígenas de San Francisco y Provincial. Justamente en esa época había bastante tensión entre la empresa Carbones del Cerrejón y las comunidades por la Sentencia T-614 de 2019, donde la Corte ordenó conceder la protección de los derechos fundamentales a la salud y al ambiente sano de los habitantes del Resguardo Indígena Provincial. Asimismo, en 2019 se presentó una acción de nulidad contra la empresa Cerrejón, consistente en una demanda contra la legalidad del permiso ambiental otorgado

para la operación de la mina. Comunidades indígenas Wayúu y Afrodescendientes, junto a las organizaciones defensoras de derechos humanos Fuerza de Mujeres Wayúu, Cajar, Censat, Cinep/PPP y varios congresistas promovieron una demanda de nulidad simple, en la que se cuestiona la legalidad de los permisos ambientales otorgados y con los que opera la mina y que están vigentes hasta el año 2034.

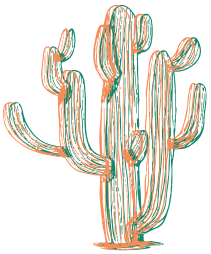

Noviembre 9 del 2019
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Riohacha*

Violaciones a los derechos humanos
Atentado por persecución política
Tortura por persecución política
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
LUZ ÁNGELA URIANA, lideresa Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD DEL RESGUARDO WAYÚU DE PROVINCIAL, pueblo Wayúu

Según el testimonio de Luz Angela Uriana: "ese día yo venía a la cita médica de Moisés y estaba embarazada de mi penúltimo hijo (...). Ese día mi hijo tenía cita a la una de la tarde, yo me fui de aquí a las once de la mañana. Después de la cita médica, nos fuimos hasta el transporte y había un carro ya casi saliendo, solo necesitaba un cupo. Yo le dije al conductor que iba para Barrancas y el chofer me dijo que sí. Me monté al carro con mi hijo y mi mochila con la comida. De pronto apareció un hombre en motocicleta preguntando por la muchacha de la mochila, supuestamente para entregarme los vueltos del pago de la motocicleta que habría utilizado para venir al transporte hacia Barrancas. Yo no había venido en moto sino que había venido en un taxi. Me puse nerviosa y le dije al conductor arranca, arranca el carro. Y el conductor arrancó. El hombre de la moto y su parrillero empezaron a seguir el carro. Y entonces cuando ya los veía cerca de nosotros, observé que sacó un arma y gritaba que pararan el carro, que pararan el carro. Comenzó una mujer a llamar a la Policía y me dijo: «¿qué te pasa India? ¿Qué hiciste?», me dijo la vieja esa, «qué hiciste india que nos van a matar por tu culpa», me dijo. Y en el momento sonaron tres disparos. Y yo llorando porque sabía que era para mí y mi celular timbraba, timbraba, timbraba y yo no lo contestaba. Cubrí a mi hijo Moisés y le decía a Moisés que yo lo amaba, me entró algo que yo pensé que ese día era que me iban a matar. Le dije a Moisés que todo lo había hecho por él. Él me abrazaba y se ponía a llorar y como él es clarito se ponía rojito y comenzó a darle el ataque de asma, no podía respirar. Le di el medicamento, mientras los otros pasajeros seguían gritándome y diciendo que qué había hecho. Les dije que no había hecho nada, yo no he hecho nada. Una muchacha le decía al conductor que parara porque nos

iban a matar y yo le decía que nosotros no íbamos a parar. Los tipos de la moto continuaban siguiéndonos. Nos metimos a un barrio, no sé qué barrio era. Y ahí me bajaron del carro y me dejaron tirada, sola y embarazada y con mi hijo Moisés. Me tiraron las cosas y dijeron «tu verás qué haces». Un señor corrió y me agarró, me dijo «qué te pasó», yo le dije «no sé». Me dijo «para dónde vas», yo le dije «para Barrancas», me dijo «te robaron», le dije que no me habían robado. Y le pedí que me llevara con la Policía. El señor me montó en su carro y me llevó a la Policía. Yo comencé a llorar y no daba para decirle nada al policía. Le dije «quiero irme a casa, quiero irme a casa». Le conté al policía que unos tipos estaban persiguiendo a una gente y le dispararon a un carro. Yo no daba para decirle que era yo y comencé a llorar, mi celular timbraba, timbraba, timbraba, yo le dije al policía que contestara esa llamada, entonces el policía contestó y le dijeron «te vamos a encontrar, te vamos a encontrar, quién habla», decía el policía, «quién habla. Aquí habla con la Policía Nacional, pero el victimario colgó». El policía me dijo: «eras tú la que venía en el carro», yo le dije que sí, que era yo. Entonces, me comenzaron a revisar, buscaron un médico para ver cómo estaba, yo dije que tenía muchas contracciones. Yo tenía 34 semanas, ocho meses, yo le dije que tenía muchas contracciones y el policía me dijo que tenía que ir al hospital. Le dije que no quería ir al hospital sino que quería irme para mi casa. Yo quiero irme para Barrancas, «me voy para Barrancas para mi casa», le dije. Y también le dije «esos hijueputas no me van a matar aquí, me voy para Barrancas». Entonces, el policía me dijo «pero qué hiciste». Yo le dije: «soy líder social, yo soy defensora de derechos humanos y a mí los que me quieren hacer esto son los de la mina, es la empresa, es la empresa Cerrejón, no hay más nadie. Yo no tengo problemas con más nadie». Me dijo el policía: «¿sabes lo que estás diciendo?». Le dije: «yo sé lo que estoy diciendo, usted verá si se hace el sordo con lo que yo le estoy diciendo, pero necesito que me lleve a Barrancas». Cogieron un carro, un carro normal que no era de la Policía, y los policías, nos trajeron escoltados hasta Barrancas".

En el año 2018 empezó un proceso de bastante tensión porque la Corte Constitucional empezó a solicitar pruebas de diferentes instancias y la empresa Cerrejón envió diversos escritos para cuestionarlas o inhabilitarlas. Así, desde marzo del 2018, la Corte pidió pruebas a instituciones de salud, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo. En abril del 2018, la Defensoría del Pueblo visitó el Resguardo de Provincial. En los meses siguientes distintos expertos, universidades y organizaciones sociales aportaron pruebas a favor de las mujeres de Provincial. En septiembre el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar) aportó un texto titulado Carbón Tóxico: Daños y Riesgos a la salud de Trabajadores Mineros y Población Expuesta al Carbón. Evidencias Científicas en Colombia. En noviembre del 2018, la Corte profirió un nuevo auto de pruebas para indagar las condiciones de salud de los pobladores de

la zona, por lo que ordenó enviar los censos del Resguardo Provincial a las EPS donde se encuentren afiliados sus habitantes, para que estas, a su vez, remitieran a la Corte Constitucional las historias clínicas de las personas del resguardo, entre ellas, se incluía por supuesto a Luz Ángela y su hijo Moisés Guette que sufría una enfermedad respiratoria aguda. Finalmente, en la Sentencia 614 de 2019. la Corte ordenó conceder la protección de los derechos fundamentales a la salud y al ambiente sano de los habitantes del Resguardo Indígena Provincial. En concreto, la Corte caracterizó cuatro amenazas y vulneraciones principales relacionadas con i) la calidad del aire en Provincial, ii) la contaminación de varios cuerpos de agua y vegetación aledaños al resguardo, iii) los ruidos y vibraciones que genera el complejo minero y iv) amenazas para la salud de los habitantes del resguardo. Entre otras cosas, la Corte le ordenó a la empresa Carbones del Cerrejón Limited que, dentro del término máximo de un mes controlara sus emisiones de material particulado para mejorar la calidad del aire en el Resguardo Indígena Provincial. Cabe señalar que, mientras este proceso jurídico avanzaba durante los años 2017 y 2018, la comunidad de Provincial tuvo una división interna muy fuerte, en la que el cabildo gobernador, cooptado por la empresa Cerrejón, afirmaba que no estaba de acuerdo con la tutela y enviaba escritos a la Corte, al igual que otras individuos y familias que, desinformadas, también se oponían a las mujeres que lideraban este proceso como Mary Luz, Luz Ángela y Yasmina.

no me van a matar aquí
no
no me van a matar
me voy

Marzo 11 del 2020
DEPARTAMENTO: *Distrito Capital*
MUNICIPIO: *Bogotá*

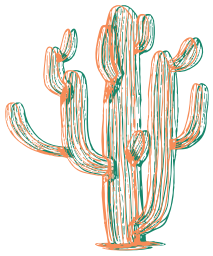

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 5
JAKELINE ROMERO, lideresa Wayúu
DERIS PAZ, lideresa Wayúu
MIGUEL IVÁN RAMÍREZ, líder Wayúu
DULCY COTES, lideresa Wayúu
KARMEN RAMÍREZ BOSCÁN, lideresa Wayúu
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FUERZA DE MUJERES WAYÚU, pueblo Wayúu

El día 11 de marzo circuló por WhatsApp un panfleto que contenía el nombre de varios integrantes de la organización Fuerza de Mujeres Wayúu (FMW). En el panfleto, se mencionó un listado de nombres de personas y líderes y lideresas sociales pertenecientes a organizaciones conocidas a nivel nacional e internacional, mencionaba nombres de servidores públicos del nivel central. Dentro del extenso listado se mencionó a: "Mujeres Wayuú [sic]" y dentro se listan los siguientes nombres: Jaqueline Romero, Deris Paz, Miguel Iván Ramírez, Ducy Cortes (Dulcy Cotes), Carmen Ramírez (Karmen Ramírez) y Luis Misael Socarrás, a quienes declaran objeto del plan pistola que llevaran a cabo las "Águilas Negras-Comando Central Bloque Capital D.C" en todo el país. En febrero del 2020 se realizó una reunión sobre la orden octava de la Sentencia SU-698 de 2017 a la que asistieron comunidades, intervinientes, técnicos e instituciones de la mesa técnica. Esta reunión fue exigida por las comunidades, dado que la mesa se negaba a socializar las razones de su decisión sobre la orden octava. En los dos días de jornada se demostraron serias debilidades y arbitrariedades de la decisión de mantener el arroyo Bruno desviado. Posteriormente se interpuso solicitud de trámite de cumplimiento ante el juzgado 20 de ejecución de penas solicitando requerir a todos los demandados para que, sin dilaciones, cumplan lo ordenado por la Corte Constitucional, se decrete una medida provisional de restablecimiento del cauce natural del arroyo Bruno, se requiera a los demandados para que presenten informe de avances y se realizara una nueva inspección judicial.

Agosto 22 del 2020
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 40 años, líder afro

Aproximadamente a la una de la mañana, en la casa del señor Samuel Arregocés se escucharon en el patio los ladridos del perro que reside con él y su familia. Alarmado por esto, Samuel se levantó rápidamente y encendió la luz para ir a revisar. Sin embargo, al llegar al patio una persona estaba huyendo y no alcanzó a identificarla ni atraparla. Samuel interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la Nación seccional Hatonuevo el 7 de septiembre de 2020, indicando que "El 22 de agosto del presente año cerca de la una de la mañana, alarmado por el ladrido de mis perros me percaté que un sujeto había ingresado por el patio de mi vivienda ubicada en el municipio de Hatonuevo (...), sin embargo, al prender las luces la persona huyó y no logré identificarla. Unos días después, el 27 de agosto en la noche, entraron nuevamente al patio de la vivienda y se robaron las dos llantas de un mototaxi. En esta ocasión no me di cuenta cuándo entraron sino hasta el día siguiente. Ante tales hechos, denuncio la situación porque por mi labor de líder social y ambiental, defensor de derechos humanos en la región, he venido siendo víctima de amenazas constantes, razón por la cual me alerta que estén entrando a mi domicilio y que se lleven mis cosas. Además, temo por mi vida y mi integridad, pues son hechos que han sido reiterativos".

Samuel en esta época continuaba participando de la mesa de negociación entre la comunidad afrodescendiente de Tabaco y la empresa Carbones del Cerrejón Limited para concretar los acuerdos de reparación por el desplazamiento y desarraigo ocasionado en el año 2002. De igual manera, Samuel se encontraba acompañando fuertemente la lucha por la defensa del arroyo Bruno. De hecho, en julio de ese año, se realizó un informe de auditoría por parte de la Contraloría General de la República que calificó como ineficiente la gestión en cumplimiento de la Sentencia SU-698 de 2017 en favor del arroyo Bruno. Entre los hallazgos, el informe denuncia un riesgo de asimetría y posibles riesgos morales con la información porque en la mesa interinstitucional se usan documentos predominantemente aportados por la empresa Cerrejón y referidos al canal artificial construido para la desviación, dejando de lado información sobre el curso natural del arroyo que fue afectado por la desviación. Además, señala que no se tuvo en cuenta las necesidades y requerimientos de las comunidades para la garantía de su derecho al agua. Por último, en este año de pandemia por Covid-19, Samuel se encontraba haciendo entregas de ayudas humanitarias y mercados a distintas comunidades indígenas y Afrodescendientes de La Guajira. Además, Samuel estaba acompañando a la comunidad de Cañaverales como asesor étnico en medio del proceso de consulta previa, libre e informada frente al proyecto de explotación de carbón por parte de la empresa Best Coal Company (BCC).

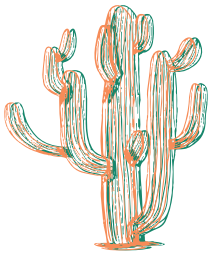

Octubre 15 del 2020
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

"Sobrevolaron un dron en mi casa en Barrancas (La Guajira), en las horas de la tarde, intentando grabar a las personas que allí se encontraban y causando miedo, por la razón de que venía siendo víctima de seguimiento y persecución. Todo ello debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua".

Octubre 26 del 2020
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
SIN INFORMACIÓN, lideresa afro

Un hombre con pasamontañas, gafas oscuras, camisa manga larga color naranja, pantalón azul de trabajo y botas llegó al lugar de trabajo de María de los Ángeles en la planta de tratamiento de agua potable en el barrio Pringamozal de Barrancas. Ella se encontraba sentada tras la vitrina de atención y el sujeto se acercó a preguntar: "¿tú eres María García?" a lo cual ella respondió que no. El sujeto procedió a mirar su teléfono celular, luego observó a María de los Ángeles y volvió a hacerle la misma pregunta y ella contestó que no. Ese día María llevaba puesto un turbante en la cabeza, el cual usaba también en su foto de perfil de Facebook, donde venía difundiendo ampliamente diferentes publicaciones sobre la campaña "¡Basta ya, Cerrejón!". El sujeto finalmente la reconoció y le dijo: "tú no tienes criterio para estar publicando esas cosas; estás atentando contra la estabilidad laboral de muchas familias y eso no ayuda al desarrollo". Luego el sujeto se colocó la mano en la cintura, se levantó levemente la camisa y le mostró un arma de fuego y le dijo: "si sigues publicando, te vas a meter en un problema" e inmediatamente se fue. Posterior a esto, María de los Ángeles decidió cerrar su cuenta de Facebook y dejó de salir por miedo a que atentaran contra su integridad.

Una defensora de derechos humanos se encontraba haciendo incidencia en redes sociales con la campaña comunicativa "¡Basta ya, Cerrejón!", la cual consistía en una iniciativa conjunta entre organizaciones sociales como el Cinep/PPP, Cajar, Censat-Agua Viva y las comunidades del sur de La Guajira para visibilizar los impactos negativos que tenían las comunidades como consecuencia de la actividad de explotación de carbón a gran escala por parte de la empresa Carbones del Cerrejón Limited. Dicha tarea se realizaba a través de piezas gráficas, videos, murales y carteles y se promulgó durante todo el mes de octubre, porque se definió como el mes en contra de la impunidad socioambiental en La Guajira. Cabe señalar que las publicaciones realizadas por la defensora en su cuenta de la red social Facebook tuvieron muchas visualizaciones y reproducciones y una alta difusión, por lo que se intuye que esto la hizo particularmente visible a ella.

Septiembre 4 del 2021
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DE PARADERO, pueblo Wayúu

En horas de la tarde hubo presencia de un hombre motorizado y armado, al parecer con un fusil, en la ranchería de la comunidad Wayúu de Paradero. El victimario, quien estaba vestido de civil, al ser indagado por habitantes de la comunidad no se identificó plenamente y dio versiones confusas sobre las razones de su invasión al territorio, afirmando ser el sargento segundo Moreno del Ejército Nacional y que estaba allí a la espera de sus compañeros para una "misión". Los miembros de la comunidad sumamente alarmados le pidieron que se fuera, puesto que su presencia lo que estaba haciendo era infundir temor, aún más cuando, en ese entonces, en la ranchería mayoritariamente se encontraban mujeres. Después de un rato, el sujeto se retiró.

Una semana atrás organizaciones defensoras de derechos humanos (Cinep/PPP, Cajar y Censat-Agua Viva) y varias comunidades indígenas y Afrodescendientes de La Guajira estuvieron haciendo una visita para constatar denuncias que se vienen haciendo en las comunidades sobre la reanudación e intensificación de actividades mineras en las inmediaciones del arroyo Bruno. Además, esta comunidad, y en particular la reconocida lideresa y autoridad Wayúu Aura Robles, son accionantes de la tutela con sentencia de la Corte Constitucional SU-698 de 2017, mediante la cual se reconoció la amenaza y violación de los derechos fundamentales al agua, a la seguridad alimentaria y a la salud ante el desvío del arroyo Bruno, acción realizada por la empresa multinacional Carbones del Cerrejón, con la finalidad de expandir la frontera extractiva de la explotación de carbón. Este hecho se sumó a una serie de intimidaciones y hostigamientos que tienen angustiada y en zozobra a la comunidad. Desde hace varios meses, en circunstancias extrañas y de manera paulatina han resultado envenenados alrededor de 27 perros, los que alertaban con sus ladridos el ingreso de individuos ajenos a la comunidad.

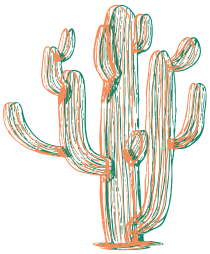

Octubre 12 del 2021
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ANGÉLICA ORTIZ, lideresa Wayúu

Violencia político-social
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
FAMILIA ORTIZ, pueblo Wayúu

"Varios hombres se subieron al techo a soltar los amarres con intención de entrar a la vivienda donde residíamos en ese momento, lo que nos causó mucho miedo porque temíamos por nuestras vidas, debido a mi desempeño como lideresa y defensora de los derechos humanos, el territorio, la vida y el agua. Estábamos en la lucha contra el desvío del arroyo Bruno".

Abril 8 del 2022
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 2
MISAEL JAVIER SOCARRÁS, indígena Wayúu
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

Cerca de la comunidad del resguardo indígena Wayúu 4 de Noviembre, ocho individuos armados y vestidos con prendas militares detuvieron e interrogaron a Misael Javier Socarrás, un hijo de Misael Socarrás, quien se estaba transportando en una motocicleta por la carretera rumbo a Albania. Le interrogaron sobre su nombre, con quién vivía y su destino. Al regreso notó una camioneta negra con vidrios polarizados en el punto conocido como El Ocho. La semana previa a los hechos, se había desarrollado una visita de parlamentarios europeos a La Guajira. La organización ABColombia, en compañía del Cinep/PPP, Cajar y Censat, llevó una delegación de parlamentarios europeos compuesta por tres parlamentarios y dos embajadoras de Irlanda y Reino Unido, quienes se reunieron con los pueblos indígenas y Afrodescendientes afectados por la mina de carbón a cielo abierto Carbones del Cerrejón para escuchar sus testimonios y conocer de primera mano los impactos de la explotación de carbón sobre el territorio y la vida de las comunidades. En dicha actividad participó Misael Socarrás, padre de Misael Javier Socarrás (junior). Misael Socarrás es uno de los líderes principales que ha participado en el proceso de defensa del Arroyo Bruno. En marzo del 2022, la Unidad Nacional de Protección (UNP) ratificó que este líder se encuentra en un riesgo extraordinario, ratificando como medida de protección la dotación de un chaleco antibalas.

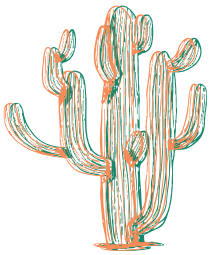

Abril 12 del 2022
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Albania*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
LUIS MISAEL SOCARRÁS IPUANA, líder Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDADES WAYÚU, pueblo Wayúu

Tres hombres en motocicletas de alto cilindraje y con armas largas estuvieron alrededor de tres horas en la comunidad Wayúu de la Gran Parada, ubicada en zona rural del municipio de Albania. En el grupo de los individuos de las motos que iban con parrilleros, había uno que, al parecer, daba las órdenes. Según denunciaron miembros de la comunidad a ese hombre le escucharon gritar: "aquí es, él tiene que estar en una de estas casas...".

Una de las motos se acercó al portón de la vivienda de la madre de Luis Misael, líder indígena Wayúu y defensor territorial e intentaron abrirlo. Desde ese portón, las motos se devolvieron varias veces y se les escuchaba decir reiteradamente que ahí tenía que ser. Aunque de la comunidad La Gran Parada salieron las tres motocicletas, se les vio pasar a dos de estas rumbo al sur por el km 25. Hacia las once de la noche, por el sector de La S se les vio que subieron de nuevo en carretera hacia el norte. La Gran Parada es una de las comunidades accionantes en la tutela con la Sentencia SU-698 de 2017 de la Corte Constitucional que ordenó proteger los derechos al agua, salud y soberanía alimentaria amenazadas ante la pretensión de la destrucción del cauce natural del arroyo Bruno para la ampliación de la explotación minera de carbón por parte de la sociedad extranjera Carbones del Cerrejón de propiedad de la multinacional suiza Glencore.

Misael Socarrás es uno de los líderes principales que ha participado en el proceso de defensa del Arroyo Bruno. En marzo de 2022, la Unidad Nacional de Protección (UNP) ratificó que este líder se encuentra en un riesgo extraordinario, ratificando como medida de protección la dotación de un chaleco antibalas. La semana previa a los hechos, se desarrolló una visita de parlamentarios europeos a La Guajira. La organización ABColombia, en compañía del Cinep/PPP, Cajar y Censat, llevó una delegación de parlamentarios europeos compuesta por tres parlamentarios y dos embajadoras de Irlanda y Reino Unido, quienes se reunieron con los pueblos indígenas y Afrodescendientes afectados por la mina de carbón a cielo abierto de Carbones del Cerrejón para escuchar sus testimonios y conocer de primera mano los impactos de la explotación de carbón sobre el territorio y la vida de las comunidades.

Mayo 21 del 2022
DEPARTAMENTO: *La Guajira*
MUNICIPIO: *Hatonuevo*

Violencia político-social
Amenaza por persecución política
Atentado por Persecución Política
Víctimas: 5
LUZ ÁNGELA URIANA, lideresa Wayúu
JOSÉ GUETTE, indígena Wayúu
MOISÉS GUETTE, menor de edad, indígena Wayúu
DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR, menores de edad, indígenas Wayúu

Luz Ángela Uriana y cuatro miembros de su familia fueron víctimas de un atentado en su casa. Según la fuente: “cuando yo me tiro a la cama, escuché los tiros que eran ráfagas de tiro. Mi esposo José se estaba bañando en el baño, y yo salí corriendo a buscar mi hijo que acababa de salir de la casa. Una vecina de dijo fueron unos tipos que se pararon en el poste y empezaron a disparar contra mi casa. La vecina del frente me decía «tiene que ponerse las pilas y llamar a la policía porque ellos pararon y miraron para tu casa». Comencé a llamar a la Policía de Riohacha y Hatonuevo, pero

no me contestaron y nunca llegaron. El atentado ocurrió después de la visita de parlamentarios de Reino Unido e Irlanda en el mes de abril, ante quienes denuncié la vulneración de mis derechos y de mi hijo Moisés Guette, ante el incumplimiento de la Sentencia SU-614/16 por parte de la empresa Cerrejón".

Julio 6 del 2022
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violencia político-social
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
ÁLVARO IPUANA EPIAYÚ, líder Wayúu

Miembros de un grupo armado sin identificar amenazaron de muerte a Álvaro Ipuana Epiayú, líder indígena Wayúu. Según la denuncia: "por medio de mensajes de texto donde le exigían una suma de dinero o si no le harían daño a uno de sus hijos", al señor Álvaro Ipuana le dieron tres días para tener una respuesta. Textualmente los mensajes que le enviaban decían lo siguiente: "lo llamamos dentro de tres días y esperamos una respuesta favorable o de lo contrario verá las consecuencias. El ELN está cerca y si le avisas a la Policía lo vamos a saber". Luego a las 8:45 p.m. le envían otros dos mensajes: "Señor quiero respuestas, pues usted cree que estamos jugando, si tú de aquí a las doce no me confirmas vas a ver lo que le voy a hacer a tu hijo Álvaro Albeiro". En el momento que pasaron, el líder Álvaro Ipuana se encontraba exigiendo "protección del territorio y realizó denuncias por la minería ilegal", las cuales han causado que algunos vecinos de la comunidad del señor Álvaro lo identifiquen como "persona que está en contra del territorio, porque por sus denuncias no pudieron ejecutar la explotación de cobre perdiendo así una inversión de más de tres mil millones de pesos. Igualmente, realizó denuncias constantes por la contaminación ambiental a causa de la explotación minera de carbón a cargo de la empresa Cerrejón".

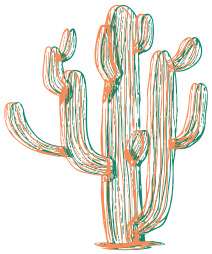

Julio 10 del 2022
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 1
YAMELIS JOSEFA MOLINA ROMERO, afro, lideresa comunal

La señora Yamelis se encontraba en su casa, ubicada en el municipio de Barrancas, junto a una compañera de su organización, su hija y su sobrina. Eran las 3:30 p.m. cuando recibió una llamada de un número desconocido. Al contestar, una voz masculina le dijo que dejara de hablar, que se callara, que si no le iban a sacar la lengua por la garganta y que la iban a poner a comer tierra. Inmediatamente la llamada se col-

gó. En ese momento, Yamelis, en su papel de lideresa de la Junta de Acción Comunal de su comunidad, estaba promoviendo la organización de un paro en contra de las empresas Cerrejón y Caypa por la defensa del territorio. El principal objetivo del paro era reclamar los incumplimientos de Carbones del Cerrejón con las comunidades desplazadas y el reconocimiento de las comunidades afectadas por la contaminación en la zona del área de influencia de la mina. En el paro se reclamaron, entre otras cosas, la extensión de las becas para educación superior para las comunidades reasentadas forzadamente, la creación de una mesa con las comunidades del área de influencia, el restablecimiento de la Consulta Previa con el resguardo San Francisco y la garantía de agua potable por varios años más para Tamaquito II. El paro se realizó entre el 31 de agosto y el 9 de septiembre. Los puntos de bloqueo fueron San Francisco, Barrancón, Patilla y Oreganal. Con esto se logró que el bloqueo del tajo Annex fuera del 100 %; además, se paralizó la mina de norte a sur.

Septiembre 3 del 2022
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 10
MARCO IPUANA, líder Wayúu (cabildo gobernador del resguardo indígena de San Francisco)
YUDIS AMAYA, lideresa Wayúu (resguardo indígena de San Francisco)
YALENIS JOSEFA MEDINA SARMIENTO, 45 años, lideresa afro
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 47 años, líder afro
JAIRO DIONISIO FUENTES EPIAYÚ, 40 años, indígena Wayúu
YAMELIS JOSEFA MOLINA ROMERO, 59 años, pueblo afro
MARCO ANTONIO EPIAYÚ PUSHAINA, 54 años, indígena Wayúu
YUDIS DIANA AMAYA EPIAYÚ, 37 años, indígena Wayúu
JOSE NELSON FONSECA BONIVENTO, 41 años, pueblo afro
NELCIDA LEONOR MARTÍNEZ EPIAYÚ, 53 años, indígena Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DEL RESGUARDO SAN FRANCISCO, pueblo Wayúu

En el cuarto día del paro organizado por las comunidades del sur de La Guajira, el señor Marco Ipuana, quien es el Cabildo Gobernador del resguardo indígena de San Francisco y participaba del paro activamente, recibió una llamada de un número desconocido. En esta llamada una persona anónima le dijo: “retire el paro o si no van a ver lo que les va a pasar”. Seguido a esto, Yudis Amaya, una lideresa del resguardo San Francisco, recibió un mensaje de texto desde un número de teléfono desconocido que decía: “oye cara de maco, dile al sombrero agrio de Marco que retiren su paro, si no quieren echar el cuento y a Yudi que ahora si va a amanecer muerta y esos que

están ahí molestando desalojen el paro y no repito porque si a nosotros nos da la gana los quitamos porque nosotros somos los jefes y ustedes saben quiénes somos".

En ese momento, estaba promoviendo un paro en contra de la empresa Carbones del Cerrejón por la defensa del territorio. El principal objetivo del paro era denunciar los incumplimientos de Carbones del Cerrejón a las comunidades reasentadas y el reconocimiento de las comunidades afectadas por la contaminación en la zona del área de influencia de la mina. En el paro se reclamaron, entre otras cosas, la extensión de las becas para educación superior para las comunidades reasentadas, la creación de una mesa con las comunidades del área de influencia, el restablecimiento de la Consulta Previa con el resguardo San Francisco y la garantía de agua potable por varios años más para la comunidad Tamaquito II. El paro se realizó entre el 31 de agosto y el 9 de septiembre. Los puntos de bloqueo fueron San Francisco, Barrancón, Patilla y Oreganal. Con esto se logró que el bloqueo del tajo Annex fuera del 100 %; además, se paralizó la mina de norte a sur.

Septiembre 18 del 2022
Departamento: *La Guajira*
Municipio: *Barrancas*

En horas de la mañana del 18 de septiembre, se estaba desarrollando una reunión con representantes de la empresa Carbones del Cerrejón en el marco de los acuerdos derivados de la mesa de negociación del paro realizado entre el 31 de agosto y el 9 de septiembre. En la reunión, se estaba retomando el proceso de consulta previa del Resguardo Indígena de San Francisco por la Sentencia T-704 de 2016. Durante la reunión, Yudis Amaya recibió un mensaje de WhatsApp de un número desconocido que decía: "suspendan esa reunión porque ya compramos armas y a los 3 que están ahí con ustedes también les vamos a dar". Esas tres personas eran: Yalenis Medina, Samuel Arregocés y Jairo Fuentes.

Violaciones a los derechos humanos
Colectivo amenazado por persecución política
Víctimas: 1
COMUNIDAD WAYÚU DEL RESGUARDO SAN FRANCISCO, pueblo Wayúu

Violaciones a los derechos humanos
Amenazas por persecución política
Víctimas: 8
YALENIS JOSEFA MEDINA SARMIENTO, 45 años, lideresa afro
SAMUEL SEGUNDO ARREGOCÉS PÉREZ, 47 años, líder afro
JAIRO DIONISIO FUENTES EPIAYÚ, 40 años, líder Wayúu
YAMELIS JOSEFA MOLINA ROMERO, 59 años, lideresa afro
MARCO ANTONIO EPIAYÚ PUSHAINA, 54 años, líder Wayúu
YUDIS DIANA AMAYA EPIAYÚ, 37 años, lideresa Wayúu
SIN INFORMACIÓN, lideresa Afro
ELIANA FABRINA MEJIA BOLAÑOS, 34 años, lideresa afro

La semana previa a los hechos mencionados se había promovido un paro en contra de las empresas Cerrejón y Caypa por la defensa del territorio. El principal objetivo del paro era reclamar los incumplimientos de Carbones del Cerrejón con las comunidades desplazadas y reasentadas y el reconocimiento de las comunidades afectadas por la contaminación en la zona del área de influencia de la mina. En el paro se reclamaron, entre otras cosas, la extensión de las becas para educación superior para las comunidades reasentadas, la creación de una mesa con las comunidades del área de influencia, el restablecimiento de la Consulta Previa con el resguardo San Francisco y la garantía de agua potable por varios años más para la comunidad de Tamaquito II. Los puntos de bloqueo durante el paro fueron: San Francisco, Barrancón, Patilla y Oreganal. Con esto se logró que el bloqueo del tajo Annex fuera del 100 %; además, se paralizó la mina de norte a sur. Al final del paro, se logró crear una mesa de negociación durante dos días entre las comunidades y la empresa Carbones del Cerrejón, la cual contó con participación de delegados de la Alcaldía, la Defensoría del Pueblo, la Personería y los ministerios. Allí se hicieron algunos acuerdos, entre ellos, retomar el proceso de consulta previa con la comunidad del Resguardo San Francisco.

A Jackeline Romero Epiayú

Una mujer wayuu, del eirruku Epieyu, nacida en Kashusimana, del resguardo Indígena Wayúu El zaino, del municipio de Barrancas. Madre de dos hijas a las cuales amó con todo su ser.

Tu partida dejó un vacío inmenso, pero tu legado y liderazgo ha dejado una huella que guía a seguir en el proceso; sigues presente en cada ruta, en cada camino. Quienes coincidieron contigo, testigos de la defensa territorial, hoy recordamos a una gran lideresa que hizo grandes aportes en los distintos procesos en los que participó.

Más allá de la líder, recordaremos siempre a la gran mujer, una persona increíble que fuiste: una gran mujer que impulsaba a ser mejores, a luchar por la defensa del territorio y que siempre estaba para todos. Que la memoria de tu fuerza y tu bondad perdure como tu legado para las futuras generaciones.

Impulsaste la defensa de los derechos de las mujeres, reivindicando el rol y el papel de la mujer Wayúu en la sociedad: levantó la voz en distintas campañas de defensa y de denuncia de las vulneraciones de los derechos. Muchas mujeres hoy recuerdan con mucha tristeza su partida repentina, mientras que sus recuerdos perduran en la memoria de todos aquellos que tuvieron la oportunidad de compartir con ella.

Tu luz y tu alegría nos acompañará por siempre Jake.

La Guajira: Memoria y Resistencia terminó de editarse en febrero de 2026. Se utilizaron las fuentes Noto Serif, Edu NSW ACT Cursive y Bimbo Pro en diferentes tamaños y pesos. Se imprimió en papel bond de 90 gr en Multi-impresos, Bogotá.

cinep programa por la paz

alboan 25 urte

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO